



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GRUPO FERRETERO “SAN
PEDRITO”, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, PERÍODO 2018.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de investigación

Previo a optar al grado académico de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

AUTORA:

SONIA PAMELA YUPANGUI CASTELO

Riobamba – Ecuador

2019



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GRUPO FERRETERO “SAN
PEDRITO”, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, PERÍODO 2018.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de investigación

Previo a optar al grado académico de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

AUTORA: SONIA PAMELA YUPANGUI CASTELO

DIRECTOR: Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia

Riobamba – Ecuador

2019

2019, SONIA PAMELA YUPANGUI CASTELO

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Sonia Pamela Yupangui Castelo, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 21 de octubre de 2019.



Sonia Pamela Yupangui Castelo
065003372-3




ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN CPA

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: proyecto de investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2018.**, realizado por la señorita **SONIA PAMELA YUPANGUI CASTELO**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del tribunal, del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Hítalo Bolívar Veloz Segovia PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 _____	21/10/2019
Ing. María Del Carmen Ibarra Chango DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	 _____	21/10/2019
Dr. Alberto Patricio Robalino MIEMBRO DE TRIBUNAL	 _____	21/10/2019

DEDICATORIA

A Dios por ser el centro de mi vida, por ser mi fortaleza en medio de los tantos problemas que se me presentaron, por ser un padre espiritual, que cada día me guía y me cuida, enseñándome a ser cada día valiente, a no temer ni desmayar porque Él prometió estar conmigo y sus promesas siempre se cumplen.

A mis padres y a mis hermanos por su amor y apoyo incondicional, por ser el mayor ejemplo para mi vida y sobre todo ser mi inspiración para superarme cada día, porque gracias a su ayuda económica pude culminar mis estudios, a pesar de las dificultades siempre estuvieron conmigo.

Sonia Pamela Yupangui Castelo

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por darme la oportunidad de pertenecer a tan prestigiosa institución para mi formación académica en la Escuela de Contabilidad y Auditoría; Así también agradezco tanto a los docentes por compartir sus conocimientos, sus enseñanzas, paciencia y dedicación para así llegar a cumplir mi meta profesional.

Mi agradecimiento a la Sra. Margarita Caibe, Gerente del Grupo Ferretero “San Pedrito”, y a todo el personal, por abrirme las puertas de su empresa y otórgame todo la información necesaria, para poder desarrollar mi trabajo de titulación y así cumplir con el objetivo previsto.

Mi agradecimiento profundo a los docentes: Ing. María del Carmen Ibarra y al Dr. Alberto Patricio Robalino, por su paciencia y enseñanza al guiarme e impartir sus conocimientos en el desarrollo de mi trabajo de titulación.

Sonia Pamela Yupangui Castelo

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
ÍNDICE DE GRAFICOS.....	xv
INDICE DE ANEXOS.....	xvi
RESUMEN.....	xvii
ABSTRACT.....	xviii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I:	
1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.2 Formulación del problema	2
1.3 Delimitación del problema	3
1.4 Objetivos.....	3
1.4.1 General.....	3
1.4.2 Específicos	3
1.5 Justificación.....	3
1.5.1 Justificación teórica	3
1.5.2 Justificación metodológica	4
1.5.3 Justificación Práctica.....	4

1.5.4	<i>Justificación Académica</i>	4
--------------	---	----------

CAPITULO II:

2.	MARCO REFERENCIAL	5
2.1.	Antecedentes de investigación	5
2.2.	Marco teórico	6
2.2.1	<i>Empresa</i>	6
2.2.2	<i>Clasificación de las empresas</i>	6
2.2.3	<i>Auditoria</i>	6
2.2.4	<i>Auditor</i>	7
2.2.5	<i>Tipos de auditoria</i>	8
2.2.6	<i>Definición Auditoria Tributaria</i>	9
2.2.7	<i>Auditor tributario.</i>	10
2.2.8	<i>Objetivos de la auditoría tributaria</i>	10
2.2.9	<i>Fases de auditoria</i>	11
2.2.10	<i>Técnicas de auditoría</i>	12
2.2.11	<i>Riesgos de Auditoría</i>	13
2.2.12	<i>Evidencias de Auditoría</i>	14
2.2.13	<i>Los papeles de trabajo</i>	15
2.2.14	<i>Propósitos de los Papeles de Trabajo</i>	15
2.2.15	<i>Características de los papeles de trabajo.</i>	15
2.2.16	<i>Objetivos de los papeles de trabajo.</i>	15

2.2.17	<i>Archivo de Auditoria</i>	16
2.2.18	<i>Hallazgos de Auditoria</i>	16
2.2.19	<i>Informe de Auditoria</i>	16
2.2.20	<i>Tipos de Opiniones</i>	17
2.2.21	<i>Informe de cumplimiento tributario ICT.</i>	18
2.2.22	<i>Normas Internacionales de Auditoria. (NIAS)</i>	18
2.2.23	<i>Control Interno</i>	21
2.2.24	<i>Características del control interno</i>	22
2.2.25	<i>Componentes del control interno</i>	22
2.2.26	<i>COSO 2013</i>	23
2.2.27	<i>Objetivos COSO 2013</i>	23
2.2.28	<i>Componentes y Principios</i>	24
2.2.29	<i>COSO I, COSO II, COSO III</i>	25
2.2.30	<i>Métodos de Evaluación de Control Interno</i>	26
2.3	Marco conceptual	27
2.3.1	<i>Tributos</i>	27
2.3.2	<i>Principios tributarios</i>	27
2.3.3	<i>Obligación tributaria</i>	27
2.3.4	<i>Sujetos tributarios</i>	28
2.3.5	<i>Infracción tributaria</i>	28
2.3.6	<i>Penas aplicables por infracciones:</i>	28
2.3.7	<i>Clasificación de los tributos</i>	29
2.3.8	<i>Deberes formales del contribuyente</i>	29

2.3.9	<i>Declaraciones de las personas naturales.....</i>	30
2.3.10	<i>Impuesto a la renta.....</i>	30
2.3.11	<i>Declaración del Impuesto a la Renta.....</i>	30
2.3.12	<i>Impuesto al valor agregado.....</i>	31
2.3.13	<i>Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA</i>	32
2.3.14	<i>Retenciones en la fuente del IVA y RENTA.</i>	32
2.3.15	<i>Agentes de Retención</i>	32
2.3.16	<i>Porcentajes de retención</i>	33
2.4	Idea a defender	33

CAPITULO III:

3.	MARCO METODOLÓGICO	34
3.1	Enfoque de investigación	34
3.2	Nivel de investigación.....	34
3.3	Tipos de investigación.....	34
3.4	Población y muestra	34
3.5	Métodos técnicas e instrumentos	35
3.5.1	<i>Métodos de investigación</i>	<i>35</i>
3.5.2	<i>Técnicas de investigación.....</i>	<i>35</i>
3.5.3	<i>Instrumentos de investigación</i>	<i>35</i>
3.6	Resultados	36

CAPÍTULO IV:

4.	MARCO PROPOSITIVO	46
4.1	Título	46
4.1.1	<i>Archivo Permanente.....</i>	46
4.1.2	<i>Archivo Corriente.....</i>	65
4.1.2.1	<i>Planificación.....</i>	67
4.1.2.2	<i>Ejecución.....</i>	78
4.1.2.3	<i>Comunicación de Resultados de Resultados.....</i>	150
	CONCLUSIONES.....	161
	RECOMENDACIONES.....	162
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2:	Técnicas de Auditoría.....	12
Tabla 2-2:	Normas Internacionales de Auditoria consideradas importantes.....	19
Tabla 3-2:	COSO 2013, Componentes y principios.....	24
Tabla 4-2:	Cuadro Comparativo COSO I-II-II.....	25
Tabla 5-2:	Clasificación de los Contribuyentes	29
Tabla 6-2:	Impuesto a la renta de Personas Naturales	31
Tabla 7-2:	Plazos de las declaraciones impuesto a la renta	31
Tabla 8-2:	Declaración IVA.....	32
Tabla 9-2:	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.....	33
Tabla 1-3:	Población y muestra	34
Tabla 2-3:	Tipos de Auditorias Efectuadas.....	36
Tabla 3-3:	Realización de Informes Tributarios	37
Tabla 4-3:	Notificaciones por incumplimiento tributario	38
Tabla 5-3:	Clausura por el SRI	39
Tabla 6-3:	Presentación de las declaraciones al SRI.....	40
Tabla 7-3:	Multas por incumplimiento Tributario	41
Tabla 8-3:	Capacitaciones empleados temas tributarios	42
Tabla 9-3:	Actualización de información tributaria	43
Tabla 10-3:	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	44
Tabla 11-3:	Importancia de la realización de la Auditoria Tributaria.....	45
Tabla 1-4:	Índice del archivo permanente.....	47
Tabla 2-4:	Hoja de Marcas.....	61
Tabla 3-4:	Hoja de referencias	62
Tabla 4-4:	Programa de auditoria 1.....	63
Tabla 5-4:	Programa de auditoria 2.....	64
Tabla 6-4:	Índice de archivo corriente	66
Tabla 7-4:	Índice de planificación	67
Tabla 8-4:	Datos generales.....	74
Tabla 9-4:	Índice de ejecución	78
Tabla 10-4:	Cuestionario de control interno	79
Tabla 11-4:	Resultado de evaluación de riesgos	86
Tabla 12-4:	Nivel de confianza.....	87
Tabla 13-4:	Cumplimiento tributario	91
Tabla 14-4:	Contribuyente sujeto a examen.....	92
Tabla 15-4:	Representante Legal	92

Tabla 16-4: Contador	92
Tabla 17-4: Balance General.....	93
Tabla 18-4: Análisis Horizontal.....	96
Tabla 19-4: Análisis vertical del estado de resultados	99
Tabla 20-4: Análisis Vertical del estado de resultados	100
Tabla 21-4: Impuesto a la renta.....	104
Tabla 22-4: Transaccional simplificado.....	104
Tabla 23-4: Declaraciones IVA	110
Tabla 24-4: Análisis de ingresos.....	127

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-2.	Tipos de Auditoría.....	9
Figura 2-2.	Riesgos de Auditoria	13
Figura 3-2.	Objetivos COSO 2013.....	23
Figura 4-2.	Métodos Evaluación Control Interno	26
Figura 5-2.	Declaraciones de las PNOC	30
Figura 1-4.	Organigrama estructural	49
Figura 2-4.	Organigrama estructural	50
Figura 3-4.	Ruc de la empresa	51
Figura 4-4.	Estado de Resultados 1.....	52
Figura 5-4.	Estado de Resultados 2.....	53
Figura 6-4.	Estado de Resultados 3.....	54
Figura 7-4:	Organigrama estructuras de planificación.....	75

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico 1-3.	Tipo de Auditoria efectuadas.....	36
Grafico 2-3.	Realización de Informes tributarios.....	37
Grafico 3-3.	Notificación por incumpliendo tributario	38
Grafico 4-3.	Clausura por el SRI.....	39
Grafico 5-3.	Presentación de declaraciones al SRI	40
Grafico 6-3.	Multas por incumplimiento tributario.....	41
Grafico 7-3.	Clausura por el SRI.....	42
Grafico 8-3.	Actualización de información tributaria	43
Grafico 9-3.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	44
Grafico 10-3.	Clausura por el SRI.....	45

INDICE DE ANEXOS

ANEXO A: ENCUESTA

ANEXO B: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102-1

ANEXO C: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102-2

ANEXO D: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102-3

RESUMEN

La auditoría tributaria al grupo ferretero “SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2018, tiene el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo a la Ley de régimen tributario Interno y su Reglamento. Para su desarrollo se aplicó, entrevistas tanto al gerente como a la contadora, así también se realizó el análisis del control interno con la aplicación de cuestionarios utilizando el método COSO II, en donde se evaluó los componentes; Ambiente Interno, Establecimiento de Objetivos, Identificación de eventos, Evaluación de riesgos, Respuesta al Riesgo, Actividades de Control, Información -comunicación y monitoreo. Que sirvió para evidenciar un nivel de riesgo Moderado con el 31% así mismo un nivel de confianza moderado con el 69%. Las obligaciones tributarias se realizan fuera del tiempo establecido, no emiten los comprobantes de venta respectivos, no toman en cuenta las retenciones que le son efectuadas a la ferretería, además los valores declarados en los formularios no coinciden con los registros contables, razón por la cual genera problemas con la administración tributaria, como la clausura del establecimiento. Debido a estas circunstancias se recomienda a la gerente la aplicación correcta de las sugerencias emitidas en el informe final de auditoría, a fin de establecer acciones correctivas y evitar sanciones innecesarias por parte del SRI.

Palabras Claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS><AUDITORÍA TRIBUTARIA> < OBLIGACIONES TRIBUTARIAS> < CONTROL INTERNO> < COSO II> <LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO> < RIOBAMBA (CANTÓN)>



Ing. María Del Carmen Ibarra Chango
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The tax audit to the hardware group "SAN PEDRITO" Riobamba city, Chimborazo Province, period 2018, it has the purpose of verifying the level of fulfillment of tax obligations according to the internal tax regime law and the Regulation. It applies interviews to both the manager and the accountant, as well as the analysis of the internal control with the application of questionnaires using the COSO II method, where the components were evaluated; Internal Environment, Establishment of Objectives, Identification of events, risk Assessment, Risk Response, Control Activities, Information - communication and monitoring. That served to show a moderate level of risk with 31% as well as a moderate level of confidence with 69%. The tax obligations are made outside the established time, do not issue the respective sales receipts, do not take into account the deductions that are made to the hardware store, in addition the values declared in the forms do not match the accounting records, which is why generates problems with the tax administration, such as the closure of the establishment. Due to these circumstances, the manager is recommended to correctly apply the suggestions issued in the final audit report, to establish corrective actions and avoid unnecessary sanctions by the SRI.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <, TAX AUDIT> <TAX OBLIGATIONS> <INTERNAL CONTROL> <COSO II> <INTERNAL TAX REGIME LAW> <RIOBAMBA (CANTON)>



INTRODUCCIÓN

En la actualidad son muchos los contribuyentes que omiten información o a ves envían información errónea a la administración tributaria en cuanto a sus impuestos, incumpliendo así las obligaciones que tienen como contribuyentes, ya sea por desconocimiento en temas tributarios lo que puede implicar el pago excesivo de multas e intereses como también recibir notificaciones por valores realmente significativas.

El presente proyecto de investigación titulado Auditoria Tributaria a Grupo Ferretero SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2018, tiene la finalidad de verificar que la información presentada a la administración tributaria (SRI) sea la correcta y sobre todo que concuerde con la información financiera de la empresa, es así que para el desarrollo de la presente investigación se dividieron en cuatro capítulos, los mismo que se detallan a continuación.

En el Capítulo I se realiza el planteamiento del problema, la formación del problema, identificación del objeto de estudio, la correcta justificación para la realización de la auditoria tributaria, así también se plantea los objetivos, tanto el objetivo general como los objetivos específicos que persigue la investigación.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico en la que se sustenta la presente investigación, basándose en citas bibliografías.

En el capítulo III, se desarrolla el marco metodológico de la investigación, en la cual se da a conocer el tipo de investigación, las técnicas e instrumento de investigación, así también la población y la muestra.

Finalmente en el capítulo IV, se desarrolla la propuesta de auditoria tributaria, ejecutando cada una de las fases de auditoria, empezando por la planificación consecuentemente la ejecución y finalmente la comunicación de resultados, en esta última fase se emite el informe final de auditoria con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El grupo ferretero “SAN PEDRITO” inicia sus actividades el 30 de julio del 2010, en la ciudad Riobamba, Provincia de Chimborazo; siendo su propietaria única la Sra. CAIBE QUISHPI ROSA MARGARITA, la actividad económica del grupo ferretero es la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, de madera y de carbón. Es así que el grupo ferretero “San Pedrito” al ser una persona natural obligada a llevar contabilidad tiene la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones dadas por la administración tributaria (SRI).

Los constantes cambios en materia tributaria, originados por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno a través del Servicio de Rentas Internas, han generado problemas en la empresa, debido a que las obligaciones que ésta tiene son mayores. Anteriormente el grupo ferretero al no cumplir con las obligaciones que tiene como persona natural obligada a llevar contabilidad, el SRI le notificó por una suma de \$30.000,00 que debían ser pagadas obligatoriamente en cuotas de \$3000,00 mensualmente. Es así que se pudo identificar que el Grupo ferretero “SAN PEDRITO” presenta actualmente una serie de problemas, en cuanto al aspecto tributario.

- ✓ No se emiten los comprobantes de ventas respectivos cuando son ventas de valores mínimos, ocasionando que el SRI clausure el establecimiento por no poseer los comprobantes respectivos que sustente las ventas.
- ✓ Las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) no se realizan dentro de los periodos establecidos por la administración tributaria, razón por la cual genera multas.
- ✓ Se emiten declaraciones sustitutivas del impuesto, por retenciones no consideradas al momento de la declaración respectiva, así también por la falta de verificación de los valores, ocasionando que reciba sanciones futuras por parte del SRI.
- ✓ Falta de coordinación entre la contadora y los demás empleados de la empresa, que maneja la información contable-tributaria de grupo Ferretero “San Pedrito”, limitando que se obtenga información contable oportuna.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera la realización de una Auditoria Tributaria al Grupo ferretero “SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018, permitirá verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con el SRI?

1.3 Delimitación del problema

Campo: Auditoria

Área: Tributación

Delimitación Espacial: Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”

Delimitación Temporal: Periodo 2018

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Realizar una auditoria tributaria al grupo Ferretero “SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018, mediante la aplicación de las fases de auditoria, que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2 Específicos

- Construir el marco teórico través de las diferentes citas bibliográficas, con la finalidad de dar sustentación científica a la investigación.
- Estructurar el marco metodológico en base a la utilización de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permitan recabar información suficiente, oportuna y confiable.
- Emitir un informe de auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar la toma de decisiones del grupo ferretero “SAN PEDRITO”.

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación teórica

La presente investigación se justifica desde la perspectiva teórica, debido a que aprovecho todo el referencial teórico existente sobre la auditoria tributaria, las obligaciones de los contribuyentes, el cumplimiento tributario, entre otros, así también la investigación se ajustó a las diferentes disposiciones legales en el ámbito tributario, lo que sirvió de base para la realización de la auditoria tributaria al grupo ferretero “SAN pedrito”.

1.5.2 Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, el presente trabajo de investigación se justifica porque se utilizó los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación apropiadas para la evaluación y obtención de información tributaria y así obtener información oportuna y confiable, para el buen desarrollo de la auditoría tributaria al grupo ferretero “San Pedrito”

1.5.3 Práctica

En la presente investigación se aplicaron todas las fases de auditoría a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, hasta llegar a la emisión del informe de auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que permita así prever a los administradores del Grupo Ferretero, posibles contingencias que en materia tributaria se presenten en el ejercicio de su actividad económica.

1.5.4 Académica

En el ámbito académico se complementa con el fin de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante toda la carrera como estudiantes, permitiendo la realización de una auditoría tributaria que permite cumplir con el requisito previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

CAPITULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de investigación

En la tesis denominado “Auditoría de cumplimiento tributario a la empresa SIXMAGRICOLA S.A, Cantón Quevedo, año 2015” realizado por Alfredo Alejandro Bravo Zambrano, Año 2016. Concluye que no se realizan las declaraciones en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en ocasiones se las realiza con 8 meses de retraso, como consecuencia de estos actos de irresponsabilidad el contribuyente deberá cancelar sanciones pecuniarias, las mismas que van desde los \$ 125 hasta \$ 250 Dólares, mensuales.

En la tesis denominado “Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, periodo 2015” realizado por Yánez Oñate Valeria Elizabeth, año 2016. Concluye que el registro erróneo del crédito tributario en la preparación de las declaraciones del IVA ha generado información incompleta y ha dado origen a la elaboración de sustitutivas ocasionando pérdida de recursos, se evidenció una diferencia representativa en los estados financieros debido a que el plan de cuentas no está al máximo detallado y las cuentas están englobadas en una sola, por lo que se genera dichas diferencias.

En la tesis denominado “Auditoría tributaria a la empresa ALMAPOWER S.A. de Guayaquil y planteamiento de una propuesta de planificación tributaria para el año 2016”.Realizados por Reinoso Valle Fabricio y Santana Tumbaco Erika, año 2017. Concluyen que la auditoría tributaria, ayudó a examinar el control administrativo, verificar y encontrar observaciones como diferencias entre libros y declaraciones, documentación no soportada, ingresos no declarados y la presentación tardía de las declaraciones, que afectan directamente al pago de los tributos

En la tesis denominado “Auditoría Tributaria A La Fábrica Textiles Mil Colores, Cantón Riobamba, Provincia De Chimborazo, Período 2016”. Realizado por Carla Rocío Miranda Pallo, año 2018. Concluye que en la Fábrica Textiles Mil Colores, se determinó el incumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno. En el informe de auditoría tributario se expresó una opinión con salvedades debido a los hallazgos que se encontraron al momento de ejecutar la Auditoría mismos que son respaldados con la información proporcionada por la Fábrica para la realización del presente proyecto de investigación.

En la tesis denominado “Auditoría De Cumplimiento A Las Obligaciones Tributarias Del Comercial Cali, De La Ciudad De Riobamba, Provincia De Chimborazo, Periodo 2014”. Realizado por: FLORES GARCÍA MARÍA BELÉN, año 2016. Concluye que se encontró al

comercial haciendo un mal uso de la normativa tributaria valores correspondientes a crédito tributario para compensar en el presente periodo y para periodos próximos considerando que la actividad del contribuyente es exclusivamente tarifa 0%.

2.2. Marco teórico

2.2.1 Empresa

Según Estupiñan, G., (2006) manifiesta:

Es la persona natural o jurídica, pública o privada, lucrativa o no lucrativa, que asume la iniciativa, decisión, innovación y riesgos para coordinar los factores de la producción en la forma más ventajosa para producir y/o distribuir los bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades humanas. (p.5)

2.2.2 Clasificación de las empresas

Según Estupiñan, G., (2006) , da a conocer la siguiente clasificación:

- ✚ **Por el origen de inversión:** Puede ser de carácter privado, economía mixta, industrial y comercial
- ✚ **Por su objeto social:** Con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro
- ✚ **Por el tamaño:** Grandes, medianas, pequeñas o microempresas.
- ✚ **Por el tipo de sociedad:** Anónima, limitada, colectiva, En Comandita, En comandita por acciones, Economía Solidaria.
- ✚ **Por los sectores económicos:** Sector Real, Sector Financiero, Sector Educativo.(p.9)

2.2.3 Auditoria

2.2.3.1 Definición.

Arens, A., et.al., (2007), manifiestan “Acumulación y evaluación de la evidencia basada en la información para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (pág. 18)

Dicho con otras palabras de Santillana (2013), al referirse a la auditoria afirma: “Es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización” (p.17)

Basándome en los conceptos anteriores, puedo concluir que la auditoría es un examen sistemático que es realizado por una profesional competente e independiente, lo cual busca establecer la razonabilidad de la información, mediante evidencia que sustente su opinión.

2.2.3.2 Importancia

De acuerdo con Mantilla (2009), la auditoría es importante pues:

Evalúa el grado de eficiencia y eficacia con los que son desarrollados las tareas administrativas así como el grado de cumplimiento de los planes y orientación de la gerencia.

En las entidades las auditorías son importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos que son registrados realmente son los verdaderos y confiables. (p.10)

Por otro lado la Fundación Universitaria Iberoamericana (2014) declara que:

Gracias a las auditorías las empresas pueden identificar los errores cometidos y así enmendar a tiempo cualquier falla en la ejecución de la estrategia, para tomar medidas que permitan retomar el rumbo correcto en la empresa.

En base a lo expuesto anteriormente puedo concluir que, una auditoría es de gran importancia en toda organización pues ayuda a tomar acciones correctivas de los errores que se han cometido y evitando así problemas en un futuro como también minimizan costos.

2.2.3.3 Objetivos de la auditoría.

La auditoría persigue algunos objetivos que son mencionados a continuación:

- Dividir los estados financieros en ciclos.
 - Conocer las afirmaciones de la administración relativa a las cuentas.
 - Conocer los objetivos generales de la auditoría relativos a clases de transacciones y cuentas.
- (Whittington, 2005, pág. 134)

2.2.4 Auditor

Dávalos (1999), menciona lo siguiente:

Denominación que recibe en la actualidad en Contador Público autorizado e independiente con experiencia y práctica en labores de auditoría, que efectuó exámenes posteriores e independientes sobre las operaciones financieras y administrativas de una

empresa u organismo público o privado, con el propósito de emitir su opinión o presentar un informe con sujeción a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas por la Profesión contable, asumiendo la responsabilidad en ellas establecidas. (p.79)

Por lo expuesto anteriormente se puede decir que el auditor es una persona profesional, imparcial, capacitada, sincero, honesto y sobre todo con gran experiencia para revisar y verificar la información presentada por una organización y poder comprobar que dicha información sea confiable y verdadera, el auditor debe emitir un informe de manera independiente.

2.2.4.1 Responsabilidades del auditor

Según Whittington (2005), puntualiza los siguientes objetivos:

“Planear y realizar la auditoría para así obtener una certeza objetiva acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales, sean causados por error o fraude. Debido a la naturaleza de la evidencia de la auditoría y a las características del fraude, el auditor es capaz de obtener certeza razonable, pero no absoluta, de que los errores importantes son detectados”. (p.136)

2.2.5 Tipos de auditoria

A juicio de Sotomayor, A., (2009), da a conocer la siguiente clasificación:

- Auditoria Interna: Constatar el apego a los lineamientos establecidos, verificar la confiabilidad de la información y detectar o prevenir fraudes
- Auditoria Externa: Representa la prestación de un servicio independiente, el cual es solicitado y contratado por la administración de la empresa, quien presumiblemente lo selecciona entre varias firmas profesionales, en atención a su solvencia en el medio, integridad, capacidad técnica, referencias, catálogo de servicios y clientela.

Por lo mencionado anteriormente, la auditoria se puede clasificar en auditoria interna y externa, así también Sotomayor menciona los siguientes tipos de auditoria, detallados a continuación.

Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Examen y revisión de los estados financieros, registros contables, realizada por un contador, cuya conclusión es un dictamen acerca de la corrección de los estados financieros.
Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo a la normativa legal vigente.
Operacional	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el desarrollo y eficiencia en la realización de operaciones y procesos fundamentalmente se plantean el cómo y por qué se hacen y se trata de medir la realidad con las normas del desempeño.
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Es una técnica de control administrativo que sirve para evaluar la eficiencia en los resultados, sus metas fijadas con base en la organización, sus recursos humanos, financiera, materiales, su método, controles y su forma de operar.
Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la eficiencia y la eficacia, así como la toma de decisiones su repercusión y resultados.
Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> • Examina operaciones de diferente naturaleza en entidades y dependencias del sector público, con base en los preceptos de índole constitucional.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa tanto la calidad del producto o del servicio como la del proceso, de acuerdo a la normativa establecida por esta disciplina.
Legalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales que sean aplicables.

Figura 1-2. Tipos de Auditoría

Fuente: (Sotomayor , Auditoría Administrativa, 2009, pág. 16),

2.2.6 Definición Auditoría Tributaria

Según Reyes, M., (2015), manifiesta:

Proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; implica verificar la razonabilidad con la que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado. (p.8)

Asimismo menciona que a la auditoría tributaria también se lo conoce con el nombre de Fiscalización Tributaria es así Reyes, M., (2015), define lo siguiente:

Es aquella que se encarga de determinar si las obligaciones tributarias realizadas por los contribuyentes han sido efectuadas correctamente; esta función lo realiza la Administración Tributaria, a través de la verificación y la revisión de los Libros Contables y la documentación sustentadora de las transacciones comerciales, con la finalidad de determinar si los contribuyentes han declarado sus tributos de acuerdo a la normatividad vigente al período.

Sin embargo para Franklin, E., (2007), la auditoria tributaria es un “Examen objetivo e independiente de la situación del pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene una entidad”. (p. 829)

Por lo tanto puedo concluir que la auditora tributaria es un examen sistemático que es realizado por una persona independiente a fin de verificar que la información presentada a la administración Tributaria por parte del contribuyente sea lo correcto, así también verificar que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias.

2.2.7 Auditor tributario.

Según Reyes, M., (2015), declara:

Es el profesional que debe cumplir con los objetivos planteados de toda auditoria tributaria; en el caso de las auditorias privadas, el auditor necesariamente tiene que ser un Contador Público; sin embargo en la SUNAT exige que el auditor debe cumplir con las siguientes características:

- Independencia
- Capacidad analítica
- Formación sólida en Derecho Tributario
- Excelente criterio. (p. 9)

Por lo citado anteriormente se concluye que, un auditor tributario es una persona profesional, entre algunas de las características que debe poseer, es que debe ser una persona con capacidad analítica, con una formación sólida en derecho tributario y sobre todo debe poseer un excelente criterio.

2.2.8 Objetivos de la auditoría tributaria

Según Miraflores (2015), puntualiza los siguientes objetivos tributarios:

- Verificar el cumplimiento del tributo, de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentadora, y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

Por lo mencionado anteriormente se concluye que el objetivo principal de la auditoría tributaria es verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

2.2.9 Fases de auditoría

Según la Contraloría General del Estado (2001), manifiesta que las fases de auditoría son las siguientes:

Planificación:

Constituye la primera fase del proceso de auditoría y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios.

Esta fase debe considerar alternativas y seleccionar los métodos y prácticas más apropiadas para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe ser cuidadosa, creativa, positiva e imaginativa; por lo que necesariamente debe ser ejecutada por los miembros más experimentados del equipo de trabajo.

Ejecución del trabajo

En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado.

Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe.

Es de fundamental importancia que el auditor mantenga una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados responsables durante el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas a fin de que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes

Comunicación de resultados

La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría. Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comuniquen los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

2.2.10 Técnicas de auditoría

En toda auditoría se debe tomar en cuenta algunas técnicas que a continuación se detallan:

Según Maldonado, E., (2011) señala que “las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes que le permitan formar un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada” (pág. 77).

Tabla 1-2: Técnicas de Auditoría

VERIFICACIÓN	TÉCNICAS
Ocular	Comparación Observación. Rastreo.
Verbal	Indagación Entrevista Encuesta.

Escrita	Análisis Conciliación Confirmación Tabulación.
Documental	Comprobación Cálculo Revisión selectiva
Física	Inspección

Fuente: (Maldonado E., 2011, pág. 77)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.2.11 Riesgos de Auditoría

La Contraloría General del Estado (2001), manifiesta lo siguiente:

Al ejecutarse la Auditoría, no estará exenta de errores y omisiones importantes que afecten los resultados del auditor expresados en su informe. Por lo tanto deberá planificarse la auditoría de modo tal que se presenten expectativas razonables de detectar aquellos errores que tenga importancia relativa a partir de:

- Criterio profesional del auditor
- Regulaciones legales y profesionales
- Identificar errores con efectos significativos

El riesgo de auditoría se clasifica:



Figura 2-2. Riesgos de Auditoría

Fuente: (Contraloría General de Estado, 2014)

- **Riesgo Inherente:** De que ocurran errores importantes generados por las características de la entidad u organismo.
- **Riesgo de Control:** De que el Sistema de Control Interno prevenga o corrija tales errores.
- **Riesgo de Detección:** De que los errores no identificados por los errores de Control Interno tampoco sean reconocidos por el auditor. (p. 61)

Basándome en los conceptos citados anteriormente, puedo concluir que el riesgo en auditoría son errores u omisiones, influenciado por algunas situaciones, como también por algunos hechos, es así que los riesgos en auditoría pueden ser, riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

2.2.12 Evidencias de Auditoría

Es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros como otros tipos de información.

Según Blanco, Y., (2012), puntualiza que:

Se refiere a la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría comprenderá documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros información susceptible de ser corroborada de otras fuentes, procedimientos sobre el manejo de las áreas o divisiones e indicadores de gestión.

Asimismo Franklin, (2007), menciona que la evidencia debe ser:

- ✚ **Evidencia suficiente.** Debe ser necesaria para sustentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del auditor.
- ✚ **Evidencia competente.** Consistente, convincente, confiable y ha sido validada, debe ser capaz de apoyar las conclusiones y recomendaciones del auditor.
- ✚ **Evidencia relevante.** Debe aportar elementos de juicio para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y convincente.
- ✚ **Evidencia pertinente.** Debe existir congruencia entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones. (p. 89)

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la evidencia de auditoría es toda información obtenida por el auditor para llegar a dar sus respectivas conclusiones, la evidencia que el auditor obtiene debe ser suficiente, relevante y pertinente la pueda sustentar su opinión.

2.2.13 Los papeles de trabajo

Según la Contraloría General del Estado (2001), define como “conjunto de cédulas y documentos elaborados u obtenidos por el auditor gubernamental, producto de la aplicación de las técnicas, procedimientos y más prácticas de auditoría, que sirven de evidencia del trabajo realizado y de los resultados de auditoría revelados en el informe”. (p. 72)

2.2.14 Propósitos de los Papeles de Trabajo

Para Contraloría General del Estado, (2001) manifiesta que el propósito del papel de trabajo son las siguientes:

- Constituir el fundamento que dispone el auditor para preparar el informe de la auditoría.
- Servir de fuente para comprobar y explicar en detalle los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se exponen en el informe de auditoría.
- Constituir la evidencia documental del trabajo realizado y de las decisiones tomadas, todo esto de conformidad con las NAGAS. (p. 72)

2.2.15 Características de los papeles de trabajo.

La Contraloría General del Estado (2001), menciona algunas características detalladas a continuación :

- ✚ “Prepararse en forma clara y precisa, utilizando referencias lógicas y un mínimo número de marcas.
- ✚ Su contenido incluirá tan sólo los datos exigidos a juicio profesional del auditor.
- ✚ Deben elaborarse sin enmendaduras, asegurando la permanencia de la información.
- ✚ Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar su custodia y confidencialidad, divulgándose las responsabilidades que podrían dar lugar por las desviaciones presentadas”. (p.73)

2.2.16 Objetivos de los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo persiguen algunos objetivos que se detallan a continuación.

- ✚ Respalda el contenido del informe preparado por el auditor.
- ✚ Cumplir con las normas de auditoría emitidas por la Contraloría General.
- ✚ Sustentar el desarrollo de trabajo del auditor. El auditor ejecutará varias tareas personalmente o con la ayuda de sus operativos, las cuales requieren cierta secuencia y orden para cumplir con las normas profesionales.

- ✚ Acumular evidencias, tanto de los procedimientos de auditoría aplicados, como de las muestras seleccionadas, que permitan al auditor formarse una opinión del manejo financiero-administrativo de la entidad.
- ✚ Facilitar la supervisión y permitir que el trabajo ejecutado sea revisado por un tercero.

2.2.17 *Archivo de Auditoria*

Según Contraloría General del Estado, (2001) sostiene que:

- **Archivo Permanente:** Los archivos del auditor que contiene datos de una naturaleza histórica o continua pertinente, tales como: copias de actas constitutivas, estatutos, contrato de emisión de bonos.
- **Archivo Corriente:** En estos archivos corrientes se guardan los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un período. La cantidad de carpetas que forman parte de este archivo de un período dado varía de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada. (p. 78)

Tanto el archivo Permanente como el archivo Corriente, ayudan al auditor a sustentar su opinión pues son documentos donde se registran todos los procedimientos efectuados durante la auditoria cronológicamente, para asegurar que la auditoria sea efectuada de una manera adecuada.

2.2.18 *Hallazgos de Auditoria*

En la opinión de Maldonado, E., (2011) , alude que:

Los hallazgos de auditoría se dan cuando hay muchas áreas críticas, hay que imaginar que estos pasan por un embudo y serán examinados los más críticos.

Condición: Lo que sucede o se da en la realidad dentro de la entidad.

Criterio: Parámetro de comparación por ser la situación ideal, el estándar, la norma, el principio administrativo aprobado o conveniente.

Causa: Motivo, razón por el que se dio la desviación.

Efecto: daño, desperdicio, pérdida. (pág. 69)

2.2.19 *Informe de Auditoria*

Arens, Elder, & Beasley (2007), dan a conocer:

El informe de auditoría es el paso final de un proceso completo de auditoría. Los informes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto

que comunican los hallazgos de auditor para tener certeza sobre los estados financieros de la compañía. (p. 46)

2.2.20 Tipos de Opiniones

Opinión favorable

Una opinión favorable, limpia, positiva o sin salvedades, expresa que el auditor ha quedado satisfecho, en todos los aspectos importantes, de que los estados financieros objeto de la auditoría reúnen los requisitos siguientes:

Se ha preparado de acuerdo con los PCGA, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Se ha preparado con las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias que les sean aplicables y que afecten significativamente a la adecuada presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos del efectivo.

Dan en conjunto, una visión que concuerda con la información de que dispone el auditor sobre el negocio o actividades de la entidad.

Opinión con Salvedades

Este tipo de opinión es aplicable cuando el auditor concluye que existe una o varias circunstancias en relación con las cuentas anuales tomada en su conjunto, que pudieran ser significativas. Tratamiento distinto requieren aquellos casos en los que este tipo de circunstancias, por ser muy significativas, impiden que las cuentas anuales presente la imagen fiel o no permite al auditor formar una opinión sobre la misma.

Opinión desfavorable

Una opinión desfavorable supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales tomadas en su conjunto no presenten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto o de los flujos del efectivo de la entidad auditada de conformidad con los PCGA.

Opinión Denegada

El auditor denegará de opinar es decir se abstendrá de opinar esto se da cuando él no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales

tomada en su conjunto, debe manifestar en su informe que no se es posible expresar una opinión sobre las mismas.

2.2.21 Informe de cumplimiento tributario ICT.

Según el SRI, (2017), menciona que “Es un es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantenga un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración.

Asimismo el SRI (2017), menciona:

Para elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario el auditor externo debe llenar ciertos documentos y papeles de trabajo con el fin de determinar o definir su criterio al momento de emitir su opinión sobre los estados financieros auditados, para ello debe tomar en cuenta la opinión del auditor externo, anexos del informe de cumplimiento tributario, reporte del informe de cumplimiento tributario, y el informe de auditorio de los estados financieros por el ejercicio al 31 de diciembre.

2.2.22 Normas Internacionales de Auditoria. (NIAS)

Las Normas de Auditoria contienen principios y procedimientos esenciales y básicos para el auditor, los cuales deben ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento que se desarrolle la auditoria.

Como hacer notar AUDITool, (2016), menciona que: “Las normas de auditoria son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoria”

Teniendo en cuenta a Illenes. A., (2012), define:

“Conjunto de estándares internacionales de carácter obligatorio, que regulan y orientan la auditoria y los servicios relacionados, fijando la calidad, los requerimientos y la manera como se deben aplicar los lineamientos establecidos por cada NIA hasta alcanzar os objetivos previstos en un compromiso de auditoria”.

Las NIAs son emitidas por el consejo de normas internacionales de auditoria y aseguramiento IAASSB-IFAC, que es el órgano encargado de emitir normas de auditoria bajo la revisión de la Federación Internacional de Contadores.

Tabla 2-2: Normas Internacionales de Auditoria consideradas importantes

<p>NIA 200: Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.</p>	<p>Esta Norma de auditoria expone acerca de todas las responsabilidades de un auditor independiente al momento de llevar a cabo una auditoria de estados financieros basándose en las normas internacionales.</p> <p>Así también menciona que es responsabilidad del auditor asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, de regulación o profesionales relevantes.</p> <p>Esta norma tiene como objetivo obtener la seguridad razonable sobre los estados financieros, y que estos puedan estar libres de representación errónea, permitiendo así que el auditor pueda expresar una opinión de que los estados financieros están elaborados, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.</p> <p>Una auditoria tiene como propósito aumentar el grado de confianza, alto nivel de seguridad y suficiente evidencia de los usuarios en los estados financieros, estos estados financieros son elaborados por la administración, la cual ejerce su juicio al hacer estimaciones contables, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.</p>
<p>NIA 230: Documentación de auditoría</p>	<p>Esta Norma presenta la responsabilidad que tiene el auditor de preparar la documentación necesaria de la auditora de estados financieros.</p> <p>El auditor debe presentar la documentación en la que se presente una información apropiada y suficiente, que pueda sustentar el dictamen de la auditoria, como también la evidencia de que la auditoria se planifico y se desarrolló de acuerdo a las normas de auditoria y a los requisitos legales y regulatorios relevantes.</p> <p>El auditor tiene como objetivo preparar la documentación que proporcione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un registro adecuado y sobre todo suficiente de las bases para el informe de auditoria. • Evidencia de que la auditoria fue planificada y que fue ejecutada de conformidad con las NIAs. • Cuestiones significativas que surgieron dante la realización de la auditoria.
<p>NIA 315: Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material Mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno.</p>	<p>Esta norma nos presenta la responsabilidad que tiene el auditor a identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, mediante el entendimiento de la entidad, su entorno y control interno.</p> <p>El entendimiento a la entidad debe ser un proceso continuo y dinámico en la de obtención, actualización y análisis de información durante la auditoría.</p> <p>El auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente que incluya el control interno para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos.</p> <p>Para ello el auditor debe ejecutar algunos de estos procedimientos:</p> <p>La indagación oral a la dirección y a otros funcionarios de la entidad.</p> <p>La revisión analítica preliminar.</p>

	<p>Observación e inspección. El auditor externo tiene la tarea de, al menos, realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar riesgos. • Evaluar su susceptibilidad a distorsiones (errores) en la información financiera, incluyendo errores o fraudes. • Evaluar las medidas (controles) que la empresa ha puesto a funcionar para minimizar los riesgos.
<p>NIA 320: Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.</p>	<p>La materialidad son errores, omisiones que influyen de manera razonable en las decisiones económicas por parte del usuario, basados en los estados financieros. La importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo, son las cifras determinadas por un auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto. La materialidad de ejecución: Son cantidades menores a la materialidad, que tiene como objeto reducir a un nivel adecuado el total de errores no corregidos y no detectados.</p> <p>El auditor debe aplicar el concepto de importancia relativa, que viene dada por el ejercicio de su juicio profesional, de manera adecuada en la planificación y ejecución de la auditoría. Asimismo el auditor durante su planificación debe considerar circunstancias como, si el riesgo en auditoría aumenta, debe fijar el nivel de importancia relativa inicial más bajo, para así poder minimizar la probabilidad de que se presenten errores no detectados y den confiabilidad en su examen y emisión de su informe.</p>
<p>NIA 500: Evidencia de auditoría</p>	<p>Esta NIA presenta la evidencia que constituye en una auditoría de estados financieros, así también trata de la responsabilidad que tiene el auditor ya sea de diseñar y realizar procedimientos de auditoría para así obtener evidencia suficiente y apropiadas es decir la calidad de la evidencia, y para ello es necesario conocer su fuente y naturaleza y circunstancia en la que se obtiene, que permita alcanzar conclusiones razonables en las que base su opinión.</p>
<p>NIA 520: Procedimientos Analíticos como procedimientos sustantivos</p>	<p>Esta norma de auditoría nos expone la responsabilidad que tiene el auditor de efectuar procedimientos analíticos sustantivos durante la auditoría como también al final de la auditoría a fin de ayudar a formar la conclusión general sobre los estados financieros. Debe utilizar procedimientos analíticos el auditor, para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para determinar si son o no consistente la conclusión general sobre los estados Financieros, pues ayuda al auditor a obtener conclusiones razonables que sirva de base para su opinión.</p>

<p>NIA 530: Muestreo de auditoría</p>	<p>Esta norma de auditoría expone sobre el uso del muestreo tanto estadístico como no estadístico, en caso de que el auditor decida utilizar muestreo de auditoría, para ello debe desarrollar pruebas de control y pruebas de detalle, evaluando los resultados de la muestra.</p> <p>El auditor para establecer el propósito del procedimiento de auditoría, debe tener en cuenta las características de la población, así también debe determinar el tamaño de la muestra, reduciendo el riesgo de muestreo a un nivel aceptable bajo.</p>
<p>NIA 700: Formación de una opinión y presentación de informes sobre los estados financieros</p>	<p>Esta norma expone sobre responsabilidad que tiene el auditor para constituir una opinión sobre los estados financieros, en una evaluación de las conclusiones que fueron generadas a partir de la evidencia que fue obtenida durante la auditoría.</p> <p>El auditor debe determinar si la información que fue presentada en los estados financieros, proporciona las revelaciones adecuadas, entendibles, comprobables y adecuadas, a fin de que los usuarios comprendan el efecto de las transacciones y hechos de importancia relativa, de acuerdo a la información que fue comunicada y reflejada en dichos estados financieros.</p>

Fuente: (AUDITTOOL, 2016)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.2.23 Control Interno

La Contraloría General de Estado, (2014), manifiesta:

“Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento”. (p. 3)

Desde el punto de vista de Estupiñán, G., (2006), menciona:

Proceso ejecutado por la junta directiva del consejo de administración en una entidad, por su grupo directivo y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera
- Cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables. (p. 25)

2.2.24 Características del control interno

Según Estupiñan, G. , (2006), da a conocer las siguientes características:

- “Proceso que hace parte de los demás sistemas y procesos de la empresa
- Orientado a objetivos es un medio, no un fin en sí mismo
- Ejecutado por personas de altos niveles de la organización
- Proporciona seguridad razonable”. (p. 26)

2.2.25 Componentes del control interno

Según Estupiñan, G., (2006), indica los siguientes componentes:

a. Ambiente de control

Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e influencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades.

Es la base de los demás componentes e indispensable, a su vez, para la realización de los propios objetivos de control a proveer disciplina y estructura para el control.

b. Evaluación de riesgo

Identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en la que tales riesgos deben ser mejorados.

En toda entidad, es indispensable el logro de los objetivos tanto globales de la organización como de las actividades relevantes, obteniendo con ello una base sobre la cual sean identificados y analizados los factores de riesgo que amenazan su oportuno cumplimiento.

c. Actividades de Control

Realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diligentemente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.

d. Sistemas de Información y Comunicación

Los sistemas de información y comunicación están diseñados en toda entidad atendiendo a uno o más objetivos de control. Existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información

- ✓ **Controles generales:** Su propósito es asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen el control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física y contratación y mantenimiento del Software y hardware.
- ✓ **Controles de aplicación:** Dirigidos hacia el interior de cada sistema y funciona para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente.

e. Supervisión y monitoreo.

Proceso diseñado para verificar la vigencia, calidad y efectividad del sistema de control interno de la entidad que incluye algunas de las siguientes:

- ✓ Con buen criterio administrativo interno
- ✓ Supervisiones independientes
- ✓ Auto evaluaciones

2.2.26 COSO 2013

Según el Consejo de Auditoría General de Gobierno, (2014), argumenta que:

“El Marco COSO 2013, provee un enfoque integral y herramientas para la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de la mejora continua. Está diseñado para controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, reduciendo dichos riesgos a un nivel aceptable, afirmando que el control interno proporciona razonables garantías para que las empresas puedan lograr sus objetivos, y mantener y mejorar su rendimiento”.

2.2.27 Objetivos COSO 2013

El marco se establece tres categorías de objetivos, lo cual permite a que las organizaciones puedan centrarse en diferentes aspectos de control interno.

Según Consejo de Auditoría General de Gobierno, (2014), menciona:

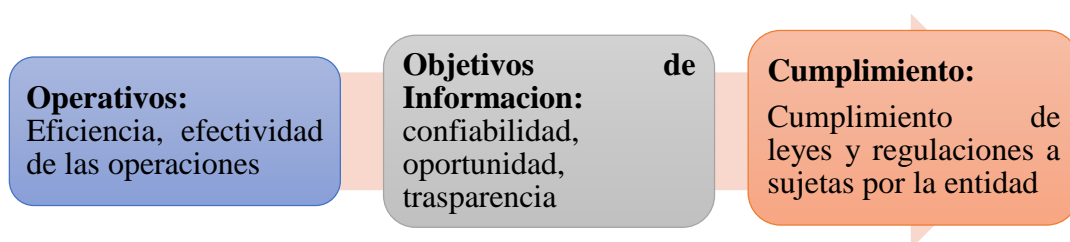


Figura 3-2. Objetivos COSO 2013
Fuente: (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, 2014)

2.2.28 Componentes y Principios.

Tabla 3-2: COSO 2013, Componentes y principios

Entorno de Control	
Principio 1.-	La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos
Principio 2.-	El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
Principio 3.-	La dirección establece con la supervisión del consejo, las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
Principio 4.-	La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de la organización
Principio 5.-	La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos
Evaluación de Riesgo	
Principio 6.-	La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados
Principio 7.-	La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determina cómo se deben gestionar
Principio 8.-	La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos
Principio 9.-	La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno
Actividades de Control	
Principio 10.-	La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos
Principio 11.-	La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos
Principio 12.-	La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas
Información y Comunicación	
Principio 13.-	La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno
Principio 14.-	La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno
Principio 15.-	La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.
Actividades de Supervisión y Monitoreo	
Principio 16	La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

Fuente: (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, 2014)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.2.29 COSO I, COSO II, COSO III

Tabla 4-2: Cuadro Comparativo COSO I-II-II

COSO I	COSO II	COSO III
<p>En 1992 la comisión publicó el primer informe “Internal Control-Integrated Framework” denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de “control interno”.</p> <p>Componentes del COSO II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de Control 2. Evaluación de Riesgos 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Supervisión 	<p>En 2004, se publicó el estándar “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” (COSO II) Marco integrado de Gestión de Riesgos que amplía el concepto de control interno a la gestión de riesgos implicando necesariamente a todo el personal, incluidos los directores y administradores.</p> <p>Componentes COSOII (ERM)</p> <p>Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, influye en la visión de los trabajadores ante los riesgos y las actividades de control de los mismos.</p> <p>Establecimiento de objetivos: estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos.</p> <p>Identificación de eventos, que pueden tener impacto en el cumplimiento de objetivos.</p> <p>Evaluación de Riesgos: identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos.</p> <p>Respuesta a los riesgos: determinación de acciones frente a los riesgos.</p> <p>Actividades de control: Políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones contra los riesgos.</p> <p>Información y comunicación: eficaz en contenido y tiempo, para permitir a los trabajadores cumplir con sus responsabilidades.</p> <p>Supervisión: para realizar el seguimiento de las actividades</p>	<p>En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos. + Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos + Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación

Fuente: (Asociación Española Para la Calidad, 2019)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.2.30 Métodos de Evaluación de Control Interno

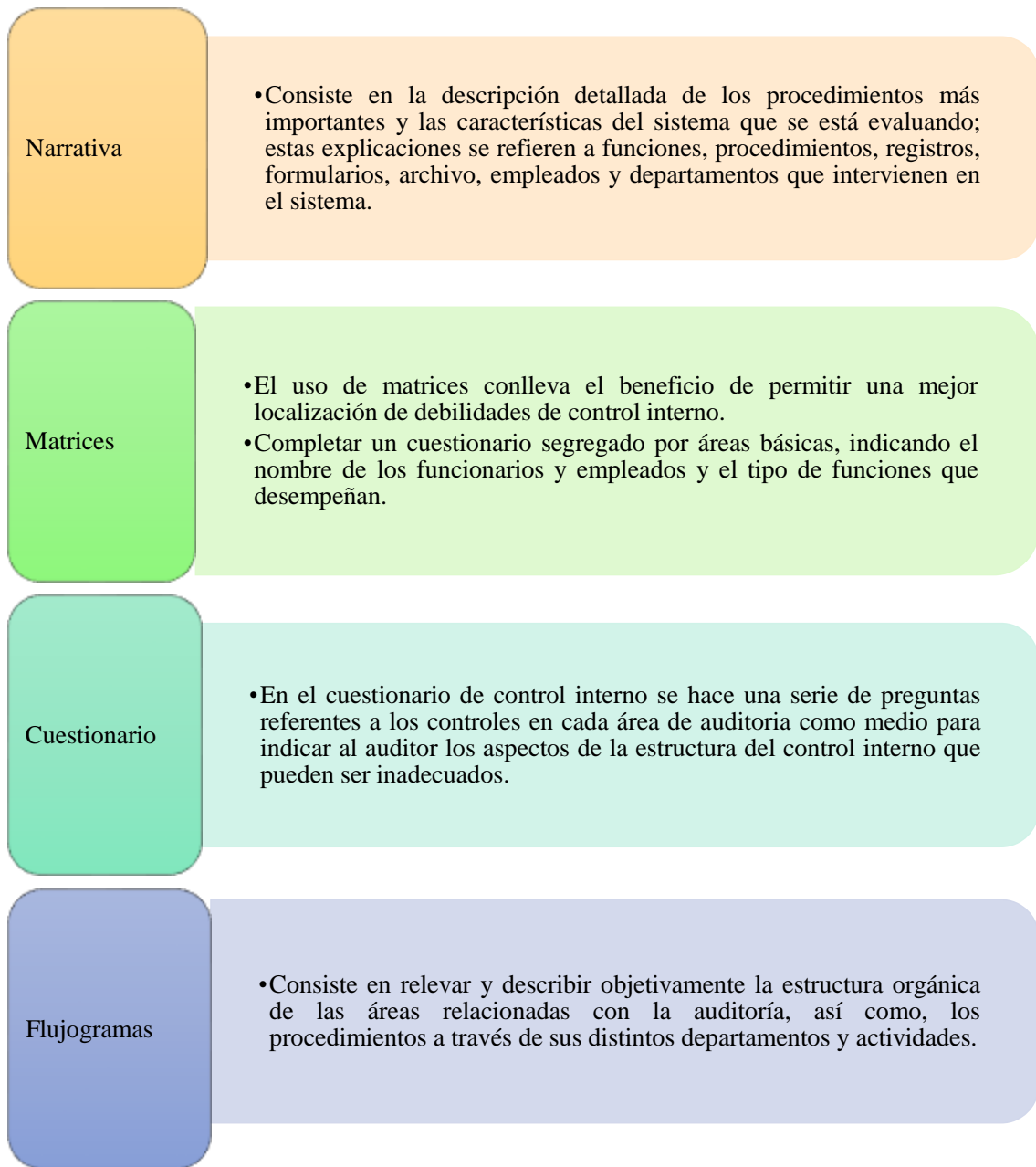


Figura 4-2. Métodos Evaluación Control Interno

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001)

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Tributos

En la opinión de Reyes, M., (2015), define:

Prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio en su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (pág. 10)

Dicho en otras palabras el Código Tributario (2015), argumenta:

Son medios para recaudar ingresos públicos y servirán como instrumento de la política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (pág. 2)

Por lo mencionado anteriormente se concluye que el tributo es una aportación al Estado por parte de los ciudadanos, para así recibir beneficios directa e indirectamente, pues es una obligación del Estado redistribuir los tributos de una manera equitativa.

2.3.2 Principios tributarios

Según el Código Tributario, (2015), art.5 menciona “el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, proporcionalidad e irretroactividad”

2.3.3 Obligación tributaria

Según Código Tributario, (2015), en el artículo 15, menciona:

Vínculo jurídico, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

2.3.4 Sujetos tributarios

Según Código Tributario (2015), artículos 23-26 en cuanto a los sujetos tributarios menciona:

Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este.

Por lo mencionado anteriormente se puede decir que, el sujeto Activo es el estado quien es ente acreedor de los tributos, quien los recauda a través de la administración tributaria que es el SRI, así también los sujetos pasivos están obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias según la ley, ya sean como contribuyentes o responsables.

2.3.5 Infracción tributaria

Según el Art.314 del Código Tributario (2015), menciona que “Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”

2.3.6 Penas aplicables por infracciones:

Según el Art. 323 del Código Tributaria (2015), manifiesta lo siguiente:

“Son penas aplicables a las infracciones según el caso.

- Multa
- Clausura del establecimiento o negocio;
- Suspensión de actividades
- Decomiso
- Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos
- Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones
- Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos”

2.3.7 Clasificación de los tributos

Según el Código Tributario, (2015), en el art. 1, menciona “entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales”

Asimismo Reyes, M., (2015), clasifica de la siguiente manera:

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador benéficos derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (pág. 10)

Por lo mencionado anteriormente se concluye que los tributos según el código tributario se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.

2.3.8 Deberes formales del contribuyente

Antes de mencionar los deberes formales del contribuyente, se debe tener en cuenta que el SRI clasifica a los contribuyentes de la siguiente manera.

Tabla 5-2: Clasificación de los Contribuyentes

Personas Naturales	Obligados a llevar contabilidad No obligados a llevar contabilidad
Personas Jurídicas	Publicas Privadas

Fuente: SRI (2016)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

Según el SRI (2016), en cuanto a los deberes formales del contribuyente menciona:

1. Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten, (RUC).
2. Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.
3. Llevar libro y registros contables relacionados con la actividad económica.
4. Presentar las declaraciones y pagar los impuestos
5. Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas Cuando sea necesario.

2.3.9 Declaraciones de las personas naturales.

Las personas naturales tienen la obligación de presentar las siguientes declaraciones, relacionadas con su actividad económica.

Impuesto al Valor Agregado Mensual	Obligatoria en todos los casos.
Impuesto a la Renta (anual)	Obligatoria solo si supera la base imponible desgravada del Impuesto a la Renta que se fija anualmente.
Retenciones en la fuente mensual	Obligatoria en todos los casos.
Impuesto a los Consumos Especiales ICE (mensual) cuando aplique	Solo en aquellos casos en los que el contribuyente fabrique, importe bienes o preste servicios gravados con ICE.

Figura 5-2. Declaraciones de las PNOC
Fuente: (SRI, 2016)

2.3.10 Impuesto a la renta

En el Art. 2, de Ley Organica de Regimen Tributario Interno-LORTI, (2015), manifiesta que se considera renta:

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

2.3.11 Declaración del Impuesto a la Renta.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben presentar anualmente la declaración del impuesto a la Renta, para ello deben calcularlo en base a los valores que el SRI lo publica de manera anual.

Tabla 6-2: Impuesto a la renta de Personas Naturales

AÑO 2019 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.310	0	0 %
11.310	14.410	0	5 %
14.410	18.010	155	10 %
18.010	21.630	515	12 %
21.630	43.250	949	15 %
43.250	64.860	4.193	20 %
64.860	86.480	8.513	25 %
86.480	115.290	13.920	30 %
115.290	En adelante	22.563	35 %

Fuente: (SRI, 2019)

Elaborado por: Yupangui, P. 2019

Las personas naturales deben realizar la declaración del Impuesto a la renta en el formulario 102 para su respectiva declaración, para ello debe tomar en cuenta los plazos que establece el SRI.

Tabla 7-2: Plazos de las declaraciones impuesto a la renta

Noveno Dígito RUC/CI	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de Abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: (SRI, 2018)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.3.12 Impuesto al valor agregado

De acuerdo al Art. 52 de Ley Organica de Regimen Tributario Interno-LORTI, la (2015), establece “El Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley”

2.3.13 Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA

Tiene la obligación las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, de presentar las declaraciones del IVA mensualmente, mediante el formulario 104, asimismo deben tener presente los plazos establecidos por el SRI.

Tabla 8-2: Declaración IVA

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: (SRI, 2018)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.3.14 Retenciones en la fuente del IVA y RENTA.

Según SRI (2018), señala que “es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje por impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, a quien esta retención le significa un prepagó o anticipo de impuestos”.

2.3.15 Agentes de Retención

Según SRI (2018), manifiesta.

Un agente de retención es quien tiene la obligación de recaudar el valor de ciertos impuestos para hacerlo llegar a la Administración Tributaria mediante la declaración de su contabilidad.

- Las instituciones del sector público.
- Las sociedades.
- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, cuando emiten liquidaciones.
- Las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.

- Empleadores.
- Exportadores.

2.3.16 Porcentajes de retención

Los porcentajes de retención del IVA, según la normativa vigente son: 10%, 20%, 30%, 70%, 100%.

Tabla 9-2: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA			
1%	2%	8%	10%
Bienes	Servicios	Derecho de Autor	Honorarios
Materia Prima	Agua Empresas Emisoras de Tarjeta de Crédito	Notarios y registradores de la propiedad y mercantiles	Regalías a profesionales Comisiones

Fuente (Salesianos Contables , 2013)

Realizado por: Yupangui, P. 2019

2.4 Idea a defender

La realización de una auditoria tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, de la ciudad Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018, permitirá verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de investigación

Cualitativo: Debido a que se usó técnicas como entrevistas y observación para poder evaluar y analizar las situaciones problemáticas, así también no será necesario hacer análisis de datos estadísticos.

3.2 Nivel de investigación

Descriptiva: la investigación descriptiva permitió conocer las características generales de la empresa, su entorno, así también las actividades que son desarrolladas por parte del personal en la empresa, relacionadas con la parte contable, administrativa y tributaria.

3.3 Tipos de investigación

Observacional: Para la realización de la auditoria tributaria se pudo tener un acercamiento directo al objeto de estudio, se observó cómo desarrollan sus actividades diariamente, lo que permitió visualizar la realidad de los problemas como también el clima laboral que mantienen en el grupo ferretero.

Retrospectiva: Debido a que en el desarrollo de la investigación se analizó los hechos y situaciones pasadas, en este caso la investigación se realizó tomando en cuenta el periodo 2018.

3.4 Población y muestra

Población: Para la realización de la presente investigación, la población está integrada por 10 personas que laboran en el grupo ferretero “SAN PEDRITO”

Tabla 10-3: Población y muestra

N.	Cargo
1	Gerente
1	Contador
1	Auxiliar Contable
3	Vendedores
3	Choferes
1	Perchero

Fuente: SAN PEDRITO, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

Muestra: Para la realización de la auditoría se tomara como muestra a 3 personas, al Gerente, la contadora y el auxiliar contable debido a que son las personas que mayor conocimientos tienen en el área tributario, lo cual nos permitirán obtener mejor información.

3.5 Métodos técnicas e instrumentos

3.5.1 Métodos de investigación

Los métodos de investigación para el desarrollo de la Auditoría Tributaria que son consideradas las más adecuadas son las siguientes:

Método Deductivo. En el desarrollo de la auditoría tributaria se inició con la recolección de información, partiendo de conceptos, definiciones, leyes y normas generales, así también se partió desde la problemática que es el incumplimiento Tributaria, se determina errores, anomalías y sanciones que pueden afectar el futuro de la ferretería

3.5.2 Técnicas de investigación.

Las técnicas que se utilizó en el desarrollo de la investigación son:

Entrevista: Se realizó la entrevista tanto al gerente como a la contadora lo que permitió obtener información oportuna y confiable mediante un diálogo y llegar a tener una visión previa del problema, alternativa y acciones a seguir.

Encuesta: mediante esta técnica de investigación se logró obtener información relevante de la ferretería “SAN PEDRITO”, pues se formuló preguntas direccionadas al tema de investigación, estas encuestas fueron aplicadas a los trabajadores de la empresa, a fin de conocer aspectos generales de la empresa.

3.5.3 Instrumentos de investigación

Los Instrumentos que se utilizaron en el desarrollo de la auditoría tributaria son:

- **Cuestionarios.** Este instrumento de investigación consiste en un conjunto de preguntas diseñado y estructurado con preguntas cerradas de acuerdo con una determinada planificación, con la finalidad de recabar información necesaria.

Los cuestionarios son utilizados para evaluar el control interno y determinar las áreas críticas.

- Papeles de trabajo necesarios para la ejecución de la auditoría.
- Fotocopias de documentos autorizadas.

3.6 Resultados

ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DEL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

1. ¿Qué tipos de auditorías han sido efectuadas al grupo ferretero “SAN PEDRITO”?

Tabla 2-3: Tipos de Auditorias Efectuadas

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Auditoria tributaria	0	0%
Auditoría financiera	0	0%
Auditoria de gestión	0	0%
Ninguna	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

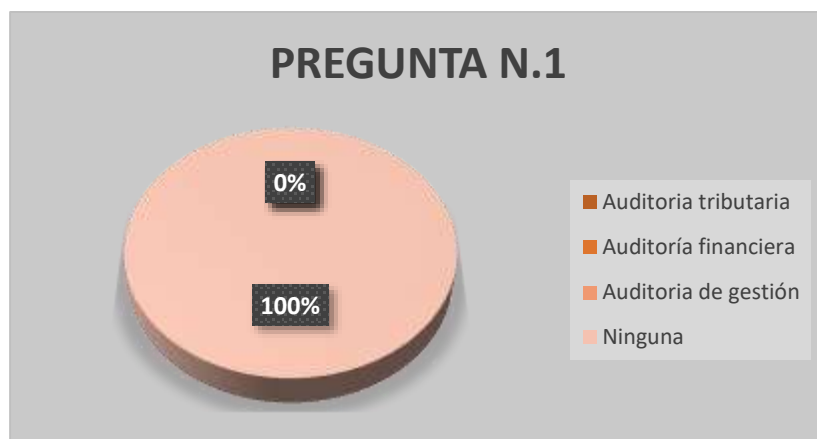


Gráfico 1-3. Tipo de Auditoria efectuadas

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los encuestados manifestaron que en el grupo ferretero “SAN PEDRITO” no se han realizado ninguna auditoria en años anteriores, debido a que la empresa misma no ha pedido que se lo realice, puesto que como empresa no ven la importancia de realizar cualquier tipo de auditoria.

2. ¿Se realizan informes tributarios mensualmente, a fin de llevar un control adecuado sobre el cumplimiento con el SRI?

Tabla 3-3: Realización de Informes Tributarios

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

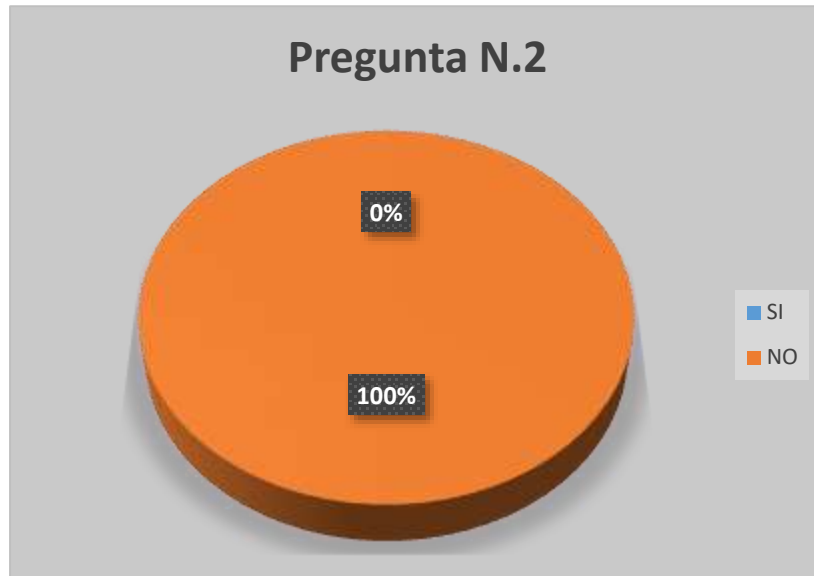


Gráfico 2-3. Realización de Informes tributarios

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los encuestados mencionan que en la empresa no se realizan informes tributarios, como fuente o respaldo de sus obligaciones que les permita tener un soporte de información al momento de la presentación de las declaraciones, impidiendo así que el propietario conozca los valores pagados por conceptos de tributos.

3. ¿El grupo ferretero “SAN PEDRITO” ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del SRI?

Tabla 4-3: Notificaciones por incumplimiento tributario

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	67%
NO	1	33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019



Gráfico 3-3. Notificación por incumpliendo tributario

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

El 67% de los encuestados manifiestan que el grupo ferretero si ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario como también por algunas diferencias que fueron encontradas en las declaraciones presentadas al SRI, el 33% que corresponde al auxiliar contable, indica que no fue notificada, debido a que tiene desconocimiento de ciertos periodos, puesto que la empresa tenía otra auxiliar en años anteriores.

4. ¿El grupo ferretero “SAN PEDRITO” en años anteriores ha sido clausurado por parte del SRI?

Tabla 5-3: Clausura por el SRI

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	67%
NO	1	33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019



Gráfico 4-3. Clausura por el SRI
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

Según el resultado de las encuestas efectuadas, el 67% manifestaron que la empresa en años anteriores si ha sido clausurado, por no emitir los comprobantes respectivos, asimismo el 33% que corresponde al auxiliar contable, menciona que no, puesto que ella recién ingreso a la empresa y no tiene conocimiento de lo sucedido anteriormente.

5. ¿El grupo ferretero “SAN PEDRITO” presenta sus declaraciones en el tiempo previsto por la administración tributaria?

Tabla 6-3: Presentación de las declaraciones al SRI

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

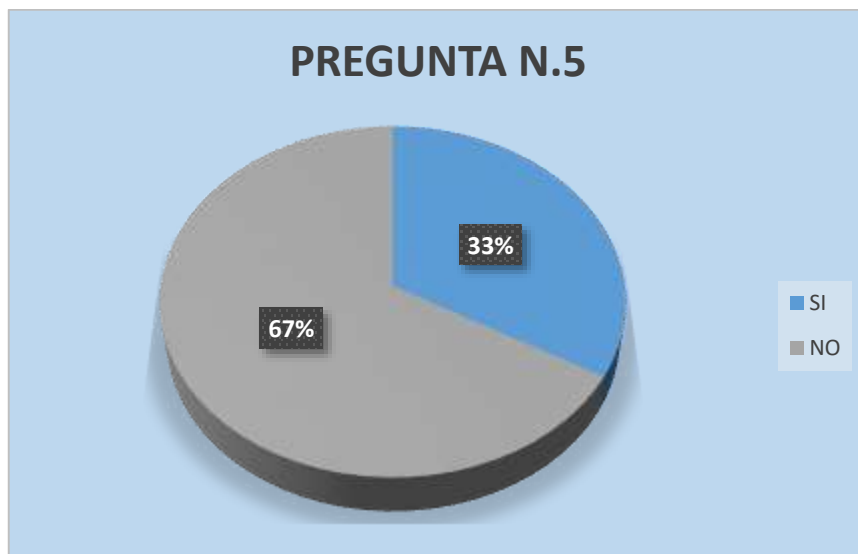


Gráfico 5-3. Presentación de declaraciones al SRI
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

Según los resultados de las encuestas realizadas, el 67% manifestaron que las declaraciones no son presentadas dentro del tiempo establecido por el SRI, debido a que en ocasiones no cuentan con toda la información necesaria para presentálas, es por eso que realizan sustitutivas de manera frecuente, así mismo el 33% manifiesta que si son presentadas en los plazos establecidos.

6. ¿La ferretería ha tenido que pagar multas por incumplimiento tributario?

Tabla 7-3: Multas por incumplimiento Tributario

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019



Gráfico 6-3. Multas por incumplimiento tributario

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

El 100% de los encuestados manifestaron que la ferretería ha sido expuesta al pago de multas significativas por incumplimiento tributario, puesto que las declaraciones han sido presentadas de manera tardía, como también por no entregar facturas al momento de la compra.

7. ¿El Grupo ferretero “SAN PEDRITO” promueve capacitaciones a los empleados en temas tributarios?

Tabla 8-3: Capacitaciones empleados temas tributarios

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

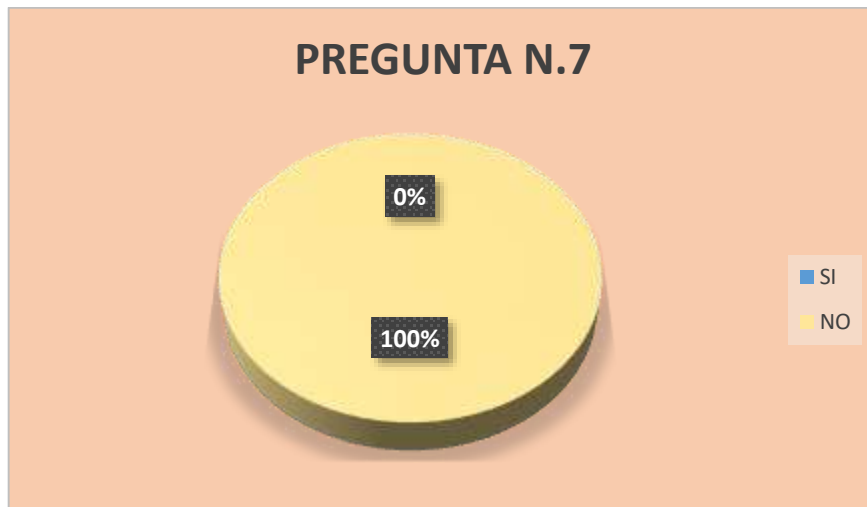


Gráfico 7-3. Clausura por el SRI

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

Según los resultados de las encuestas realizadas, el 100% de los encuestados manifestaron que la empresa no promueve capacitaciones a los empleados en temas tributarios, puesto que piensan que no es necesario.

8. ¿La ferretería mantiene actualizada la información tributaria?

Tabla 9-3: Actualización de información tributaria

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

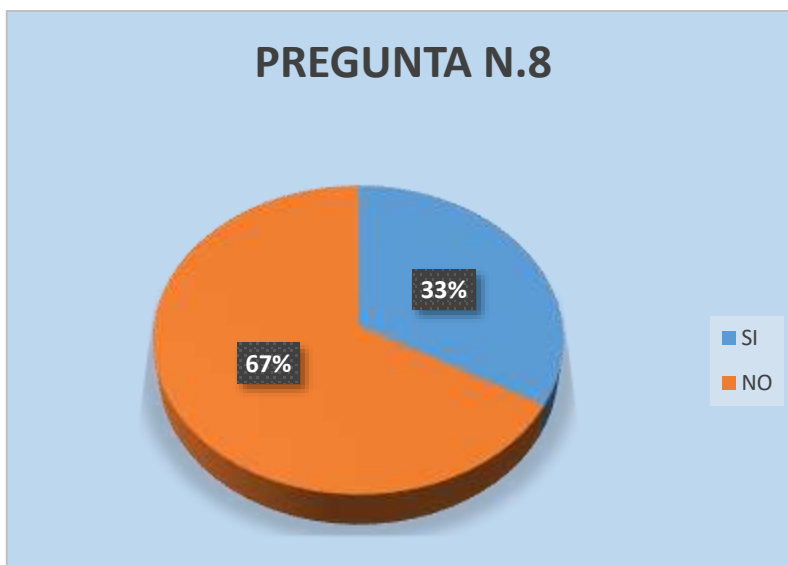


Gráfico 8-3. Actualización de información tributaria

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación

Del 100% de los encuestados, el 67% manifiestan que la información tributaria no se mantiene actualizada, debido a que las transacciones efectuadas en el día no son registradas en el momento que suceden, mientras tanto el 33% afirma que si se mantiene actualizada la información tributaria.

9. ¿Considera Ud. que el grupo ferretero cumple con todas las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?

Tabla 110-3: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	67%
NO	1	33%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

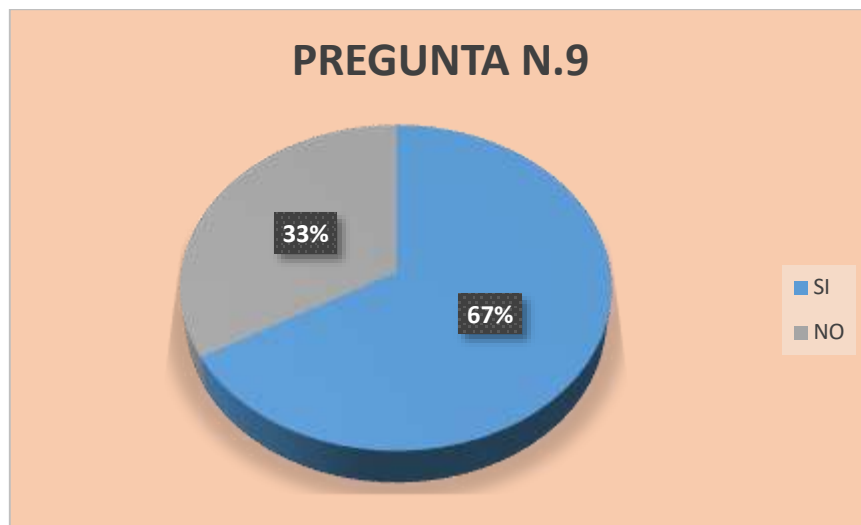


Gráfico 9-3. Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 67% manifiestan que la empresa si cumple con todas las obligaciones tributarias, pero el 33% afirma que no se cumplen, puesto que en ocasiones la empresa no emite ni entrega los comprobantes respectivos de venta.

10. ¿Considera Ud. que es importante la realización de una auditoría tributaria al grupo ferretero para disminuir sanciones y multas por el SRI?

Tabla 11-3: Importancia de la realización de la Auditoría Tributaria

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
No es importante	0	0%
poco importante	0	0%
Importante	0	0%
muy importante	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

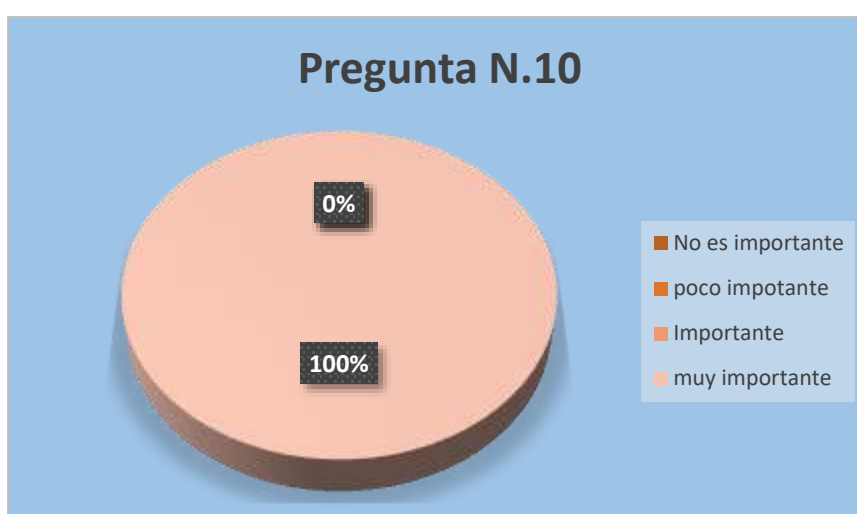


Gráfico 10-3. Clausura por el SRI

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados consideran que la realización de una auditoría tributaria al grupo ferretero es muy importante, puesto que ayudara a mejorar aquellas problemas que tienen con el SRI, y así cumplir con todas las obligaciones tributarias que tienen como contribuyente, evitando así multas y sanciones, y poder tomar acciones correctivas.

CAPÍTULO IV

4. MARCO PROPOSITIVO

1.6 4.1 Título

Auditoría Tributaria al grupo ferretero “SAN PEDRITO”, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2018.

Contenido de la Propuesta

4.1.1 *Archivo Permanente*



ENTIDAD A AUDITAR	Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”
DIRECCIÓN:	Lican Panamericana SUR
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO	Del 01 al 31 de Diciembre 2018

AUDITORÍA TRIBUTARIA

GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA


DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

Tabla 12-4: Índice del archivo permanente

N.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
1	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Conocimiento de la entidad	AP1
1.2	Información financiera	
1.3	Registro único de contribuyente	
2	FORMALIDADES CON EL CLIENTE	
2.1	Carta de presentación	AP2
2.2	Propuesta de Auditoría	
2.3	Contrato de la prestación del servicio	
2.4	Orden de trabajo	
3	HOJA DE MARCAS Y REFERENCIA	AP3
4	PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA	AP4

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 INFORMACIÓN GENERAL	API 1/8
---	---	----------------

RESEÑA HISTÓRICA

El grupo ferretero “SAN PEDRITO” se encuentra ubicado en la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, Parroquia Licán en las calles la quinta Panamericana Sur; la idea de este negocio nace de una pequeña familia Indígena, que al ver la necesidad de los habitantes de la parroquia de licán el poder contar con una ferretería, capaz de proveer todos los materiales que son útiles y necesarios para una construcción.

El grupo ferretero inicia sus actividades el 30 de julio el 2010; siendo su propietaria única la Sra. Rosa Margarita Caibe Quispe, la actividad económica del grupo ferretero es la venta al por mayor y menor de artículos y materiales de construcción, madera y de carbón. Es así que el grupo ferretero “San Pedrito” se convierte en una de las ferreterías más grandes de Cantón Riobamba, originando que sus ingresos y ventas sean realmente significativas, llegando a convertirse en una persona natural obligada a llevar contabilidad contrayendo así responsabilidades y obligaciones tributarias propias de un contribuyente.

“SAN PEDRITO” es una de las ferreterías líder en el mercado local en la venta de productos para la construcción, pues ofrece una variedad de materiales de calidad, marcas reconocidas y sobre todo precios accesibles.

ORGANIGRAMA

Actualmente el grupo ferretero cuenta con 12 trabajadores, pero la por el momento no cuentan con un organigrama establecido, razón por la cual se da a conocer el siguiente organigrama que fue estructurada de acuerdo al tipo de negocio.

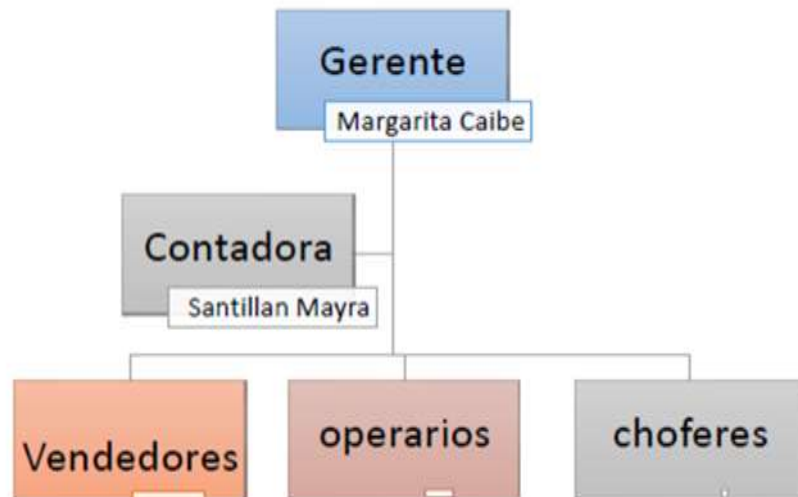



Figura 1-4. Organigrama estructural
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

OBJETIVOS GENERALES

Comercializar productos de alta calidad y durabilidad que garanticen la satisfacción de las necesidades y exigencias de nuestros clientes al adquirir nuestros productos.

- Fidelizar a nuestros clientes actuales
- Innovar nuestra imagen actual
- Aumentar el número de clientes
- Establecer sucursales en las diferentes parroquias del cantón Riobamba.
- Reducir costos e incrementar la rentabilidad
- Fortalecer el trabajo en equipo

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 INFORMACIÓN GENERAL	API 1/8
---	---	----------------

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)

	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES	
NÚMERO RUC:	060346279001	
APELLIDOS Y NOMBRES:	CAIBE QUSHPI ROSA MARGARITA	
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO	
CONTADOR:	SANTILLAN OLMEDO MAYRA GISELA	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SN	NÚMERO: SN
REG. NACIMIENTO:	07/10/1979	REG. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2010
REG. INSCRIPCIÓN:	30/07/2010	REG. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2016
REG. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		REG. FINICIO ACTIVIDADES:
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.		
DOMICILIO TRIBUTARIO		
Provincia: CHIMBORAZO Centro: RIOBAMBA Parroquia: LICÁN Calle: PANAMERICANA SUR Referencia: BARRIO LA QUINTA LICAN, A MEDIA CUADRA DEL PASO PEATONAL, CASA DE COLOR AZUL, DE DOS PISOS Telefono: 033015014 Email: grupoferretersanpedrito@hotmail.com Celular: 0980473110		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA 		
<p>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia o colaboración; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.</p> <p>Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.</p> <p>Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</p>		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS 1
JURISDICCIÓN	1.ZONA 3/ CHIMBORAZO	CERRADOS 0



Código: RUCRUC2018002433521

Figura 2-4. Organigrama estructural
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

INFORMACIÓN FINANCIERA



CAIBE QUISHPI ROSA MARGARITA
GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO
BALANCE GENERAL



PERIODO: ENERO/2018 A DICIEMBRE / 2018


Página 1 de 2

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
1.	1. ACTIVO	577,726.24	459,671.18
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	428,305.01	414,047.85
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-32,755.34	-18,524.87
1.1.1.01	CAJA GENERAL	7,415.78	22,292.40
1.1.1.03.001	BANCO PICHINCHA CTA CTE 2100179098	-40,172.32	
1.1.1.03.002	BANCO DEL PICHINCHA CTA. AHORROS 5592632000	0.16	324.52
1.1.1.03.004	BANCO PICHINCHA CTA CTE 2100152135	0.91	1,145.72
1.1.1.03.005	TRANSITO BANCO PICHINCHA CTA AHORROS 2203614225	0.13	3.93
1.1.2.	ACTIVOS EXIGIBLES	47,604.34	15,475.55
1.1.2.01.020053	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	46,504.34	14,247.72
1.1.2.04.001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	500.00	
1.1.2.04.002	ANTICIPO PROVEEDORES (OTROS)		227.83
1.1.2.04.003	FAUSTO GARCES	600.00	1,000.00
1.1.3.	MERCADERIAS	390,931.21	378,237.91
1.1.3.01	INVENTARIO DE MERCADERIAS	390,931.21	378,237.91
1.1.4.	IMPUESTOS	22,524.80	38,859.26
1.1.4.01	CREDITO TRIBUTARIO DE IVA	20,151.66	31,385.29
1.1.4.06	CREDITO TRIBUTARIO RENTA AÑOS ANTERIORES	2,373.14	4,084.31
1.1.4.07	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		3,389.66
1.2.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	149,421.23	45,623.33
1.2.1.	ACTIVOS TANGIBLES	147,189.09	45,623.33
1.2.1.01.001	EQUIPO DE COMPUTO	5,030.98	5,030.98
1.2.1.01.002	VEHICULOS	56,232.14	56,232.14
1.2.1.01.003	MUEBLES Y ENSERES	150.00	150.00
1.2.1.02.01	TERRENO	115,000.00	
1.2.1.03.001	DEP ACUM EQUIPO DE COMPUTO	-3,193.43	-1,516.60
1.2.1.03.002	DEP ACUM VEHICULOS	-25,489.62	-14,243.19
1.2.1.03.003	DEP ACUM MUEBLES Y ENSERES	-45.00	-30.00
1.2.1.03.006	DEP ACUM SOFTWARE CONTABLE	-495.98	
1.2.2.	ACTIVOS INTANGIBLES	2,232.14	
1.2.2.01	SOFTWARE CONTABLE	2,232.14	
2.	2. PASIVO	-268,105.97	-192,689.09
2.1.	PASIVO CORRIENTE	-265,875.48	-185,418.25
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	-215,170.75	1,542.31
2.1.1.01.010102	PROVEEDORES NACIONALES	-60,567.97	212.16
2.1.1.03	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-63,440.34	-63,440.34
2.1.1.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-60,000.00	
2.1.1.05	PEDRO MAJ	-30,182.44	-28,601.29
2.1.1.07	PRESTAMO POR PAGAR BANCO PICHINCHA TARJETA		-3,288.52
2.1.1.08.010594	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	-1,000.00	
2.1.2.	SUELDOS Y SALARIOS		-79.28
2.1.2.04	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR		-48.03
2.1.2.05	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR		-31.25

21/03/2019

Figura 3-4. Ruc de la empresa

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 INFORMACIÓN GENERAL	API 1/8
---	---	----------------



CAIBE QUISHPI ROSA MARGARITA

GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO

ESTADO DE RESULTADOS




PERIODO: ENERO/2018 A DICIEMBRE / 2018

Página 1 de 2

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
4	4. INGRESOS NO OPERACIONALES	-973,087.27	0.00
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	-973,063.58	
4.1.1.	VENTAS GENERADAS	-973,063.58	
4.1.1.01	VENTAS NETAS 12%	-966,408.66	
4.1.1.02	VENTAS NETAS 0%	-6,654.92	
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES	-23.69	
4.2.1.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-23.69	
4.2.1.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-1.50	
4.2.1.04	OTROS INGRESOS	-22.19	
5.	5. GASTOS NO OPERACIONALES	924,803.69	0.00
5.1.	COSTOS	859,461.67	
5.1.1.	COSTO DE VENTA	859,461.67	
5.1.1.01	COSTOS DE VENTAS	859,461.67	
5.1.2.	MERCADERIA	0.00	
5.2.	GASTOS	65,342.02	
5.2.1.	GASTOS OPERACIONALES	65,342.02	
5.2.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	17,320.57	
5.2.1.03	APORTE PATRONAL	3,117.11	
5.2.1.04	DECIMO TERCER SUELDO	1,200.08	
5.2.1.05	DECIMO CUARTO SUELDO	1,499.78	
5.2.1.06	FONDOS DE RESERVA	1,079.03	

Figura 4-4. Estado de Resultados 1


Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 INFORMACIÓN GENERAL	API 1/8
---	---	----------------

5.2.1.08	BONO DE ALIMENTACION	885.81
5.2.1.09	VACACIONES	115.60
5.2.1.10.001	COSTO DE CHEQUERA	54.00
5.2.1.10.002	SERVICIOS BANCARIOS	614.52
5.2.1.10.003	GASTO INTERES BANCARIO	575.77
5.2.1.10.004	SEGUROS Y REASEGUROS	372.86
5.2.1.10.005	OTROS SERVICIOS	111.86
5.2.1.12.001	ENERGIA ELECTRICA	108.83
5.2.1.12.002	AGUA POTABLE	102.23
5.2.1.12.003	TELEFONO E INTERNET	273.70
5.2.1.15.001	SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	2,089.58
5.2.1.15.002	REPUESTOS	374.57
5.2.1.15.003	HERRAMIENTAS	58.30
5.2.1.16	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.71
5.2.1.17	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,898.40
5.2.1.19	HONORARIOS PROFESIONALES	1,938.68
5.2.1.20	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1,385.75
5.2.1.22	GASTO ENCOMIENDA	15.00
5.2.1.24	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	206.25
5.2.1.26	IMPUESTOS MUNICIPALES	24.00
5.2.1.27	GASTOS DE GESTION	156.19
5.2.1.28.001	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1,676.83
5.2.1.28.002	DEPRECIACION VEHICULOS	11,246.43
5.2.1.28.003	DEP MUEBLES Y ENSERES	15.00
5.2.1.28.006	DEPRECIACION SOFTWARE CONTABLE	495.98
5.2.1.29.001	RETENCIONES ASUMIDAS	15.16
5.2.1.29.004	MULTAS E INTERESES	466.51
5.2.1.29.007	MULTA CHEQUE PROTESTADO	438.16
5.2.1.30	GASTO LIQUIDACIONES EMPLEADOS	143.72
5.2.1.31.001	SERVICIOS DE NOTARIA	615.70
5.2.1.31.099	SERVICIOS VARIOS	31.92

Figura 5-4. Estado de Resultados 2

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

	CAIBE QUSHPI ROSA MARGARITA GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO ESTADO DE RESULTADOS	
---	---	---


PERIODO: ENERO/2018 A DICIEMBRE / 2018

Página 2 de 2

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
5.2.1.32	UTILIDADES TRABAJADORES	9,432.90	
5.2.1.33	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	5,169.53	
6.	6. COSTOS NO OPERACIONALES	0.00	0.00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS:		-48,283.58	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO:		-48,283.58	0.00

Figura 6-4. Estado de Resultados 3

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------

CARTA DE PREENTACIÓN

Riobamba, 01 de abril del 2019

Señora:
 Rosa Margarita Caibe
 GERENTE EL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”
 Asunto: Auditoria Tributaria

La firma de auditores “YC AUDITORES ASOCIADOS”, ha programado la realización de la Auditoria Tributaria, al grupo ferretero “SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, Provincia Chimborazo, período 2018, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.


Agradecemos la distinción que nos han conferido al solicitar nuestros servicios, nos permitimos someter a su consideración la propuesta de nuestros servicios profesionales.

Nuestro equipo de profesionales comparte una filosofía común que nos distingue, pues constantemente ofrecemos soluciones innovadoras, y es nuestro compromiso llevar a cabo el examen bajo la más estricta confidencialidad, así también ofreceremos recomendaciones oportunas y útiles de beneficio al negocio.

Esperando contar con la cooperación de personal de su empresa, para el logro de los objetivos planteados. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que pudiera existir en cuanto a la propuesta.

Atentamente,

Yupangui Castelo Sonia Pamela
 YC AUDITORES ASOCIADOS

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	AP2 2/8
---	---	----------------

PROPUESTA DE AUDITORÍA

Riobamba, 01 de abril del 2019

Señora:
Rosa Margarita Caibe

GERENTE PROPIETARIA DEL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con su autorización, es grato presentarle la siguiente propuesta de auditoría tributaria, al grupo ferretero “SAN PEDRITO”, por un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la cual se ha preparado teniendo en consideración el alcance de la auditoría tributaria, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptada, Normas de Control Interno.

Objetivo.

Realizar una auditoría tributaria al grupo Ferretero “SAN PEDRITO” de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018, que permita determinar el nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Naturaleza de la Auditoría.


La naturaleza de nuestro trabajo es la ejecución de una auditoría tributaria.

Periodo y plazo.

La auditoría se basara en la revisión tributaria por el periodo comprendido entre el 01 de eneros al 31 de diciembre de 2018; y el plazo para su ejecución es de 50 días laborables desde el primer día hábil de la firma del contrato.

Metodología del trabajo.

- ✓ **FASE I: Planeación**

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------

Esta fase consiste en la planeación de la auditoría tributaria, la comprensión de las actividades de la ferretería y de los procesos contables, así también se pretende reunir toda la información necesaria.

✓ **FASE II: Ejecución de la Auditoría.**

En relación a nuestro examen, se revisará toda la información tributaria que se genera en la ferretería con el propósito de detectar errores u omisiones.

✓ **FASE III: Comunicación de resultados:**

Al final del proceso de auditoría se emitirá el informe tributario, que estarán basados en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptado, que serán efectuados por nuestros profesionales.

Equipo de trabajo

La responsabilidad de la auditoría tributaria estará a cargo de, Ing. María del Carmen Ibarra en calidad de Supervisor, Dr. Patricio Robalino en calidad de jefe de Equipo y Pamela Yupangui como auditor Senior.

Responsabilidades

Supervisor: Apoya en la dirección de los procesos de auditoría.


Jefe de Equipo: Dirige, prepara y programa y presenta el informe

Auditor Junior: Realiza su trabajo bajo la dirección del encargado del trabajo en la auditoría tributaria.

Cualquier aclaración a esta oferta de nuestros servicios profesionales, no dude en comunicarse con YC Auditores Asociados.

Atentamente,

Yupangui Castelo Sonia Pamela
Auditoría.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la provincia de Chimborazo, el día de hoy 4 de abril del 2019, se celebra el siguiente contrato entre la Sra. Rosa Margarita Caibe , en calidad de Gerente Propietaria del Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” , domiciliada en la ciudad de Riobamba , a quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se denomina **CONTRATANTE**; y por parte de YC AUDITORES ASOCIADOS , la Auditoria, Yupangui Castelo Sonia Pamela con CI: 0650033723, Con domicilio principal en la Ciudad de Riobamba, debidamente autorizado de sus propios derecho, quien en adelante se le denomina **CONTRATISTA**, quienes se convienen suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes clausuras.

PRIMERA: OBJETO

La contratista se obliga a cumplir la presente auditoria tributaria al grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, comprendida el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


SEGUNDA: DURACIÓN

El presente contrato tendrá una vigencia de 2 meses, comprendidos del el mes de abril del 2019 al mes de mayo del 2019, entendiéndose el periodo sobre el cual se ejecutará el trabajo es el año calendario comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

TERCERA: FORMA.

La Firma Auditora se compromete a realizar la auditoria tributaria para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa legal.

El examen se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoria , las misma que establecen la realización de las actividades sobre las bases selectivas, según el criterio exclusivo del Auditor, así también incluirá principalmente una planificación que nos permita conocer el entono de la empresa y sus principales proceso contables, se evaluará los proceso tributarios implementados por la empresa para la ejecución de las obligaciones tributarias, y como resultado final se emitirá un informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que sirva como una herramienta a la empresa para tomar acciones correctivas.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

El contratante asume la responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que provean el equipo de Auditoría. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y los controles internos adecuado, la aplicación de la políticas contables y tributaras. Además de las obligaciones generales, el contratante se compromete a presentarle toda la información que solicite el contratista, facilitando todos los documentos que sean requeridos.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga única y exclusivamente a la realización de las labores que corresponden a la Auditoría Tributaria.

QUINTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.


El servicio del contrato por el contratante se presentara en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, y se extenderá a otro lugares cuando por razón del servicio contratado se presente circunstancias que lo requieran.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO

En el contrato no se establece ningún valor, puesto que el trabajo de auditoria tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” tiene como finalidad cumplir con un requisito para el trabajo de titulación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

SEPTIMA: TERMINACIÓN.

Las partes convienen en que se dará por terminado el contrato en cualquier momento por incumplimiento a lo establecido en el presente contrato, ocasionando la aplicación de sanciones legales correspondiente.

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------


OCTAVA: ACEPTACIÓN.

Las partes aceptan el presente contrato en todas las clausuras. Para constancia de lo acordado, se firma el documento en un original y tres copias.

Riobamba, 4 de abril del 2019

Yupangui Castelo Sonia Pamela
YC AUDITORES ASOCIADOS

Sra. Rosa Margarita Caibe
GERENTE PROPIETARIA FERRETERIA “SAN PEDRITO”

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>	AP2 2/8
---	---	----------------

ORDEN DE TRABAJO

Riobamba, 03 de abril del 2019

Dr.
 Patricio Robalino
Jefe de Equipo
 Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito disponer a usted para que proceda a la realización de la Auditoria Tributaria a al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, para lo cual es designado como jefe de equipo y actuando como operario la Sra. Yupangui Pamela.

Autorizó que se inicié el desarrollo de la Auditoría Tributaria.

Atentamente,

Ing. María del Carmen Ibarra
 Supervisor de la firma Auditora YC AUDITORES ASOCIADOS.


HOJA DE MARCAS

Tabla 13-4: Hoja de Marcas

MARCAS	SIGNIFICADO
D	Debilidad
H/H	Hallazgo
Đ	Declaración vencida
√	Verificado
§	Sustitutiva
Σ	Totalizado
≠	Comprobantes con todos los requisitos
≠	Diferencia encontrada
Ⓜ	No reúne requisitos
∞	Valor según auditoria
Ⓚ	Expedientes desactualizados
ϕ	sustitutiva
€	Sustentado con evidencia

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS	AP3 2/2
---	--	----------------


HOJA DE REFERENCIAS

Tabla 14-4: Hoja de referencias

ABRV.	SIGNIFICADO
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
PA	Programa de Auditoría
ECI	Evaluación de Control Interno
IA	Informe de Auditoría
EG	Entrevista al gerente
ICI	Informe de Control Interno
CVP	Cuestionario Visita Preliminar
NI	Notificación de Inicio
MP	Memorando de Planificación
HA	Hoja de Hallazgos
MCIC	María del Carmen Ibarra Chango
APR	Alberto Patricio Robalino
SPYC	Sonia Pamela Yupangui Castelo
DG	Datos Generales
AF	Análisis Financiero
AIVA	Análisis impuesto al valor agregado (IVA)
ARF	Análisis retenciones en la fuente de impuesto a la renta
AIR	Análisis impuesto a la renta
ATS	Análisis anexo transaccional simplificado (ATS)
RDEP	Análisis anexo de relación de dependencia (RDEP)
APCT	Análisis procesos del cumplimiento tributario
PT	Papel de trabajo

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA	P4²/2
---	---	-------------------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Tabla 15-4: Programa de auditoria

<p>ENTIDAD: GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO “</p> <p>DIRECCION: La quinta Lican Panamericana SUR.</p> <p>NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria</p> <p>PERIODO: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2018</p>				
<p>OBJETIVO GENERAL: Aplicar las fases de la auditoria con el fin de determinar el nivel de cumplimiento tributario, mediante la aplicación de cuestionarios de control interno como también con el análisis de la información tributaria presentada al SRI, a fin de emitir un informe final para tomar acciones correctivas.</p>				
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Conocer el entorno de la empresa, a través de un análisis de carácter general de la ferretería e identificar las principales actividades que nos permita el desarrollo de la auditoría. ✚ Evaluar el sistema de control interno mediante el método COSO II, que permitan determinar y calificar el nivel de riesgo y confianza en la auditoria. ✚ Emitir el informe de auditoría tributaria con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, para la toma de decisiones oportunas. 				
N.	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESP.	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
1	Notifique el inicio de la auditoria	NIA	SPYC	05/04/2019
2	Realice la visita preliminar a la Ferretería	VP	SPYC	05/04/2019
3	Elabore la solicitud de información	SI	SPYC	06/04/2019
4	Realice una entrevista al gerente y contadora.	EGC	SPYC	08/04/2019
5	Elabore el memorando de planificación preliminar	MP	SPYC	26/04/2019

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019



	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA	P4²/2
---	---	-------------------------

Tabla 16-4: Programa de auditoria 2

N	PROCEDIMIENTO	REF /PT	RESP.	FECHA
FASE II EJECUCIÓN				
Evaluación Del Sistema De Control Interno				
6	Evalué el sistema de Control interno mediante cuestionarios con diferentes componentes del COSO II	ECI	SPYC	29/04/2019
7	Califique los niveles de riesgo y confianza de acuerdo a los resultados del control interno	RC	SPYC	29/04/2019
8	Realice la carta de control interno	CCI	SPYC	10/05/2019
Análisis De Áreas Críticas				
9	Analice los estados financieros	AF	SPYC	01/06/2019
10	Analice Impuesto al valor agregado IVA	IVA	SPYC	08/06/2019
11	Analice las declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta	ARF	SPYC	10/06/2019
12	Analice el impuesto a la renta	AIR	SPYC	11/06/2019
13	Analice el anexo transaccional simplificado (ATS)	ATS	SPYC	12/06/2019
14	Analice el anexo de relación de dependencia (RDEP)	RDEP	SPYC	13/06/2019
15	Realice la hoja de Hallazgos	HA	SPYC	13/06/2019
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
16	Emita la carta de presentación del informe de Auditoría Tributaria	CIA	SPYC	30/06/2019
17	Emita el informe de Auditoria.	IA	SPYC	01/07/2019

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019


	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	NIA
---	---	------------

4.1.2 Archivo Corriente



ARCHIVO CORRIENTE

ENTIDAD A AUDITAR	Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”
DIRECCIÓN:	La Quinta Lican Panamericana SUR
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERIODO	Del 01 al 31 de Diciembre 2018


	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	NIA
---	---	------------

INDICE ARCHIVO CORRIENTE

Tabla 17-4: Índice de archivo corriente

CONTENIDO	INDICE
Archivo Corriente	AC
Notificación inicio de auditoria	NIA
Visita Preliminar	VP
Solicitud de información	SI
Entrevista al gerente y contadora.	EGC
Memorando de planificación	MP
Evaluación del sistema de control interno Método COSO II	ECI
Matriz de evaluación de riesgo y confianza	MRC
carta de control interno	CCI
Análisis Estados Financieros	AF
Análisis impuesto al valor agregado IVA	AIVA
Análisis retenciones en la fuente de impuesto a la renta	ARF
Análisis impuesto a la renta	AIR
Análisis anexo transaccional simplificado (ATS)	ATS
Análisis anexo de relación de dependencia (RDEP)	RDEP
Hoja de Hallazgos	HA
Notificación del informe de Auditoría Tributaria	NIAT
Informe de Auditoria.	IA

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	NIA
---	---	------------



FASE I


PLANIFICACIÓN

4.1.2.1 Planificación

Tabla 18-4: Índice de planificación

CONTENIDO	INDICE
Notificación inicio de auditoria	NIA
Visita Preliminar	VP
Solicitud de información	SI
Entrevista al gerente y contadora.	EGC
Memorando de planificación	MP

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	NIA
---	---	------------

NOTIFICACIÓN INICIO DE AUDITORIA

Asunto: Notificación Inicio de Auditoría.

Riobamba, 05 de abril de 2019

Sra.

Rosa Margarita Caibe

GERENTE PROPIETARIA DEL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

Presente.-

De mi consideración:

En atención al pedido que se realizó a su persona para la realización de la Auditoría Tributaria, para Verificar los procesos tributarios como también cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, de la ciudad de Riobamba, para el ejercicio fiscal 2018.

Yo Sonia Pamela Yupangui Castelo con CI. 065003372-3, Egresada de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Notifico a Ud. que la firma YC AUDITORES ASOCIADOS, ha iniciado el examen de Auditoria Tributaria.


El Examen inicia a partir de la presente fecha y finalizara el 29 de mayo, para la ejecución de la auditoria se ha conformado el siguiente equipo: Supervisor Ing. María del Carmen Ibarra, Jefe de Equipo Dr. Patricio Robalino, y Auditora Srta. Pamela Yupangui.

YC AUDITORES ASOCIADOS solicita de la manera más comedida la completa colaboración por parte del personal que labora en su empresa para acceder así a la respectiva documentación,

Anticipo mis agradecimientos, esperando contar con su colaboración.

Atentamente,

Sonia Pamela Yupangui Castelo
YC AUDITORES ASOCIADOS

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FASE I: PLANIFICACIÓN</u>	VP 1/1
---	---	---------------


VISITA PRELIMINAR

Fecha de visita: 08 de abril de 2019

El día 8 de abril de 2019, se realizó la visita a todas las instalaciones del grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, considerada una persona Natural Obligada a llevar Contabilidad, se encuentra ubicado en la ciudad de Riobamba, parroquia Lican, en las calles Panamericana Sur, se pudo observar que el horario de atención al cliente es desde las 9am hasta las 6: pm. Su actividad principal es la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, así también la venta de carbón y de madera.

La Sra Margarita Caibe, que es la dueña de la ferretería, dio a conocer cierta información, acerca de la situación económica y financiera, posteriormente dio apertura para la ejecución de la auditoría tributaria puesto que en la ferretería no se ha efectuado ningún tipo de Auditoria, por ende la propietaria menciona que será de mucha ayuda la ejecución de la auditoria puesto que ayudara a evitar posibles sanciones y multas por parte del SRI, puesto que en años anteriores por desconocimiento del reglamento, la ferretería en algunas ocasiones ha sido notificada por el SRI, teniendo así que pagar multas realmente significativas que han perjudicado la parte económica de la ferretería.

También se pudo tener una conversación con la auxiliar contable y nos informó que la ferretería ha tenido algunos problemas con el SRI, se evidencio también que la auxiliar contable no posee los conocimientos suficientes en cuanto a materia tributaria puesto que es una persona recién ingresada y que se está acoplando al manejo del sistema que poseen. Se observó que las facturas no están archivadas adecuadamente ni de manera cronológica, además el lugar donde lo archivan no es el adecuado. En cuanto al ambiente de trabajo se observó que es el adecuado, poseen una infraestructura amplia.

	<u>GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FASE I: PLANIFICACIÓN</u>	SI 1/1
---	---	---------------

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Riobamba, 06 de Abril de 2019

Sra.

Rosa Margarita Caibe

GERENTE PROPIETARIO DEL GRUPO FERRETEO "SAN PEDRITO"

Presente.-

De mi consideración:

Extendiendo un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne en facilitarnos toda la información que es necesaria para poder desarrollar la Auditoría tributaria al grupo ferretero san pedrito de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, periodo 2018. Par los cual se requiera la siguiente información que es necesaria para su respectiva verificación.


- ✓ Balance de resultados Años 2017 y 2018
- ✓ Balance General periodo años 2017 y 2018
- ✓ Libro mayor periodo 2018
- ✓ Estado de Cuenta Bancaria
- ✓ Facturas de compras
- ✓ Facturas de ventas
- ✓ Declaración de Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Declaración de Impuesto a la Renta
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado

Esperando su cooperación, anticipo mi agradecimiento, garantizando que la documentación que se nos proporcione será de absoluta confidencialidad.

Por la atención prestada, agradezco su gentiliza.

Atentamente,

Yupangui Castelo Sonia Pamela
 YC AUDITORES ASOCIADOS.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	EGC 1/3
---	---	----------------

ENTREVISTA GERENTE PROPIETARIO

Nombre del entrevistado: Rosa Margarita Caibe.

Cargo: Gerente General

Hora Solicitada: 11:00 am

Finalización: 11.30 am

1. Nivel de Instrucción

Bachillerato

2. Tiempo de servicio en la empresa

10, Años

3. ¿Cuál es la Actividad Principal de su empresa?

Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, de madera y carbón.

4. ¿Qué tipo de empresa es y cuál es su Órgano Regulador?


Somos una persona natural obligada a llevar contabilidad, nos dedicamos a la comercialización de productos de ferretería, el órgano que regulador es el Servicio de Rentas Internas.

5. ¿Cómo está formada la ferretería en cuanto al personal?

Actualmente la ferretería cuenta con 12 empleados, entre vendedores, operarios choferes, la contadora y el auxiliar Contable.

6. ¿Qué capacidad de venta tiene la ferretería?

La ferretería está en una capacidad alta en cuanto a las ventas, siendo capaz de cubrir una gran demanda de artículos y materiales de construcción, pues provee de los mismos a grandes constructores de la provincia de Chimborazo por lo que el nivel de inventarios es el adecuado para cubrir esta demanda.

 <p>YUPANGUI CASTELO <i>Auditores Asociados</i></p>	<p><u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FASE I: PLANIFICACIÓN</u></p>	<p>EGC 1/3</p>
---	--	-----------------------

ENTREVISTA A LA CONTADOR.

Hora Solicitada: 11:30 am

Finalización: 12:00 am

1. ¿La ferretería cumple con la todas las obligaciones tributarias?

Actualmente la ferretería ha estado teniendo algunos problemas en cuanto al aspecto tributario, puesto que se ha observado que al momento de la venta, no emiten los comprobantes respectivos, aún más cuando las ventas son en pequeñas cantidades.

2. ¿La ferretería envía a tiempo sus declaraciones a la Administración Tributaria?

La ferretería en ocasiones, no ha enviado a tiempo sus declaraciones puesto que la auxiliar contable no envía a tiempo la información que se requiere, pero en la mayoría de las veces se ha enviado a tiempo aunque en algunos casos los valores no han sido los correctos, por lo que se ha tenido que generar sustitutivas.

3. ¿El personal encargado de realizar las declaraciones conoce y aplica las leyes tributarias correctamente?

Si, el personal está debidamente capacitado en materia tributaria.






4. ¿La ferretería posee un sistema Contable para el registro de todas las operaciones efectuadas?


Actualmente la ferretería si cuenta con un sistema contable, que permite el registro de las operaciones y la información que genera este sistema es oportuna y adecuada.

5. ¿Quién se encarga del registro de las ventas y compras en los respectivos libros?

Esta actividad está a cargo del auxiliar contable


6. ¿Qué obligaciones tributarias posee la ferretería?

-  *Declaraciones del impuesto a la renta*
-  *El anexo transaccional simplificado (ATS)*
-  *El anexo de relación de dependencia*
-  *La declaración de retenciones en la fuente*
-  *Declaración del impuesto al valor agregado (IVA)*

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FASE I: PLANIFICACIÓN</u>	EGC 1/3
---	---	----------------

7. ¿Se han realizado inspecciones o Auditorias tributarias en la Ferretería?

En la ferretería no se han realizado ninguna clase de auditorías hasta el momento, pero consideramos que será de gran ayuda a la ferretería, puesto que nos ayudara a saber si los procesos contables se están realizando de la manera correcta y así se podrá conocer los puntos en los que se debe mejorar.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	MP 4/4
---	---	---------------

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES:

El grupo Ferretero “SAN PEDRITO” se dedica a la Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería madera y carbón, inicio sus actividades en 2010.

Entidad: GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

Periodo: Periodo Fiscal 2018

Fecha de creación: 30 de julio 2010

Localización Geográfica: Lican calles la quinta Panamericana Sur

2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA.

El Grupo Ferretero “San Pedrito” con el propósito verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, partiendo con un comunicado de la señora Gerente Propietaria y su autorización en el contrato estipulado y emitiendo una carta de compromiso para la ejecución del trabajo de la Auditoria Tributaria.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Realizar una Auditoria Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La Auditoria Tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” abarcara el ejercicio fiscal 2018.


5. COCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU BASE LEGAL

Tabla 19-4: Datos generales

Razón Social:	Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”
Dirección.	Lican Panamericana Sur
RUC:	0603446279001
Estado de Contribuyente	Abierto
Obligado a llevar Contabilidad	Si
Actividad económica	Venta al por mayor y menor de Articulo de Ferretería

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	MP 4/4
---	---	---------------

Base Legal

- ✓ Constitución política del Ecuador
- ✓ Código tributario
- ✓ Ley de régimen tributario interno
- ✓ Reglamento de Aplicación de la ley de régimen tributario Interno
- ✓ Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- ✓ Código de trabajo.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

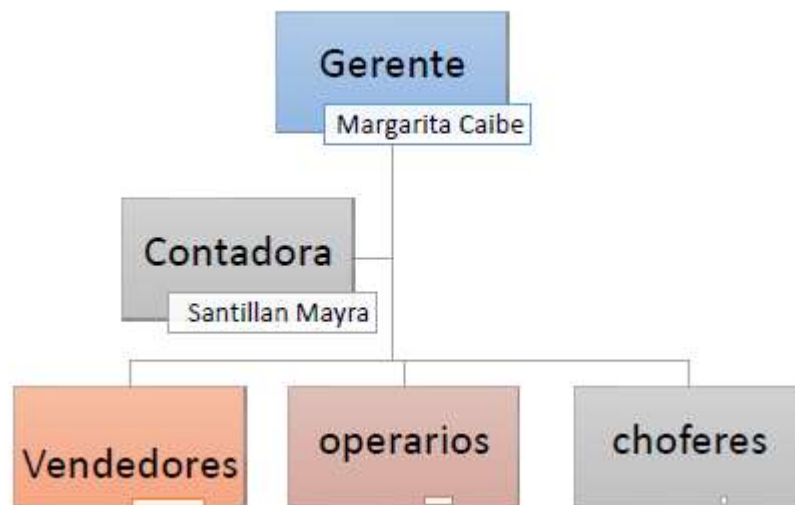



Figura 7-4: Organigrama estructuras de planificación
Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

7. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- ✓ Venta al por mayor y menor de Artículo de Ferretería
- ✓ Venta al por mayor y menor de madera
- ✓ Venta al por mayor y menor de carbón

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE I: PLANIFICACIÓN	MP 4/4
---	---	---------------

8. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El grupo Ferretero “SAN PEDRITO” cuenta con un sistema contable que les permite tener un mayor rendimiento en las operaciones de la ferretería, así también la información financiera que se genera es razonable y confiable, puesto que el programa que se maneja es el más actualizado, generando también reportes seguros acerca del inventario que posee.

9. PUNTO DE INTERÉS

- ✓ Deberes tributarios generales
- ✓ Retenciones en la fuente IVA y Renta
- ✓ Impuesto Renta

10. TRANSACCIONES IMPORTANTES IDENTIFICADAS

- ✓ Venta al por mayor y menor de Artículo de Ferretería
- ✓ Venta al por mayor y menor de madera
- ✓ Venta al por mayor y menor de carbón
- ✓ Pago de sueldo a empleados
- ✓ Reparto de utilidades
- ✓ Roles de pagos y provisiones
- ✓ Declaración de los impuesto IVA y RENTA

11. ESTADO ACTUAL DE RECOMENDACIONES ANTERIORES


Al ser la primera auditoria efectuada Al Grupo ferretero “SAN PEDRITO” no existen recomendaciones de auditorías anteriores.

12. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoria asignando recursos financieros y al talento humano eficiente para realizar la auditoria y emitir un informe satisfactorio para la entidad.

FASE II: Revisaremos toda la información tributaria que genera la ferretería con la finalidad de detectar errores u omisiones:

FASE III: Los informes que emitiré están basados en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas este tipo de opiniones será emitido por nuestros profesionales calificados.

	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>FASE I: PLANIFICACIÓN</u>	MP 4/4
---	---	---------------

13. EQUIPO DE AUDITORIA

Supervisor: Ing. María del Carmen Ibarra.

Jefe De Equipo: Dr. Patricio Robalino.

Auditor Senior: Yupangui Pamela

14. RECURSOS Y MATERIALES

- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Computados
- ✓ USB

15. TIEMPO DEL EXAMEN

YC AUDITORES ASOCIADOS es un afirma responsable en la entrega de sus trabajo de auditoria de manera precisa y oportuna en el tiempo que se ha pactado realizar la auditoria, previa la planificación realizada, es de es de 60 días laborables, desde el momento en que el equipo de auditores realizó la visita al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” hasta el momento de la entrega del informe final previamente establecido en el contrato. Este periodo comprende desde el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2018.

16. RESULTADO O PRODUCTO DEL EXAMEN

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el cual se presentan las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos, y en el caso de auditoría Tributaria el correspondiente informe cumplimiento de las obligaciones tributarias de ña ferretería, así como también los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los interesados y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para la comprensión del mismo del grupo Ferretero SAN PEDRITO”

17. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Dr. Patricio Robalino
Jefe de Auditoria

Yupangui Pamela
Auditor Senior

Ing. María del Carmen Ibarra
Supervisora

FASE II EJECUCIÓN
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO




4.1.2.2 Ejecución

Tabla 20-4: Índice de ejecución

CONTENIDO	INDICE
Evaluación del sistema de control interno Método COSO II	ECI
Matriz de evaluación de riesgo y confianza	MRC
Informe de control Interno de control interno	ICI

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO COSO II	ECI
---	---	------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO


ENTIDAD: GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

NATURALEZA DEL TRABAJO: AUDITORÍA TRIBUTARIA


PERÍODO: 2018

Tabla 21-4: Cuestionario de control interno

N.	Preguntas	Gerente		Contadora		Totales		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
AMBIENTE INTERNO								
1	¿La ferretería cuenta con un código de ética para preservar la integridad y valores éticos?		✓		✓		2	D1 No cuentan con un código de ética
2	¿La ferretería aplica la ley de régimen tributario Interno?			✓		2		
3	¿La ferretería cuenta con un manual de funciones?		✓		✓		2	D2 No cuenta con un manual de funciones
4	¿La ferretería cuenta con un sistema contable con módulos de facturación electrónica?			✓		2		
5	¿Se realiza capacitación de manera permanente al personal en temas tributarios?		✓		✓		2	D3 No se realizan capacitaciones
6	¿La contadora realiza todos los procedimientos de manera correcta?			✓		2	0	
7	¿El grupo ferretero conserva los documentos de soporte durante los 7 años establecidos por la ley?			✓		2	0	


	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO COSO II	ECI
---	---	------------

8	¿Existen quejas por parte de los proveedores con respecto a la atención del departamento contable?		✓		✓	0	2	
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS								
9	¿Los objetivos del grupo ferretero son claros y sobre todo conducen al establecimiento de metas?				✓	1	1	D4 Los objetivos de la entidad no conducen al cumplimiento de las metas
10	¿Los objetivos se han definido en base a los niveles de la ferretería?			✓		2	0	
11	Los objetivos establecidos están orientados al mejoramiento de la ferretería?			✓		2	0	
12	¿Establece la gerencia objetivos financieros y expectativas reales para el personal de la ferretería?			✓		2	0	
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS								
13	¿En la ferretería se conocen los riesgos que están relacionados con las operaciones comerciales cuya ejecución puede afectar el logro de los objetivos?			✓		2	0	
14	¿Los riesgos en cuanto a la parte tributaria se discuten abiertamente con el gerente de la ferretería?		✓		✓	0	2	D5 Los riesgos no son discutidos con la máxima autoridad
15	¿Están establecidos los criterios para el cobro a los deudores?			✓		2	0	


	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO COSO II					ECI

17	¿Existe acceso restringido al sistema contable propia de la ferretería?			✓		2	0	
EVALUACIÓN DE RIESGOS								
18	Son revisados de manera sistemática los porcentajes y los valores retenidos de los impuestos?				✓	1	1	D6 No son revisadas los porcentajes de retención
19	¿Los comprobantes de retención son elaborados al momento de realizar la compra?		✓		✓	0	2	D7 Los comprobantes son realizados después de varios días
20	¿Los comprobantes de vetas cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?			✓		2	0	
22	¿La ferretería tiene conocimientos de los riesgos por no realizar las declaraciones en los periodo que nos establecidos?			✓		2	0	
RESPUESTA AL RIESGO								
23	¿Se comunican al personal sobre los posibles riesgos que pueden afectar a la ferretería?			✓		2	0	
24	¿El grupo ferretero está en la capacidad para reaccionar frente a los riesgos tributarios?		✓		✓	0	2	D9 No tiene capacidad de confrontar los riesgos tributarios


Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO COSO II	ECI
---	---	------------


25	¿El área de ventas emite reportes de las ventas a la gerencia para que sean revisadas y controladas?			✓	2	0	
ACTIVIDADES DE CONTROL							
26	¿La gerencia ha designado a un responsable para la custodia de los inventarios?			✓	2	0	
27	¿El acceso al sistema contable está restringido para que ingrese solo el personal autorizado?			✓	2	0	
28	¿Existe control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la ferretería?	✓		✓	0	2	D10 No existe control tributario
29	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) emitidos por la ferretería están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención)?			✓	2	0	
30	¿El personal encargado de los documentos fuente tiene archivado de manera ordenada?			✓	2	0	
32	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?			✓	2	0	
33	¿Se sacan los respaldos de la información contable			✓	2	0	

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO COSO II	ECI
---	---	------------


	que emite el sistema contable?							
34	¿Se emiten oportunamente los comprobantes de retención?			✓	2	0		
35	¿Existe un instructivo de tributación que regulen las políticas de los procesos de las mismas?			✓	2	0		
36	¿La revisión de las transacciones en cuanto al tratamiento tributario son realizadas por una persona distinta por la fue realizada?		✓		✓	0	2	D11 No son revisados los procesos tributarios por personas distintas
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN								
37	¿Los estados financieros son cargados al portal de a página del SRI en el tiempo establecido?			✓	2	0		
38	¿Existe una comunicación fluida entre el gerente y el personal?			✓	2	0		
39	¿Se emiten informes tributarios a la gerencia?			✓	2	0		
40	¿La ferretería dispone de un software contable confiable y seguro?			✓	2	0		
41	¿Los objetivos que posee la ferretería son conocidos por todos?			✓	2	0		
42	¿La contadora informa a la gerencia sobre las resoluciones o notificaciones por parte del SRI?		✓		✓	0	2	D12 No revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del SRI

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO <u>COSO II</u>						ECI

43	¿La contadora mantiene la información tributaria actualizada?		✓		✓ 0	2	D13 No existe información tributaria actualizada
SUPERVISIÓN Y MONITOREO							
44	¿La gerencia evalúa el desempeño del área contable con relación a la meta?			✓		2	0
45	¿Son verificados los estados financiero que son publicados en el portal del SRI?			✓		2	0
46	¿Se verifica que cada transacción posea su respectivo comprobante de venta retención o documento complementario de respaldo?			✓		2	0
47	Se verifica que los proveedores entreguen documentos validos			✓		2	0
48	¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para el pago de impuestos?		✓		✓ 0	2	D14 Se declaran los impuestos fuera del tiempo establecido
49	¿Son revisados los valores, conceptos y cálculos antes de enviar la declaración?			✓		2	0
50	¿Son verificados los asientos de ajustes que pudieran afectar las utilidades?			✓		2	0
51	¿Se verifican que los valores declarados coincidan con los registros contables?		✓		✓ 0	2	D15 no son verificados los valores

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 <u>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</u> <u>COSO II</u>	ECI
---	---	------------

								declarados con los contables
TOTAL	35	14	33	16	68	30		

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO COSOII	ECI
---	---	------------

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

Tabla 22-4: Resultado de evaluación de riesgos

COMPONENTES COSO II	N. Preguntas	N. Encuestas	Encuesta		Nivel de confianza	Riesgo de control		
			SI	NO				
Ambiente interno	8	2	8	8	50%	BAJO	50%	ALTO
Establecimiento de objetivos	4	2	7	1	88%	ALTO	12%	BAJO
Identificación de eventos	4	2	5	3	63%	MODERADO	37%	MODERADO
Evaluación de riesgo	5	2	5	5	50%	BAJO	50%	ALTO
Respuesta al riesgo	3	2	4	2	67%	MODERADO	33%	MODERADO
Actividades de control	10	2	16	4	80%	ALTO	20%	BAJO
Información y comunicación	7	2	10	4	71%	MODERADO	29%	MODERADO
Supervisión y monitoreo	8	2	12	4	75%	MODERADO	25%	MODERADO
TOTAL	49		68	30	69%	MODERADO	31%	MODERADO


Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

$$CONFIANZA PONDERADA = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza (NC)} = 68/98 * 100 = 69\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo (NR)} = 100 - 68 = 31\%$$

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO COSOII	ECI
---	---	------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Tabla 23-4: Nivel de confianza

BAJO	MODERADO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019


RESULTADO

✚ CONFIANZA = Moderado **69%**

✚ RIESGO = Moderado **31%**

ANÁLISIS

Después de realizar la evaluación del sistema de control interno al grupo ferretero “SAN PEDRITO” a través de método COSO II, se evidencio un nivel de riesgo moderado del 31%, por ende el nivel de confianza también es moderado representado por el 69%, lo que significa que el grupo ferretero está teniendo algunos problemas principalmente en los componente del ambiente interno dando como resultado un nivel de confianza bajo del 50%, debido a que la ferretería no posee un código de ética, ni posee un manual de funciones, así también en el componente de la evaluación de riesgos, la ferretería tiene un nivel alto de riesgo debido a que está incumpliendo es algunas obligaciones que tiene como contribuyentes, pues entre sus debilidades esta que la ferretería realiza los comprobantes de retención después de varios días, así mismo no emite los comprobantes de venta respectivos. En cuanto al componente actividades de control dio como resultado un nivel de confianza alto del 80%, lo que significa que la ferretería posee procedimientos para asegurar que las respuestas al riesgo se lleven de manera adecuada y oportuna.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> EVALUACIÓN DE CONTROL INTRNO <u>COSO II</u>	ICI 4/4
---	--	----------------

INFORME DE CONTROL INTERNO

Riobamba, 29 de abril de 2019

Señora.

Rosa Margarita Quispe

GERENTE DEL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

De mi consideración,

Reciba un atento y cordial saludo de YC AUDITORES ASOCIADOS, al mismo tiempo nos permitimos comunicarle que como parte de nuestro trabajo, se acordó realizar la auditoria tributaria al grupo ferretero “san Pedrito”, por el periodo 2018 . A partir de la cual se ha llevado a cabo ciertos procedimientos, según al programa de auditoria, entre estos procedimientos se procedió a evaluar el Sistema de Control Interno a través del método COSO II. El resultado de dicha evaluación arrojo un nivel de confianza moderado del 69%, como también un nivel riesgo moderado del 31% .debido a las debilidades encontradas que se exponen a continuación.

D1: No cuentan con un código de ética.

R1: La Gerencia debe implementar un código de ética, que permita a los trabajadores de la ferretería conocer los valores, principios y sobre todo que puedan responder con honestidad y profesionalismo ante las exigencia que son presentadas en el área de trabajo, así mismo debe ser comunica a todo el personal mediante una conversación directa.

D2: No cuenta con un manual de funciones.


R2. La gerencia debe diseñar e implementar un manual de funciones único y exclusivo de la ferretería, que permita así al personal conocer sus actividades a las que están obligadas a realizar, lo cual evitara duplicidad de funciones.

D3: No se realizan capacitaciones


R3: La gerencia debe programar y establecer capacitaciones de manera permanente a todo el personal de la ferretería, para así mantener actualizados los conocimientos de todos los trabajadores.

D4 Los objetivos de la entidad no conducen al cumplimiento de las metas.

R4: El gerente debe establecer metas claras y reales para la consecución de los objetivos sean alcanzable, involucrando a todo el personal para un posible replanteamiento.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>EVALUACIÓN DE CONTROL INTRNO</u> <u>COSO II</u>	ICI 4/4
---	--	----------------

- D5** Los riesgos no son discutidos con la máxima autoridad.
- R5** La gerencia debe involucrarse en las situación que atraviesa la empresa, involucrado a todo el personal y así unir opiniones, para la adecuada toma de decisiones.
- D6** No son revisados los porcentajes de retención.
- R6:** Al Auxiliar contable verificar adecuadamente el manejo de los porcentajes de retención de acuerdo a cada concepto emitido por el reglamento del SRI.
- D7:** Los comprobantes son realizados después de varios días.
- R7:** A la Auxiliar contable, realizar los comprobantes de venta en el momento que se genere la transacción, o dentro del plazo establecido por la administración tributario.
- D9:** No tiene capacidad de confrontar los riesgos tributarios
- R9:** Al gerente conjuntamente con la contadora se sugiere identificar los riesgos tributarios asociados y así tomar tanto acciones correctivas como preventivas, para así tratar confrontarlo y tratar de mitigarlos.
- D10:** No existe control tributario
- R10:** Al Contador implementar un modelo de control del cumplimiento de las obligaciones tributario que permita de manera preventiva y concurrente evitar intereses y multas con la administración tributaria.
- D11:** No son revisados los procesos tributarios por personas distintas
- R11:** La gerencia de la ferretería debe asignar a una persona idónea y distinta a la persona que preparo la información de todas las declaraciones de los impuestos, para que así, se supervise a la contadora de todos los movimientos que ella realice.
- D12:** No revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del SRI.
- R12:** La contadora debe informar día a día a la gerencia sobre las resoluciones o notificaciones que son emitidas por el SRI, para que así puedan tomar medidas correctivas a tiempo.
- D13:** No existe información tributaria actualizada
- R13:** El contador conjuntamente con el auxiliar contable deben día a día mantener actualizada la información de todos los procesos tributarios, es decir que deben ser registradas todos los movimientos contables en el mismo instante que son generadas, para así evitar multas ya sea por falta de respaldo.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> EVALUACIÓN DE CONTROL INTRNO <u>COSO II</u>	ICI 4/4
---	--	----------------

D14 Se declaran los impuestos fuera del tiempo establecido


R14 Al auxiliar contable mantener al día la información de todos los procesos tributarios, como también la información contable, para enviar a tiempo las declaraciones de los impuestos y evitar multas por envíos tardíos.

D15 No son verificados los valores declarados con los contables

R15: El contador debe revisar valores contables en el momento que se esté realizando el llenado de los formularios una y otra vez, antes de subir a la página del SRI, para así evitar por valores erróneos.

Atentamente,

YUPANGUI PAMELA
AUDITORA YC AUDITORES ASOCIADOS

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	DG
---	--	-----------

ANÁLISIS DE AREAS CRÍTICAS




INDICE DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 24-4: Cumplimiento tributario

Análisis Financiero (Horizontal y vertical)	AF
Análisis impuesto al valor agregado (IVA)	AIVA
Análisis retenciones en la fuente de impuesto a la renta	ARF
Análisis impuesto a la renta	AIR
Análisis anexo transaccional simplificado (ATS)	ATS
Análisis anexo de relación de dependencia (RDEP)	RDEP
Hoja de Hallazgos	HA

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	DG
---	--	-----------

PARTE 1: Anexos de Datos generales

Datos del contribuyente sujeto a Examen

Tabla 25-4: Contribuyente sujeto a examen

Descripción	Datos del ejercicio fiscal 2018
Tipo de sociedad	Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad
organismo Regulador	Servicio de Rentas Internas
Fecha de Constitución	30 de julio el 2010
Razón social	Grupo Ferretero "SAN PEDRITO"
Actividad Económica principal	Venta al por mayor y menor de Artículos de Ferretería
Dirección del Domicilio	La quinta Lican Panamericana Sur

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

Datos del Representante Legal

Tabla 26-4: Representante Legal

No. cédula de Identidad, ciudadanía	0608756565
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Rosa Margarita Caibe
País de origen:	Ecuador
Cargo en la sociedad:	Gerente Propietario
Dirección del domicilio :	Licán en las calles la quinta Lican Panamericana Sur
Medios de contacto:	99887

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

Datos del contador

Tabla 27-4: Contador

Apellidos y nombres completos / Razón social:	Santillán Mayra
Cargo en la sociedad:	Contadora
Dirección del domicilio :	
Medios de contacto:	

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019



	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------

Tabla 28-4: Balance General


GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO			
BALANCE GENERAL			
PERIODO: ENERO/2018 A DICIEMBRE / 2018			
ANALISIS VERTICAL			
Código	Nombre	Año vigente	% Respeto al total
1	ACTIVO	577,726.24	100%
1.1	ACTIVO CORRIENTE	428305.01	74%
1.1.1	Efectivo equivalente de efectivo	-32,755.34	
1.1.1.01	caja general	7,415.78	1.28%
1.1.1.03.001	Banco pichincha CTA.CTE	-40,172.32	-6.95%
1.1.1.03.002	Banco pichincha CTA. Ahorros	0.16	0.00%
1.1.1.03.004	Banco Pichincha CTA.CTE 21001152 transito	0.91	0.00%
1.1.1.03.005	Banco pichincha CTA. Ahorros	0.13	0.00%
1.1.2	ACTIVOS EXIGIBLES	47,604.34	
1.1.2.01.020053	Cuentas por cobrar clientes	46,504.34	8.05%
1.1.2.04.001	otras cuentas por cobrar	500	0.09%
1.1.2.04.002	anticipo proveedores otros		
1.1.2.04.003	fausto Garcés	600	0.10%
1.1.3	MERCADERIAS	390,931.21	
1.1.3.01	Inventario de mercaderías	390,931.21	67.67%
1.1.4	IMPUESTOS	22,524.80	3.90%
1.1.4.01	Crédito tributario IVA	20,151.66	3.49%
1.1.4.06	Crédito tributario Renta años anteriores	2,373.14	0.41%
1.1.4.07	Anticipo impuesto a la renta		
1.2	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	149,421.23	26%
1.2.1	ACTIVOS TANGIBLES	147,189.09	
1.2.1.01.001	Equipo de computo	5,030.98	0.87%
1.2.1.01.002	Vehículos	56,232.14	9.73%
1.2.1.01.003	muebles y enseres	150	0.03%
1.2.1.02.01	Terreno	115,000.00	19.91%
1.2.1.03.001	Dep.Acum.Equipo de computación	-3,193.43	-0.55%
1.2.1.03.002	Dep.Acum. Vehículos	-25,489.62	-4.41%
1.2.1.03.003	Dep.Acum Muebles y enseres	-45	-0.01%
1.2.1.03.006	Dep.Acum. Software contable	-495.98	-0.09%
1.2.2.	ACTIVOS INTANGIBLES	2,232.14	
1.2.2.01	Software Contable	2,232.14	0.39%
2	PASIVO	268,105.97	100%

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------

2.1.	PASIVO CORRIENTE	265,875.48	99.17%
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	215,170.75	
2.1.1.01.010102	proveedores nacionales	60,567.97	22.59%
2.1.1.03	cuentas y documentos por pagar	63,440.34	23.66%
2.1.1.04	otras cuentas por pagar	60,000.00	22.38%
2.1.1.05	pedro majó	30,162.44	11.25%
2.1.1.07	préstamo por pagar banco pichincha		
2.1.1.08.010594	cuentas por pagar empleados	1,000.00	0.37%
2.1.2.	SUELDOS Y SALARIOS		
2.1.2.04	Décimo tercer sueldo por pagar		
2.1.2.05	décimo cuarto sueldo por pagar		
2.1.3	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1,806.43	
2.1.3.01.001	Impuesto a la renta por pagar		
2.1.3.02.001	1% retención en la fuente	1,520.56	0.57%
2.1.3.02.002	2% retención en la fuente		
2.1.3.02.004	10% retenciones en la fuente	96.94	0.04%
2.1.3.03.001	30% retención IVA	72.61	0.03%
2.1.3.03.003	100% Retención IVA	116.32	0.04%
2.1.4.	OBLIGACIONES CON EL IESS	348.88	
2.1.4.01.001	9.45% Aporte Personal	114.92	0.04%
2.1.4.01.002	12.15% Aporte patronal	233.96	0.09%
2.1.5.	PARTICIPACION TRABAJADORES	9,432.90	
2.1.5.01	10% Trabajadores	6,288.60	2.35%
2.1.5.02	5% cargas familiares	3,144.30	1.17%
2.1.6.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39,116.52	
2.1.6.01	Cuentas por pagar-otros	39,116.52	14.59%
2.2.	PASIVO LARGO PLAZO	2,230.49	0.83%
2.2.1.	Préstamo largo plazo	2,230.49	0.83%
3	PATRIMONIO	309,620.25	100%
3.1	Patrimonio	261,336.67	84.41%
3.2	Resultado del ejercicio	48,283.58	
3.2.1	Utilidad del ejercicio	48,283.58	15.59%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------

Análisis:

Activo: En el período 2018 la mayor parte del total de activo se encuentra en el activo corriente, especialmente en la cuenta Inventario de Mercaderías, es así que en el año 2018 el activo corriente representa el 74% de los cuales el 67.67% corresponde a inventarios; con el transcurso del tiempo el activo corriente se ha incrementado. A diferencia de los años anteriores se ha incrementado la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, razón porque la cuenta se incrementó es por lo que en el año se adquirió un terreno para ampliar la infraestructura de la Ferretería. En base a este análisis podemos identificar que la empresa es eficiente en el manejo de sus recursos.

En cuanto al Pasivo y patrimonio, se observa que en el año 2018 en cuanto a la parte tributaria la empresa muestra un 0.67% en cuanto a las obligaciones por pagar con la Administración Tributaria, lo que significa que no tiene un alto valor a pagar por retenciones y en cuanto al Impuesto por pagar se genera dicho impuesto, pero la empresa cuenta con un alto crédito tributario por lo que la obligación por pagar desaparece.



	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8

Tabla 29-4: Análisis Horizontal

GRUPO FERRETERO SAN PEDRITO
ANALISIS HORIZONTAL


ACTIVO	459,671.18	577,726.24	118,055.06	26%
ACTIVO CORRIENTE	414,047.85	428305.01	14,257.16	3%
Efectivo equivalente de efectivo	18,524.87	-32,755.34	-51,280.21	-277%
caja general	22,292.40	7,415.78	-14,876.62	-67%
Banco pichincha CTA.CTE	0.00	-40,172.32	-40,172.32	-
Banco pichincha CTA. Ahorros	324.52	0.16	-324.36	-100%
Banco Pichincha CTA.CTE 21001152				
transito	41,145.72	0.91	-41,144.81	-100%
Banco pichincha CTA. Ahorros	3.93	0.13	-3.80	-97%
ACTIVOS EXIGIBLES	15,475.55	47,604.34	32,128.79	208%
Cuentas por cobrar clientes	14,247.72	46,504.34	32,256.62	226%
otras cuentas por cobrar		500	500.00	-
anticipo proveedores otros	227.83		-227.83	-100%
fausto Garcés	1,000.00	600	-400.00	-40%
MERCADERIAS	378,237.91	390,931.21	12,693.30	3%
Inventario de mercaderías	378,237.91	390,931.21	12,693.30	3%
IMPUESTOS	38,859.26	22,524.80	-16,334.46	-42%
Credito tributario IVA	31,385.29	20,151.66	-11,233.63	-36%
Credito tributario Renta años anteriores	4,084.31	2,373.14	-1,711.17	-42%
Anticipo impuesto a la renta	6,731.59	7296.18	564.59	8%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	45,623.33	149,421.23	103,797.90	228%
ACTIVOS TANGIBLES	45,623.33	147,189.09	101,565.76	223%
Equipo de computo	5,030.98	5,030.98	0.00	0%
vehículos	56,232.14	56,232.14	0.00	0%
muebles y enseres	150	150	0.00	0%
terreno	0.00	115,000.00	115,000.00	-
Dep.Acum.Equipo de computo	1,516.60	-3,193.43	-4,710.03	-311%
Dep.Acum. vehículos	14,243.19	-25,489.62	-39,732.81	-279%
Dep.Acum Muebles y enseres	30	-45	-75.00	-250%
Dep.Acum. Software contable		-495.98	-495.98	-
ACTIVOS INTANGIBLES		2,232.14	2,232.14	-
Software Contable		2,232.14	2,232.14	-
			0.00	-
PASIVO	192,689.09	268,105.97	75,416.88	39%
PASIO CORRIENTE	185,418.25	265,875.48	80,457.23	43%
CUENTAS POR PAGAR	130,542.31	215,170.75	84,628.44	65%

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------

proveedores nacionales	35,212.16	60,567.97	25,355.81	72%
cuentas y documentos por pagar	63,440.34	63,440.34	0.00	0%
otras cuentas por pagar		60,000.00	60,000.00	-
pedro majó	28,601.29	30,162.44	1,561.15	5%
préstamo por pagar banco pichincha	-3,288.52		3,288.52	-100%
cuentas por pagar empleados		1,000.00	1,000.00	-
SUELDOS Y SALARIOS	79.28		-79.28	-100%
Décimo tercer sueldo por pagar	48.03		-48.03	-100%
décimo cuarto sueldo por pagar	31.25		-31.25	-100%
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	6,403.56	1,806.43	-4,597.13	-72%
Impuesto a la renta por pagar	4,811.36		-4,811.36	-100%
1% retención en la fuente	1,509.04	1,520.56	11.52	1%
2% retención en la fuente	1.02		-1.02	-100%
10% retenciones en la fuente		96.94	96.94	-
30% retención IVA	82.14	72.61	-9.53	-12%
100% Retención IVA		116.32	116.32	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	463.16	348.88	-114.28	-25%
9.45% Aporte Personal	165.99	114.92	-51.07	-31%
12.15% Aporte patronal	297.17	233.96	-63.21	-21%
PARTICIPACION TRABAJADORES	8,813.42	9,432.90	619.48	7%
10% Trabajadores	5,875.61	6,288.60	412.99	7%
5% cargas familiares	2,937.81	3,144.30	206.49	7%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39,116.52	39,116.52	0.00	0%
Cuentas por pagar-otros	39,116.52	39,116.52	0.00	0%
PASIVO LARGO PLAZO	7,270.84	2,230.49	-5,040.35	-69%
Préstamo largo plazo	7,270.84	2,230.49	-5,040.35	-69%
PATRIMONIO	266,982.09	309,620.25	42,638.16	16%
Patrimonio	266,982.09	261,336.67	-5,645.42	-2%
Resultado del ejercicio	45,131.34	48,283.58	3,152.24	7%
Utilidad del ejercicio	45,131.34	48,283.58	3,152.24	7%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

 <p>YC YUPANGUI CASTELO <i>Auditores Asociados</i></p>	<p><u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> FASE II: EJECUCIÓN</p>	<p>AF 8/8</p>
--	---	----------------------

Análisis

- ✚ El libro Mayor de Bancos tiene un saldo negativo puesto que la empresa gira cheques posfechados a todos los proveedores al final del año para no quedar con un saldo significativo en la cuenta proveedores.
- ✚ Las Cuentas por Cobrar Clientes en el año 2017 ha tenido cambios considerables, puesto que en el año 2018 la cuenta clientes se ha incrementado en un 226% esto se debe principalmente a que la empresa ha incrementado sus ventas a crédito, esto ha sido posible porque ha podido aprovechar mejor los recursos de terceros con los que cuenta la empresa.
- ✚ El Crédito Tributario de IVA en el año 2018 en comparación con el año 2017 tiene una disminución en un 36% esto se debe a que la Ferretería en el año 2018 ha incrementado sus ventas por ende se genera un impuesto a pagar por lo que ocasiona que el crédito tributario que tenía la empresa disminuyera.
- ✚ La Cuenta Anticipo Impuesto a la Renta en el Año 2018 en comparación con el año 2017 tiene un incremento del 8%, esto se debe a que el año 2018 se compró un terreno valorado el 115,000.00 por lo que por rubro aumento el valor del anticipo.


	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------

Tabla 30-4: Análisis vertical del estado de resultados

GRUPO FERRERO "SAN PEDRITO"
Análisis Vertical del Estado de Resultado
Al 31 de Diciembre 2018

		ENE-DIC 2018	Porcentaje
	INGRESOS OPERACIONES	\$ 973,063.58	100%
	VENTAS NETAS	\$ 973,063.58	
(-)	COSTO DE VENTAS	\$ 859,461.67	88.33%
(=)	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 113,601.91	11.67%
(-)	GASTOS OPERACIONALES	\$ 50,739.59	5.21%
(=)	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 62,862.32	6.46%
(+)	OTROS INGRESOS	\$ 23.69	0.0024%
(=)	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	\$ 62,886.01	6.46%
	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 9,432.90	0.97%
(=)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 53,453.11	5.49%
	IMPUESTO RENTA CAUSADO	\$ 5,169.53	0.53%
(=)	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 48,283.58	4.96%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

Análisis:

En cuanto al análisis vertical se debe señalar que las ventas netas representan el 100% del estado de resultados. En el estado de resultados se ve reflejado que en el año 2018 las ventas se han incrementado, lo contrario sucede con el costo de ventas generando así una gran ventaja para la ferretería puesto que sus utilidades se incrementan constantemente. Por ejemplo en el año 2018 las ventas y el costo de ventas no se incrementan en igual proporción, puesto que del 100% de las ventas el 88.33% representa el costo de ventas sumado a esto los gastos operativos que son del 5.21% nos queda un diferencia del 4.96% que es la utilidad neta del negocio. El 4.96% es una utilidad acorde con los promedios de la competencia, puesto que el negocio se mueve dentro de un mercado de competencia perfecta.


	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	--	---------------


Tabla 31-4: Análisis Vertical del estado de resultados

Análisis Horizontal del Estado de Resultado
Al 31 de Diciembre 2018


		AÑO 2017	AÑO 2018	V. Absoluta	V.Relativa
	INGRESOS OPERACIONES	\$ 752,545.53	\$ 973,063.58	220,518.05	29.30%
	VENTAS NETAS			\$	
(-)	COSTO DE VENTAS	\$ 645,325.97	\$ 859,461.67	214,135.70	33.18%
(=)	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 107,219.56	\$ 113,601.91	\$ 6,382.35	5.95%
(-)	GASTOS OPERACIONALES	48463.44	\$ 50,739.59	\$ 2,276.15	4.70%
(=)	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 58,756.12	\$ 62,862.32	\$ 4,106.20	6.99%
(+)	OTROS INGRESOS	\$ 35.21	\$ 23.69	11.52	-32.72%
(=)	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES	\$ 58,791.33	\$ 62,886.01	\$ 4,094.68	6.96%
	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 8,813.42	\$ 9,432.90	\$ 619.48	7.03%
(=)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 49,977.91	\$ 53,453.11	\$ 3,475.20	6.95%
	IMPUESTO RENTA CAUSADO	\$ 4,811.36	\$ 5,169.53	\$ 358.17	7.44%
(=)	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 45,131.34	\$ 48,283.58	\$ 3,152.24	6.98%

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
Realizado por: Yupangui, P. 2019

Análisis: Mediante este análisis obtenemos una breve descripción de cuanto ha ido variando el valor de cada una de las cuentas año tras año. La cuenta ventas en el año 2018 se incrementó en un 29.30% en relación al 2017 debido a que la situación económica de los clientes mejoró en ese año y también se abrieron varias empresas constructoras con obras por el sector. El costo de ventas en el 2018 se incrementó en el 33.18% con relación al 2017, esto conlleva a obtener ganancias en el negocio, es decir, que la empresa está constantemente buscando eficiencia en el manejo de sus costos para su crecimiento. Cabe recalcar que debido a que las ventas y los costos en el 2018 se han incrementado la empresa continua teniendo ganancia de 48283.58 anual. La cuenta gastos operacionales en el año 2018 tiene un incremento del 4.70% y la mayor concentración es en gastos administrativos (sueldos contratación de personal), como

	<u>GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> FASE II: EJECUCIÓN	AF 8/8
---	---	---------------

los administradores de la ferretería hacen parte del trabajo de ventas, mantienen el concepto que los sueldos de los vendedores está dentro de los gastos de administración porque independientemente de las comisiones, vendan o no, tienen que cubrir el sueldo a los empleados, lo que llegaría a ser siempre un costo fijo. Cabe mencionar que la cuenta Impuesto a la Renta Causado se ha incrementado en un 7.44% con respecto al año 2017 debido a que las ventas en el año 2018 se han incrementado de manera significativa, por lo que genera una obligación por pagar con la Administración Tributario

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FECHAS DE DECLARACIONES	ACT 3/3
---	--	----------------


Análisis del Cumplimiento de las obligaciones tributarias. IMPUESTO A VALOR AGREGADO

En este análisis se realiza la verificación de las fechas de las declaraciones presentadas por el contribuyente, si presenta o no dentro de plazo establecido por el SRI.

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha ejecutada la declaración	fecha máxima de declaración	Retraso	Marca de auditoria
Enero	Impuesto al valor Agregado (mensual)	22.22	22/02/2018	22/02/2018	0	Y
Febrero	Impuesto al valor Agregado (mensual)	49.96	21/03/2018	22/03/2018	0	Y
Marzo	Impuesto al valor Agregado (mensual)	11.67	23/04/2018	22/04/2018	0	Y
Abril	Impuesto al valor Agregado (mensual)	88.49	22/05/2018	22/05/2018	0	Y
Mayo	Impuesto al valor Agregado (mensual)	2.26	22/06/2018	22/06/2018	0	Y
Junio	Impuesto al valor Agregado (mensual)	53.09	D 23/07/2018	22/07/2018	1 dia	Y
Julio	Impuesto al valor Agregado (mensual)	29.25	22/08/2018	22/08/2018	0	Y
Agosto	Impuesto al valor Agregado (mensual)	16.78	22/09/2018	22/09/2018	0	Y
Septiembre	Impuesto al valor Agregado (mensual)	20.09	19/10/2018	22/10/2018		
Septiembre	Impuesto al valor Agregado (mensual)	0,00	§ 29/10/2018	22/10/2018	0	Y
Octubre	Impuesto al valor Agregado (mensual)	166.58	22/11/2018	22/11/2018	0	Y
Noviembre	Impuesto al valor Agregado (mensual)	96.18	17/12/2018	22/12/2018	0	Y
Diciembre	Impuesto al valor Agregado (mensual)	92.75	14/01/2018	22/01/2019	0	Y
Total	Impuesto al valor Agregado (mensual)	649.32				

DDeclaración Vencida **§** Sustitutiva **Y** Verificado con formulario 104

Comentario: En los mes de julio se ha enviado la declaración fuera del tiempo establecido por el SRI, en el mes de Septiembre se detectó que se realizó una sustitutiva, debido a que se registró un valor menor en las ventas.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FECHAS DE DECLARACIONES	ACT 3/3
---	--	----------------


RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Periodo Fiscal	Impuesto	Total pagado (campo 999)	Fecha ejecutada la declaración	fecha máxima de declaración	Retraso	Marca de auditoria
Enero	Retención en la fuente	672.64	22/02/2018	22/02/2018	0	Y
Febrero	Retención en la fuente	300.16	21/03/2018	22/03/2018	0	Y
Marzo	Retención en la fuente	860.85	D 23/04/2018	22/03/2018	0	Y
Abril	Retención en la fuente	629.29	22/05/2018	22/03/2018	0	Y
Mayo	Retención en la fuente	696.86	22/06/2018	22/03/2018	0	Y
Junio	Retención en la fuente	534.84	D 23/07/2018	22/03/2018	0	Y
Julio	Retención en la fuente	978.73	22/08/2018	22/02/2018	0	Y
Agosto	Retención en la fuente	837.76	21/09/2018	22/03/2018	0	Y
Septiembre	Retención en la fuente	874.56	19/10/2018	22/03/2018	0	Y
Octubre	Retención en la fuente	1,004.24	20/11/2018	22/03/2018	0	Y
Noviembre	Retención en la fuente	948.02	14/12/2018	22/03/2018	0	Y
Diciembre	Retención en la fuente	669.54	18/01/2018	22/03/2018	0	Y
Total		9,007.49				

D: Declaración vencida

Y: Verificado con auxiliares

Comentario: En los meses de marzo y julio las declaraciones de las retención en la fuentes del impuesto a la renta no se han enviado a tiempo, en los dos días se han retrasado con un día. En cuanto a los valores a pagar de las retenciones no existe diferencia entre lo declarado y lo registrado en los mayores.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN FECHAS DE DECLARACIONES	ACT 4/3
---	--	----------------

IMPUESTO RENTA

Tabla 32-4: Impuesto a la renta

Periodo Fiscal	Impuesto	Total pagado (campo 999)	Fecha ejecutada la declaración	fecha máxima de declaración	Marca de auditoria
2018	Impuesto Renta	0,00	21-03-2019	22-03-2019	V

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

V Verificado

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Tabla 33-4: Transaccional simplificado

Periodo Fiscal	Estado	Fecha de Carga	Marca de auditoria
Enero	Carga definitiva	14/03/2018	V
Febrero	Carga definitiva	11/04/2018	V
Marzo	Carga definitiva	07/05/2018	V
Abril	Carga definitiva	22/05/2018	V
Mayo	Carga definitiva	05/07/2018	V
Junio	Carga definitiva	23/07/2018	V
Julio	Carga definitiva	03/09/2018	V
Agosto	Carga definitiva	03/10/2018	V
Septiembre	Carga definitiva	29/10/2018	V
Octubre	Carga definitiva	20/11/2018	V
Noviembre	Carga definitiva	02/01/2019	V
Noviembre	Sustitutiva §	02/01/2019	V
Diciembre	Carga definitiva	01/02/2019	V

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

V: Verificado

§: Sustitutiva

Comentario: En el mes de noviembre se realizó una sustitutiva debido a que no se tomaron en cuenta todas las facturas de ventas.

PARTE 2: ANEXOS DE IMPUESTOS

✚ Conciliación del impuesto al valor agregado declarado vs. Libros

Mes	ANÁLISIS VENTAS SEGÚN LIBRO MAYOR VS VALORES DECLARADOS					Diferencia	Marca de Auditoria
	Ventas según Libros		Ventas según declaraciones				
	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 12%	Ventas netas gravadas con tarifa 0%			
Enero	68,619.74	563.93	68,619.74	563.93	0.00	V	
Febrero	43,203.04	461.59	43,203.04	461.59	0.00	V	
Marzo	80,076.76	605.97	80,076.76	605.97	0.00	V	
Abril	69,244.61	517.05	69,244.61	517.05	0.00	V	
Mayo	72,910.42	522.14	72,910.42	522.14	0.00	V	
Junio	75,528.83	543.83	75,528.83	543.83	0.00	V	
Julio	85,400.21	845.41	85,400.21	845.41	0.00	V	
Agosto	86,422.34	710.89	86,422.34	710.89	0.00	V	
Septiembre	96,872.50	394.66	96,872.50	394.66	0.00	V	
Octubre	96,027.28	570.4	96,027.28	570.4	0.00	V	
Noviembre	96,175.38	392.65	96,175.38	392.65	0.00	V	
Diciembre	95,927.56	526.41	95,927.56	526.41	0.00	V	
TOTAL	Σ966,408.67	Σ6,654.93	Σ966,408.67	Σ6,654.93	0.00		

V: Verificado con auxiliares

V: Verificado



YUPANGUI CASTELO
Auditorías Asociadas

GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES IVA

AIVA 9/9

Liquidación del IVA en Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Declaraciones			Diferencias	Marca de Auditoría
Impuesto generado en ventas	Impuesto a liquidar en este mes	Total impuesto a liquidar en este mes	Impuesto generado en ventas	Impuesto a liquidar en este mes	Total impuesto a liquidar en este mes		
{7}={1*6}	{10}={{1-5}*6}	{12}={9+10}					
8,234.37	8,234.37	8,234.37	8,234.37	8,234.37	8,234.37	0.00	V
5,184.36	5,184.36	5,184.36	5,184.36	5,184.36	5,184.36	0.00	V
9,609.21	9,609.21	9,609.21	9,609.21	9,609.21	9,609.21	0.00	V
8,309.35	8,309.35	8,309.35	8,309.35	8,309.35	8,309.35	0.00	V
8,749.25	8,749.25	8,749.25	8,749.25	8,749.25	8,749.25	0.00	V
9,063.46	9,063.46	9,063.46	9,063.46	9,063.46	9,063.46	0.00	V
10,248.03	10,248.03	10,248.03	10,248.03	10,248.03	10,248.03	0.00	V
10,370.68	10,370.68	10,370.68	10,370.68	10,370.68	10,370.68	0.00	V
11,624.70	11,624.70	11,624.70	11,624.70	11,624.70	11,624.70	0.00	V
11,523.27	11,523.27	11,523.27	11,523.27	11,523.27	11,523.27	0.00	V
11,541.05	11,541.05	11,541.05	11,541.05	11,541.05	11,541.05	0.00	V
11,511.31	11,511.31	11,511.31	11,511.31	11,511.31	11,511.31	0.00	V
Σ115,969.04	Σ115,969.04	Σ115,969.04	Σ115,969.04	Σ115,969.04	Σ115,969.04	0.00	



YUPANGUI CASTELO
Auditores Asociados

GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES IVA

AIVA 9/9

Mes	COMPRAS SEGÚN LIBROS CONTABLES					
	Compras e IVA según libros contables			Liquidación del IVA según Libros		
	Compras gravadas con tarifa diferente 12%	Impuesto causado en adquisiciones	Crédito tributario en compras	Saldo de crédito tributario del mes anterior	Saldo de crédito tributario para el próximo mes	T.Impuesto a pagar
{13}	{14}={13*6}	{17}={14+15}*16}	{19}={22}	{22}	{23}	
Enero	66,392.37	7,967.08	7,967.08	31,385.29	31,202.33	0.00
Febrero	29,340.39	3,520.85	3,520.85	31,202.33	29,598.48	0.00
Marzo	85,308.54	10,237.02	10,237.02	29,598.48	30,330.50	0.00
Abril	60,822.99	7,298.76	7,298.76	30,330.50	29,434.85	0.00
Mayo	68,112.18	8,173.46	8,173.46	29,434.85	28,940.70	0.00
Junio	51,845.23	6,221.43	6,221.43	28,940.70	26,112.30	0.00
Julio	96,097.53	11,531.70	11,531.70	26,112.30	27,460.12	0.00
Agosto	81,503.59	9,780.43	9,780.43	27,460.12	26,884.59	0.00
Septiembre	86,506.08	10,380.73	10,380.73	26,884.59	25,864.08	0.00
Octubre	87,536.27	10,504.35	10,504.35	25,864.08	25,005.57	0.00
Noviembre	88,107.41	10,572.89	10,572.89	25,005.57	24,082.15	0.00
Diciembre	61,127.95	7,335.35	7,335.35	24,082.15	20,151.77	0.00
TOTAL	Σ862,700.53	Σ103,524.06	Σ103,524.06			Σ0.00

H/H: Hallazgo Error de Registro

Σ: Totalizado

≠: Diferencia encontrada




YUPANGUI CASTELO
Auditores Asociados

GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES IVA

AIVA 9/9

Mes	VALORES SEGÚN LIBROS CONTABLES		VALORES SEGÚN DECLARACIONES		Diferencias		marca de auditoria
	Compras según libros contables	Liquidación del IVA según Libros	Compras según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones	Compras	Crédito Tributario	
	Compras gravadas con tarifa diferente 12%	Saldo de crédito tributario próximo mes	Compras gravadas tarifa 12%	Crédito tributario próximo mes			
	{13}	{22}	Casillero (510)	(casilleros 615+617+618+619)			
Enero	66,392.37	31,202.33	66,392.37	31,202.32	0.00	0.01	V
Febrero	29,340.39	29,598.48	29,340.39	29,598.48	0.00	0.00	V
Marzo	85,308.54	30,330.50	85,308.54	30,330.50	0.00	0.00	V
Abril	60,822.99	29,434.85	60,822.99	29,434.85	0.00	0.00	V
Mayo	68,112.18	28,940.70	68,112.18	28,940.70	0.00	0.00	V
Junio	51,845.23	26,112.30	51,845.23	26,112.30	0.00	0.00	V
Julio	96,097.53	27,460.12	96,097.53	27,460.12	0.00	0.00	V
Agosto	81,503.59	26,884.59	81,503.59	26,884.59	0.00	0.00	V
Septiembre	86,506.08	25,864.08	86,506.08	H/H 25,863.98	0.00	≠0.10	V
Octubre	87,536.27	25,005.57	87,536.27	H/H 25,005.47	0.00	≠0.10	V
Noviembre	88,107.41	24,082.15	88,107.41	H/H 24,082.04	0.00	≠0.11	V
Diciembre	61,127.95	20,151.77	61,127.95	H/H 20,151.66	0.00	≠0.11	V
TOTAL	Σ862,700.53	Σ325,067.44	Σ862,700.53	Σ325,067.01	0.00	Σ0.43	

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES IVA	IVA 9/9
---	---	----------------

RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA

✚ Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado Libros vs. Declarados

Mes	Valores según libros contables del contribuyente				Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente (j)				Marca de auditoría
	Retención 30%	Retención 70%	Retención 100%	Total Retenciones IVA	Retención 30% (casillero 725)	Retención 70% (casillero 729)	Retención 100% (casillero 731)	Total IVA Retenido (Casillero 799)	
Enero	22.22	0.00	0.00	22.22	22.22	0.00	0.00	22.22	V
Febrero	49.96	0.00	0.00	49.96	49.96	0.00	0.00	49.96	V
Marzo	11.67	0.00	0.00	11.67	11.67	0.00	0.00	11.67	V
Abril	88.49	0.00	0.00	88.49	88.49	0.00	0.00	88.49	V
Mayo	H/H 0.00	0.00	0.00	0.00	2.26	0.00	0.00	2.26	V
Junio	53.09	0.00	0.00	53.09	53.09	0.00	0.00	53.09	V
Julio	29.95	0.00	0.00	29.95	H/H 29.25	0.00	0.00	29.25	V
Agosto	16.78	0.00	0.00	16.78	16.78	0.00	0.00	16.78	V
Septiembre	14.46	5.63	0.00	20.09	14.46	5.63	0.00	20.09	V
Octubre	49.36	0.90	116.32	166.58	49.36	0.90	116.32	166.58	V
Noviembre	38.02	0.00	58.16	96.18	38.02	0.00	58.16	96.18	V
Diciembre	34.59	0.00	58.16	92.75	34.59	0.00	58.16	92.75	V
TOTAL	Σ408.59	Σ6.53	Σ232.64	Σ647.76	Σ410.15	Σ6.53	Σ232.64	Σ649.32	

H/H: Hallazgo

Σ: Totalizado

V: Verificado con auxiliares y formulario 104



	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN DECLARACIONES IVA	AIVA 9/9
---	---	-----------------

Tabla 34-4: Declaraciones IVA

Mes	Diferencias Retención IVA				Marca de auditoria
	Diferencia. 30%	Diferencia. 70%	Diferencia. 100%	Total Retenciones	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Abril	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Mayo	\$2.26	\$0.00	\$0.00	≠\$2.26	✓
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Julio	\$0.70	\$0.00	\$0.00	≠\$0.70	✓
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Octubre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	✓
TOTAL	∑\$2.96	∑\$0.00	∑\$0.00	∑\$2.96	

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019
 Realizado por: Yupangui, P. 2019


	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN DECLARACIONES IVA		AIVA 9/9
	Cruce de los ingresos declarados en el impuesto al valor agregado vs. Impuesto Renta		
Descripción	Según Declaración IVA	Según Declaración del impuesto a la Renta	Diferencia
ventas anuales gravadas con tarifa 12%	966408.67	966,408.66	0.01
ventas anuales gravadas con tarifa 0%	6654.93	6,654.92	0.01
Total	Σ973063.6	Σ973,063.58	Σ≠0.02

≠: Diferencia encontrada

Σ: Totalizado

V: Verificado

Comentario: En el mes de mayo existió una retención de 30%, el cual no fue registrado en los libros contables, pero si fue registrado en la declaración del IVA. Así mismo en el mes de julio se envió la declaración con un valor menor en cuanto a la retención del 30%, en comparación con el registro contable de la ferretería

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN DECLARACIONES IVA	AIVA 9/9
---	--	-----------------

ESTADO DE RESULTADOS				
ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS				
	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6871	346,408.96	6872	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA a eventos de IVA	6871	6,954.92	6872	0.00
Exportaciones	6831	0.00	6832	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6841	0.00	6842	0.00
Ingresos por agropecuaria y silvicultura de especies forestales	6851	0.00	6852	0.00
Rendimientos financieros	6861	1.90	6862	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6871	0.00	6872	0.00

V: Verificado formulario 102



YUPANGUI CASTELO
Auditores Asociados

GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
ANALISIS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR

ARF 3/3

IMPUESTO A LA RENTA

➤ Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta declaradas vs Libros

Concepto	Valores según los libros contables del Grupo Ferretero "SAN PEDRITO"											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret
En relación de dependencia	1795.48	0.00	1202.16	0.00	1202.16	0.00	1599.19	0.00	1822.58	0.00	1643.30	0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	672.00	6.72		3.84	695.25	6.95	609.11	6.09	588.69	5.89	606.39	6.06
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	66592.31	665.92	29580.75	295.81	85289.01	852.89	62319.74	623.20	68996.37	689.97	52877.90	528.78
Otras retenciones / aplicables el 2%			25.27	0.51	50.54	1.02			50.54	1.01		



YUPANGUI CASTELO
Auditores Asociados

GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
ANALISIS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR

ARF 3/3

Total Base	69059.79		30808.18		87236.96		64528.04		71458.18		55127.59	
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros		∑672.64		∑300.16		∑860.82		∑629.29		∑696.87		∑534.84
VALORES SEGÚN DECLARACIONES FORMULARIO 103												
Total (casillero No. 499) (a)		∞672.64		∞300.16		∞860.85		∞629.25		∞696.84		∞534.84
Diferencias		0.00		0.00		0.00		0.00		≠0.03		0.00

≠: Diferencia encontrada ∑: Totalizado ∞: Valor según auditoria

CONCEPTO	Valores según los libros contables del Grupo Ferretero "SAN PEDRTIO"											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret	Base Imp.	V.Ret
En relación de dependencia	1616.59		1643.30		1216.00		1161.63		1202.17		1216.00	
Servicios / honorarios profesionales							969.34	96.93	484.67	48.47	484.67	48.47




YUPANGUI CASTELO
Auditores Asociados

GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
FASE II: EJECUCIÓN
ANALISIS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR

ARF 3/3

Servicios / publicidad y comunicación					66.96	0.67						
Servicios / transporte	590.29	5.90	691.57	6.92	834.50	8.35	699.98	7.00	1032.75	10.33	804.51	8.05
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	97182.02	971.82	83083.52	830.84	86402.49	864.02	90010.11	900.10	88922.43	889.22	61302.36	613.02
Otras retenciones / aplicables el 2%	50.54	1.01		1.52	75.80	1.52	10.71	0.21				
Total Base	99439.44		85418.39		88595.75		92851.77		91642.02		63807.54	
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros		∞978.73		∑839.28		∑874.56		∑1004.24		∑948.02		∑669.54
VALORES SEGÚN DECLARACIONES FORMULARIO 103												
Total (casillero No. 499) (a)		∞978.73		∞837.76		∞874.56		∞1004.24		∞948.02		∞669.54

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 FASE II: EJECUCIÓN ANALISIS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR	ARF 3/3
---	--	----------------

Diferencia saldo auditado		0.00		≠1.52		0.00		0.00		0.00		0.00
------------------------------	--	-------------	--	--------------	--	-------------	--	-------------	--	-------------	--	-------------

∞: Valores según auditoria ≠: Diferencia encontrada Σ: Totalizado

Comentario: En el mes de agosto no se envió en la declaración la retención del 2% de la compra de la Factura FASTNET CIA LTDA. , Num 1.52 Factura: 001-222-000001227

V: Verificado formulario con los 103

✚ Conciliación del impuesto a la renta y presentación de estados financieros
ANÁLISIS ACTIVOS Y PASIVOS

DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA				DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS (c)		
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado				
	(a)	{1}	(b)		{2}	{3}={2-1}			
ACTIVO									
ACTIVOS CORRIENTES									
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	H/H 7416.98	1.1.1.	Efectivo equivalente de efectivo	-32755.34	≠ 40172,32
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales Corrientes	RELACIONADAS	LOCALES	312	0.00			0.00	0.00
			DEL EXTERIOR	313	0.00			0.00	0.00
			(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR	314	0.00			0.00	0.00

	COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)							
	NO RELACIONADAS	LOCALES	315	47,604.34	1.1.2.	Activos exigibles	47,604.34	V 0.00
		DEL EXTERIOR	316	0.00			0.00	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	317	0.00				0.00	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	335	0.00				0.00	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	336	20,151.66	1.1.4.01	Crédito tributario IVA	20,151.66	V 0.00	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	337	2,373.14	1.1.4.06	Crédito tributario renta años anteriores	2,373.14	V 0.00	
	OTROS	338	0.00				0.00	0.00

INVENTARIOS	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	339	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	340	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA)	341	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	342	390,931.21	1.1.3.01	Inventario de mercadería	390,931.21	V 0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	343	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	344	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA	345	0.00			0.00	0.00
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA	346	0.00			0.00	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	347	0.00			0.00	0.00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	468,477.33		428,305.01	≠ 40,172.32
---------------------------------	------------	-------------------	--	-------------------	--------------------

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	362	115,000.00	1.2.1.02.01	Terrenos	115,000.00	V 0.00	
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	363	0.00			0.00	0.00	
	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO		372	0.00			0.00	0.00	
	MUEBLES Y ENSERES		373	150.00	1.2.1.01.003	Muebles y enseres	150.00	V 0.00	
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		374	7,263.12	1.2.1.01.001	Equipo de cómputo/ software contable	7,263.12	V 0.00	
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		375	56,232.14	1.2.1.01.002	Vehículos	56,232.14	V 0.00	
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TERRENOS		376	0.00			0.00	0.00
		EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		377	0.00			0.00	0.00
		NAVES, AERONAVES,		378	0.00			0.00	0.00

	BARCAZAS Y SIMILARES						
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	379	0.00			0.00	0.00
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	380	0.00			0.00	0.00
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	381	0.00			0.00	0.00
	OTROS	382	0.00			0.00	0.00
	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	383	0.00			0.00	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	384	29,224.03		Depreciación Acum. equipo de cómputo/vehículos/muebles y enseres/ software contable	29,224.03	V 0.00
	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	385	0.00			0.00	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	386	0.00			0.00	0.00

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS		440	0.00			0.00	0.00	
	POR PÉRDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES		441	0.00			0.00	0.00	
	POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		442	0.00			0.00	0.00
		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		443	0.00			0.00	0.00
		OTROS		444	0.00			0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			445	0.00			0.00	0.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			449	149421.23			149421.23	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO			499	617898.56		API 5/9	577,726.24	≠40172.32	

PASIVO								
PASIVOS CORRIENTES								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	0.00		0.00	0.00
			DEL EXTERIOR	512	0.00		0.00	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCALES	513	124,008.31	Cuentas por pagar	124,008.31	V 0.00

			DEL EXTERIOR	514	0.00		0.00	0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	515	0.00		0.00	0.00	
			DEL EXTERIOR	516	0.00		0.00	0.00	
			DIVIDENDOS POR PAGAR	EN EFECTIVO	517	0.00		0.00	0.00
		EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO		518	0.00		0.00	0.00	
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	519	91,162.44	Otras cuentas por pagar	91,162.44	V 0.00	
			DEL EXTERIOR	520	0.00		0.00	0.00	
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	521	1,806.43	Con la administración tributaria	1,806.43	V 0.00	
			DEL EXTERIOR	522	0.00		0.00	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES		RELACIONADAS	LOCALES		523	0.00		0.00	0.00
			DEL EXTERIOR		524	0.00		0.00	0.00

FINANCIERAS – CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCALES	525	40,172.32	Cuentas por pagar bancos	0.00	≠40172.32
		DEL EXTERIOR	526	0.00		0.00	0.00
CRÉDITO A MUTUO			527	0.00		0.00	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS			528	0.00		0.00	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	A COSTO AMORTIZADO		529	0.00		0.00	0.00
	A VALOR RAZONABLE		530	0.00		0.00	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR			531	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			532	0.00		0.00	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		533	9,432.90	Participación trabajadores	9,432.90	✓ 0.00
	OBLIGACIONES CON EL IEISS		534	348.88	Obligaciones con el IEISS	348.88	✓ 0.00
	JUBILACIÓN PATRONAL		535	0.00		0.00	0.00
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		536	0.00		0.00	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES		545	39,116.52	otras cuentas por pagar	39,116.52	✓ 0.00
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO		546	0.00		0.00	0.00
	OTROS		547	0.00		0.00	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		548	0.00		0.00	0.00
	OTROS		549	0.00		0.00	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	306,047.80		265875.48	≠40172.32


PASIVOS NO CORRIENTES

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	563	0.00		0.00	0.00
		DEL EXTERIOR	564	0.00		0.00	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCALES	565	2,230.49	Préstamo largo plazo	2,230.49	V 0.00
		DEL EXTERIOR	566	0.00		0.00	0.00
CRÉDITO A MUTUO			567	0.00		0.00	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS			568	0.00		0.00	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			589	2,230.49		2,230.49	0.00
TOTAL DEL PASIVO			599	308,278.29	AP1 5/9	268105.97	≠40,172.32
PATRIMONIO							
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			601	309,620.27	Resultado de ejercicio	309,620.27	V -0.02
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			602	0.00		0.00	0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			603	0.00		0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO			698	309620.27		309620.27	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699	Σ617898.56	AP1 6/9	Σ577,726.22	Σ 40172.34

Σ:

Totalizado ≠: Diferencia encontrada

V: Verificado con formulario 102, libro mayor, balance general, estado de resultados.

	<p><u>GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 <u>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO RENTA</u></p>	<p>AIR 10/10</p>
---	--	------------------

Comentario: Existe una diferencia de \$40172.32 debido a que la ferretería gira cheques posfechados, es decir cheques girados y no cobrados, por ende la ferretería va a tener un saldo negativo en la cuentas bancos al final del ejercicio contable, que está reflejado en el balance general, pues como la política de la empresa el pago se realizan solo con cheques, es por ello que en formulario el valor negativo de bancos se envía como obligación financiera por pagar a corto plazo, pues de una manera u otra es una obligación que la ferretería mantiene con el banco.



 YUPANGUI CASTELO <i>Auditorías Asociadas</i>	<u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 <u>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO RENTA</u>	AIR 10/10
---	---	------------------

Tabla 35-4: Análisis de ingresos

ANÁLISIS INGRESOS

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA						DIFERENC		
Descripción						IAS		
Número de Casillero						(c)		
Valor declarado como Ingreso						Saldo al final del ejercicio fiscal auditado		
Nombre de la Cuenta						Diferencia		
ingresos de actividades ordinarias	ventas netas locales de bienes	gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	966,408.66	ventas netas 12%	966,408.66	▼ 0.00	
		gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	6,654.92	ventas netas 0%	6,654.92	▼ 0.00	
otros ingresos	Otros		6093	22.19	otros ingresos	22.19	▼ 0.00	
ingresos financieros y otros no financieros	costos de transacción (comisiones bancarias, honorarios,	Relaciones	Local	6103	0.00		0.00	0.00
			del exterior	6105	0.00		0.00	0.00
			Local	6107	1.50	rendimientos financieros	1.50	▼ 0.00

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO RENTA	AIR 10/10
---	---	------------------

operacionales		tasas, entre otros)	No Relacionadas	del exterior	6109	0.00		0.00	0.00
TOTAL INGRESOS					6999	∑973,087.27		∑973,087.27	0.00

Fuente: Grupo Ferretero San Pedrito, 2019

Realizado por: Yupangui, P. 2019

V: Verificado con el formulario 102, libro mayor, estado de resultados **∑:** Totalizado

Cedula analítica del impuesto a la Renta

ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS				
	TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6011	966,408.66	6012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	6,654.92	6022	0.00
Exportaciones	6031	0.00	6032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041	0.00	6042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051	0.00	6052	0.00
Rendimientos financieros	6061	1.50	6062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071	0.00	6072	0.00
Dividendos				
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00	6082	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00	6092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones				
De recursos públicos	6101	0.00	6102	0.00
De otras locales	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131	0.00	6132	0.00
Otros ingresos locales	6141	22.19	6142	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	6151	0.00	6152	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)	6161	0.00	6162	0.00
TOTAL INGRESOS	6999	973,087.27		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001			V
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	6002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)	6003	0.00		
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)	6004	0.00		


V: Verificado Formulario 102

ANÁLISIS COSTOS Y GASTOS

Descripción		Valor declarado como Costo	Valor declarado como Gasto	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	Diferencia
Costo De Ventas	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	378,237.91		378,237.91	V 0.00
	Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	872,154.97		872,154.97	V 0.00
	Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	0.00	0.00	0.00	0.00
	(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	390,931.21		390,931.21	V 0.00
	Inventario inicial de materia prima	0.00		0.00	0.00
Gastos Por Beneficios A Los Empleados Y Honorarios	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	0.00	17,320.57	17,320.57	V 0.00
	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	0.00	4,924.02	4,924.02	V 0.00
	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	0.00	3,117.11	3,117.11	V 0.00
	Honorarios profesionales y dietas	0.00	1,938.68	1,938.68	V 0.00
Gastos Por Depreciaciones	Del Costo Histórico De Propiedades, Planta Y Equipo	Acelerada	0.00	0.00	0.00
		No Acelerada	0.00	13,434.24	13,434.24

OTROS GASTOS	Promoción y publicidad		206.25	206.25	V 0.00
	Transporte		0.00	0.00	0.00
	Consumo de combustibles y lubricantes	0.00	1,898.40	1,898.40	V 0.00


	Gastos de viaje			0.00	0.00	0.00	
	Gastos de gestión			156.19	156.19	V 0.00	
	Arrendamientos operativos			0.00	0.00	0.00	
	Suministros, herramientas, materiales y repuestos		0.00	2,522.45	2,522.45	V 0.00	
	Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			0.00		0.00	
	Mantenimiento y reparaciones		0.00	15.71	15.71	V 0.00	
	Mermas		0.00	0.00	0.00	0.00	
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		0.00	372.86	372.86	V 0.00	
	Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas		0.00	0.00	0.00	0.00	
	Impuestos, contribuciones y otros		0.00	1,409.75	1,409.75	V 0.00	
	Instalación, organización y similares		0.00	0.00	0.00	0.00	
	IVA que se carga al costo o gasto		0.00	0.00	0.00	0.00	
	Servicios públicos		0.00	484.76	484.76	V 0.00	
	Pérdidas por siniestros			0.00	0.00	0.00	
	Otros		0.00	1,443.00	1,443.00	V 0.00	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	Gastos Financieros	Arrendamiento Mercantil	Relacionadas	Local	0.00	0.00	0.00
				Del Exterior	0.00	0.00	0.00
			No Relacionadas	local	575.77	575.77	V 0.00
				Del Exterior	0.00	0.00	0.00
			Pérdidas Por Medición De Inversiones En Asociadas Y Negocios Conjuntos Al Método De La Participación (Valor Patrimonial Proporcional)				0.00
Otros				919.83	919.83	V 0.00	
Pérdidas Netas Procedentes De Actividades Discontinuas				0.00	0.00	0.00	
TOTAL COSTOS				Σ859461.67			

	<p><u>GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 <u>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO RENTA</u></p>	AIR 10/10
---	--	------------------

TOTAL GASTOS	Σ50739.59		
TOTAL COSTOS Y GASTOS		Σ910201.26	0,00

Σ: Totalizado


V: Verificado con el formulario 102, libro mayor, balance general, estado de resultado.

	<p><u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DECLARACIONES DE IMPUESTO RENTA</u></p>	AIR 10/10
---	--	------------------

Evidencia de los costos y gastos declarados

Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	1,443.00	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	0.00	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00
TOTAL COSTOS	7991	859,461.67				
TOTAL GASTOS			7992	50,739.59		
TOTAL COSTOS Y GASTOS					7999	910,201.26

V: Verificado FORMULARIO 102

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	ATS 4/4
---	--	----------------


ANÁLISIS ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Anticipos renta retenida ATS

Meses	Valor Auditado	valores según ATS		saldo según auditoria
Enero	51.03		51.03	0.00
Febrero	59.17	H/H	32.71	≠ 26.46
Marzo	73.74	H/H	77.85	≠ -4.11
Abril	153.59	H/H	147.42	≠ 6.17
Mayo	125.22	H/H	89.09	≠ 36.13
Junio	125.44		125.44	0.00
Julio	179.11	H/H	165.93	≠ 13.18
Agosto	64.96	H/H	55.12	≠ 9.84
Septiembre	119.79	H/H	89.94	≠ 29.85
Octubre	108.90	H/H	83.26	≠ 25.64
Noviembre	156.74	H/H	183.42	≠ -26.68
Diciembre	159.67	H/H	151.77	≠ 7.90
TOTAL	Σ1,377.36		Σ1,243.92	Σ:133.44

≠: Diferencia encontrada Σ: Totalizado H/H : Hallazgos Omisión de valores

Comentario: Al realizar la conciliación entre los valores de los anticipos renta retenida registrados en el ATS, se evidencio que existe en todos los meses diferencias en los valores, debido a que no son registrado todos los valores que son retenidas a la ferreteria por concepto de ventas, puesto que las retenciones no se les hace llegar a tiempo.

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	ATS 4/4
---	--	----------------

MES DE MARZO

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	104.21
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	V 77.85
TOTAL:		182.06


Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

V: Verificado


ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	ATS 4/4
---	--	----------------

Análisis Compras del Anexo Transaccional Simplificado.

Mes	Transacción	COMPRAS TARIFA 0%			COMPRAS TARIFA 12%		
		Contabilidad	Declaración	Diferencia Según Auditoría	Contabilidad	Declaración	Diferencia Según Auditoría
Enero	Factura	\$1,008.24	\$1,008.24	\$0.00	\$66,392.37	\$66,392.37	\$0.00
Febrero	Factura	\$1,128.28	\$1,128.28	\$0.00	\$29,340.39	\$29,340.39	\$0.00
Marzo	Factura	\$1,091.28	\$1,091.28	\$0.00	\$85,308.54	\$85,308.54	\$0.00
Abril	Factura	\$1,957.34	\$1,957.34	\$0.00	\$60,822.99	\$60,822.99	\$0.00
Mayo	Factura	\$2,215.57	\$2,215.57	\$0.00	\$68,112.18	\$68,112.18	\$0.00
	nota de venta	\$71.60	\$71.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Junio	Factura	\$1,640.82	\$1,640.82	\$0.00	\$51,845.23	\$51,845.23	\$0.00
	nota de venta	\$145.00	\$145.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Julio	Factura	\$1,110.63	\$1,110.63	\$0.00	\$96,097.53	\$96,097.53	\$0.00
Agosto	Factura	\$1,424.39	\$1,424.39	\$0.00	\$81,503.59	\$81,503.59	\$0.00
Septiembre	Factura	\$872.05	\$872.05	\$0.00	\$86,506.08	\$86,506.08	\$0.00
Octubre	Factura	\$3,682.63	\$3,682.63	\$0.00	\$87,536.27	\$87,536.27	\$0.00
Noviembre	Factura	\$3,641.19	\$3,641.19	\$0.00	\$88,107.41	\$88,107.41	\$0.00
Diciembre	Factura	\$1,396.37	\$1,396.37	\$0.00	\$61,127.95	\$61,127.95	\$0.00
	total	Ω\$21,385.39	Ω\$21,385.39	-	Ω\$862,700.53	Ω\$862,700.53	-

Ω: Sumas verificadas


	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	ATS 4/4
---	--	----------------

Análisis Ventas del Anexo Transaccional Simplificado.


Mes	Transacción	Ventas Tarifa 0%			Ventas Tarifa 12%		
		Contabilidad	Declaración	Diferencia Según Auditoria	Contabilidad	Declaración	Diferencia Según Auditoria
Enero	Documentos Autorizados	\$563.93	\$563.93	\$0.00	\$68,619.74	\$68,619.74	\$0.00
Febrero	Documentos Autorizados	\$461.59	\$461.59	\$0.00	\$43,203.04	\$43,203.04	\$0.00
Marzo	Documentos Autorizados	\$605.97	\$605.97	\$0.00	\$80,076.76	\$80,076.76	\$0.00
Abril	Documentos Autorizados	\$517.05	\$517.05	\$0.00	\$69,244.61	\$69,244.61	\$0.00
Mayo	Documentos Autorizados	\$522.14	\$522.14	\$0.00	\$72,910.42	\$72,910.42	\$0.00
Junio	Documentos Autorizados	\$543.83	\$543.83	\$0.00	\$75,528.83	\$75,528.83	\$0.00
Julio	Documentos Autorizados	\$0.00	\$845.41	≠-\$845.41	\$0.00	\$85,400.21	≠-\$85,400.21
Agosto	Documentos Autorizados	\$0.00	\$710.89	≠-\$710.89	\$0.00	\$86,422.34	≠-\$86,422.34
Septiembre	Documentos Autorizados	\$0.00	\$394.66	≠-\$394.66	\$0.00	\$96,872.50	≠-\$96,872.50
Octubre	Documentos Autorizados	\$0.00	\$570.40	≠-\$570.40	\$0.00	\$96,027.28	≠-\$96,027.28
Noviembre	Documentos Autorizados	\$0.00	\$392.65	≠-\$392.65	\$0.00	\$96,175.38	≠-\$96,175.38
Diciembre	Documentos Autorizados	\$0.00	\$526.41	≠-\$526.41	\$0.00	\$95,927.56	≠-\$95,927.56
	Total	Σ \$3,214.51	Σ \$6,654.93	Σ \$3,440.42	Σ 409,583.40	\$966,408.67	Σ 556,825.27

≠: Diferencia encontrada

Σ: Totalizado.

 <p>YC YUPANGUI CASTELO <i>Auditores Asociados</i></p>	<p><u>GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”</u> <u>AUDITORÍA TRIBUTARIA</u> <u>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</u> <u>TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</u></p>	<p>ATS 4/4</p>
--	--	-----------------------

Comentario: A partir del mes de julio existe una gran diferencia entre los valores registrados en el ATS con los valores declarados en el formulario 104, debido a que a partir de esos meses automáticamente queda registrado las ventas en el SRI , por la facturación electrónica, lo cual ya no es necesario registrar en el ATS manualmente.

 YUPANGUI CASTELO <i>Auditorías Asociados</i>	GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 - <u>RETENCIONES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA</u>				RDEP
	AÑO	VALOR DECLARADO	ROLES DE PAGO	IESS	DIFERENCIA

TALON RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "CAIBE QUISHPI ROSA MARGARITA"
 RUC: 0603446279001
 Talón # 2019-9-12-10682428-9


Información ORIGINAL

Período:	2018 - 15	Usuario:	RDP_INTERNET
		Fecha de Consulta:	28/05/2019 - 14:24:16
		Fecha de Carga:	21/01/2019

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	6
Sueldos y Salarios:	17.320,56
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	7.563,29
Décimo Tercer Sueldo:	1.404,55
Décimo Cuarto Sueldo:	1.345,63
Fondos de Reserva:	1.079,03
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	24.883,85
Aporte IESS con este empleador:	1.636,81
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	0,00
Deducción Gastos Personales - Salud:	0,00
Deducción Gastos Personales - Educación Arte y Cultura:	0,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	23.247,04
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00

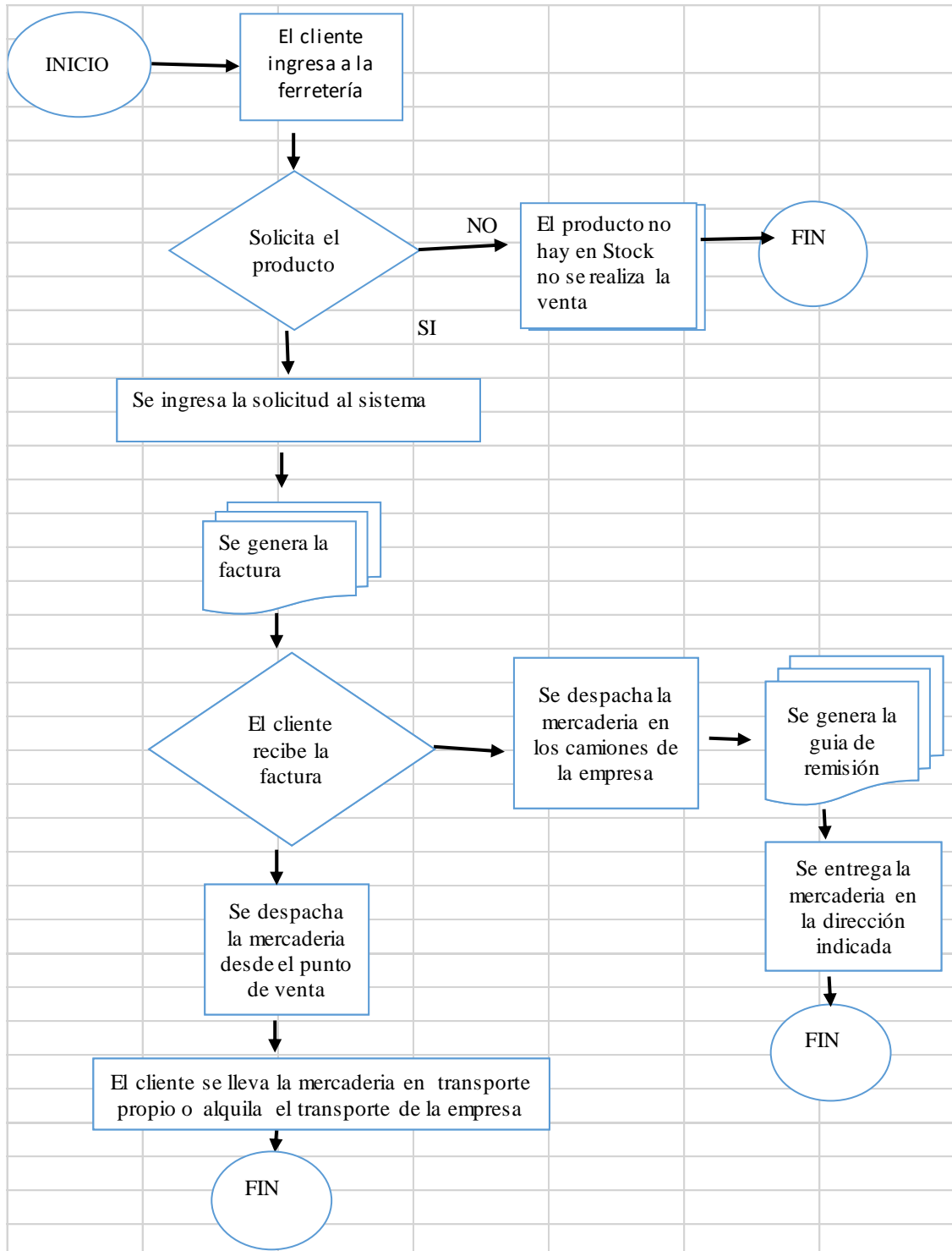
V:


Verificado Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia

	GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 ANÁLISIS PROCESOS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	APCT
---	---	-------------

Venta de artículos	Análisis	Observaciones
<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cliente ingresa a la ferretería 2. El cliente solicita el artículo que desea. 3. Se verifica que el artículo solicitado este en stock, en caso de no existir no se realiza la venta. 4. Si el producto solicitado por el cliente existe en el la ferretería se ingresa la solicitud al sistema. 5. Se genera la factura, con el respectivo pedido. 6. Si la compra es de manera indirecta, se despacha la mercadería en los camiones de la empresa 7. Se genera la guía de remisión 8. Se entrega la mercadería al cliente en la dirección indicada 9. Si la venta es directa, se despacha la mercadería desde el punto de venta 10. El cliente recibe la mercadería 11. El cliente se lleva la mercadería en su transporte propio o alquila el transporte de la ferretería 	<p>En la ferretería al momento de realizar las ventas, en su mayoría no son emitidos los comprobantes respectivos, es decir que algunos artículos son vendidos sin que se generen las facturas respectivas, ocasionado que la ferretería no tenga el respaldo suficiente de sus ventas que pueda justificar ante el SRI con sus ingresos.</p>	<p>La ferretería no emite los comprobantes de ventas respectivos.</p> <p>H/H</p> <p>Los valores recaudados por concepto de venta no son depositados inmediatamente como la ley lo estipula. H/H</p>

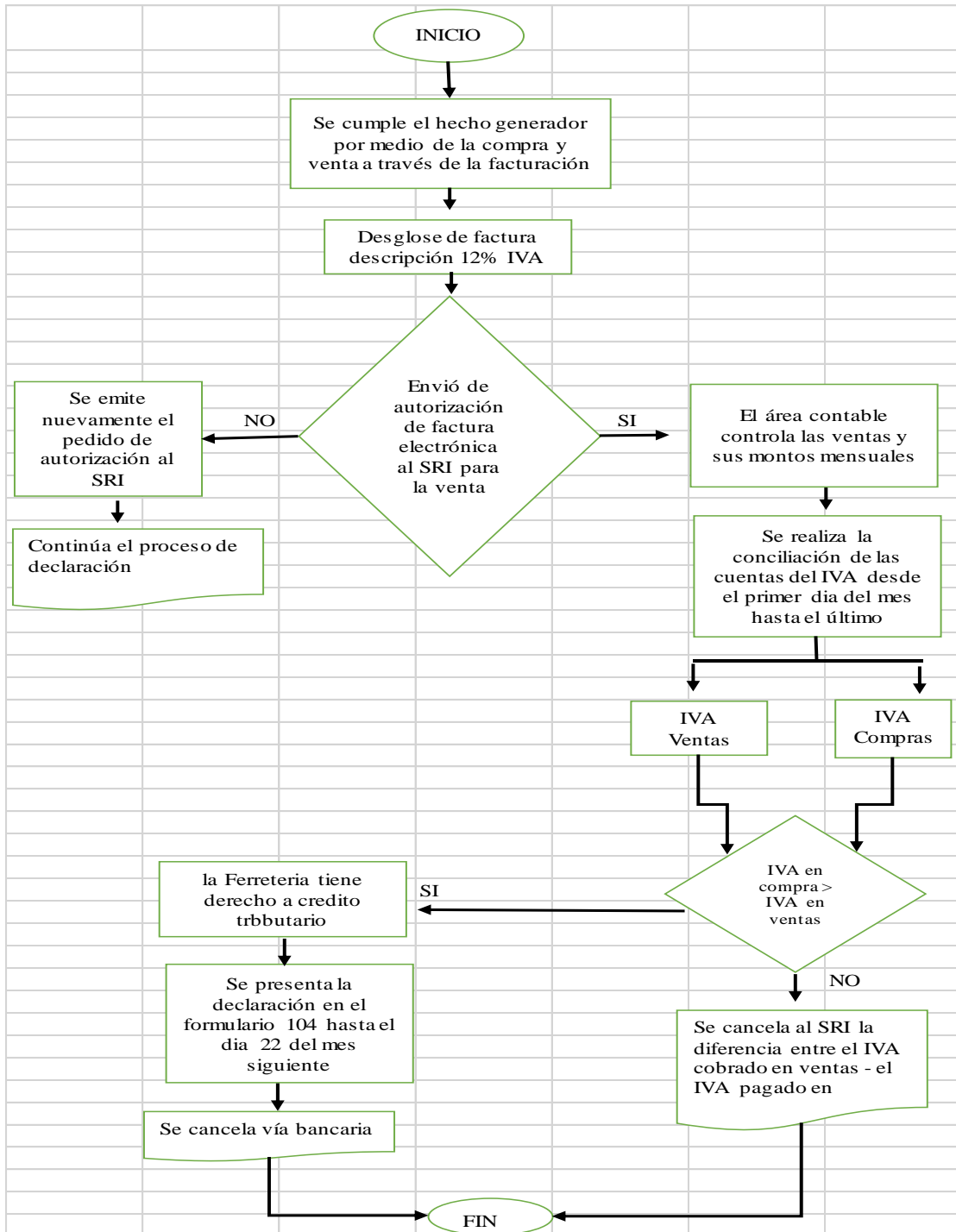
Diagrama de Flujo Proceso de venta



 <p>YUPANGUI CASTELO <i>Auditores Asociados</i></p>	<p>GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO" AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 ANÁLISIS PROCESOS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p>	<p>APCT</p>
---	--	--------------------

Declaración del IVA	Análisis	Observaciones
<p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verifica que se dé el hecho generador por medio de la compra y venta a través de la facturación. 2. Se desglosa la factura descripción 12% IVA. 3. Se envía la autorización de factura electrónica al SRI para la venta. 4. El auxiliar contable controla las ventas y sus montos mensuales. 5. Se realiza la conciliación de las cuentas del IVA desde el primer día del mes hasta el último, tanto del IVA en compras como el IVA en ventas. 6. Se verifica si el IVA en compras es mayor que el IVA en ventas, la ferretería tiene un crédito tributario, caso contrario tiene un IVA por pagar. 7. Se presenta la declaración en el formulario 104 hasta el día 22 del mes siguiente 8. Se cancela vía bancaria. 	<p>La ferretería incumple algunas de sus obligaciones tributarias ya que en algunos meses no envía a tiempo sus declaraciones ya sea del IVA formulario 104 como también las declaraciones del formulario 103, ocasionando que se generen multas que perjudican a la ferretería.</p>	<p>La ferretería no envía a tiempo sus declaraciones. H/H</p> <p>PT AFD 1/3</p>

Diagrama de flujo Declaración del IVA





GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
HOJA DE HALLAZGOS

HH 1/6

CLIENTE: Grupo ferretero “SAN PEDRITO”
 DIRECCIÓN:
 NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria tributaria
Título: Declaraciones tardías

N.	REF/PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
1	AFD 1/3 APCT 3/4	Las declaraciones tanto del formulario 104 como también del 103, han sido enviadas fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria en los meses de marzo y julio	Según el código tributario en el Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial.	Descuido por parte de la contadora al no verificar en el sistema del SRI las obligaciones pendientes que tiene la ferretería	Pagos de multas e intereses, generando así gastos innecesarios y consecuentemente perdidas en la ferretería

Título: Envío de declaraciones sustitutivas

N.	REF/PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
2	AFD 1/3	Se verifico que en el mes septiembre se realizó una sustitutiva en la declaración del impuesto al valor agregado IVA, formulario 104, debido a que se registró un valor menor en las ventas.	LORTI Art.101.Responsabilidades por la declaración: La declaración hace responsable al declarante, y en su caso, al contador que la firme, por la exactitud y veracidad de los datos que contiene. Establece además que se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso que tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención, y que se realicen antes del inicio de la determinación correspondiente; de información que tengan relación con la declaración sustituida	Falta de verificación y comparación al momento de enviar las declaraciones con los respectivos libros auxiliares, por parte de la contadora de la ferretería.	La información enviada a la administración tributaria no refleje ralmente la situación actual de la ferretería, puesto que lo declarado no concuerde con la información real que posee la empresa.

Tema: Inconsistencia en los valores declarados

N.	REF/PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
3	IVA 4/5 ARFR 2/2	Inconsistencia en los valores. En el mes de mayo existió una retención de 30%, el cual no fue registrado en los libros contables, pero si fue registrado en la declaración del IVA por un valor de 2.26. Así mismo en el mes de julio se envió la declaración con un valor menor en cuanto a la retención del 30%, en comparación con el registro contable de la ferretería, dando una diferencia de 0.70ctvs.	Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 107-D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados.	Falta de organización y control por parte de la auxiliar contable, al no registrar inmediatamente las retenciones que le son efectuadas en su momento.	Multas y sanciones por parte de la administración tributaria

Tema: Inconsistencia de la información presentada

N.	REF/PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
4	AIR 1/10	<p>Diferencia entre los estados financieros de la empresa con la información declarada en el formulario 102.</p> <p>Existe una diferencia de 40172.32, entre el balance general con la declaración del impuesto a la renta presentada, puesto que en el balance general, la cuenta bancos tiene registrado u valor negativo de -40172.32, y en la declaración del impuesto a renta el valor de los 40172.32 se los registra como obligaciones financieras a corto plazo.</p>	<p>Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.</p>	<p>La ferretería gira cheques posfechados, por lo que la cuenta bancos al final tendrá un saldo negativo, consecuentemente al realizar las declaraciones el formulario no admite valores en negativos.</p>	<p>Notificación por parte del SRI. Sanciones por el incumpliendo. Información errónea al realizar la declaración del IR. La información declarada formulario 102 no refleja la situación real de la empresa.</p>

Título: Omisión de los valores retenidos por la ferretería

N.	REF/P T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
5	ATS 1/4	<p>No son registrados todos los valores retenidos a la ferretería.</p> <p>Se realizó la conciliación entre los valores de los anticipos renta retenida registrada en el ATS, con los comprobantes físicos que posee en el momento la ferretería, dando una diferencia de 133.44 que no fueron registradas en el ATS.</p>	<p>Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 46.- Crédito tributario.- Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.</p>	<p>Los comprobantes que les han sido retenidos no se les hace llegar a tiempo a la ferretería, por lo que la contadora solo registra los comprobantes que posee en ese instante</p>	<p>El crédito tributario de la ferretería no incrementa, ocasionando que pierda una cantidad significativa.</p>

Título: No son emitidos los comprobantes de venta respectivos

N.	REF/PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
6	APCT 1/4	<p>La ferretería no emite los comprobantes de venta respectivos.</p> <p>Se verificó que en el momento de la venta la ferretería en muchas ocasiones no entrega facturas cuando son valores pequeños o cuando el comprador no lo exija.</p>	<p>Según el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCION Y COMPLEMENTARIOS Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.</p> <p>Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.</p>	<p>Falta de responsabilidad y conocimiento en la emisión de los comprobantes de ventas por las transacciones efectuadas por parte de la vendedora.</p>	<p>Sanciones y notificaciones por parte del Servicio de rentas internas Clausura temporal a la ferretería.</p>

FASE III

COMUNICACIÓN DE



4.1.2.3 Comunicación de Resultados de Resultados

NOTIFICACIÓN LECTURA DEL INFORME

Asunto: Notificación lectura del informe

Riobamba, 30 de junio de 2019

Señora:

Rosa Margarita Caibe

GERENTE PROPIETARIA DEL GRUPO FERRRETERO “SAN PEDRITO”

Presente.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente, deseando éxito en sus funciones. A nombre de la firma Auditora YC Auditores asociados, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura de borrador del informe de auditoría tributario del grupo ferretero “SAN PEDRITIO” de la ciudad de Riobamba, periodo 2018.

Para la cual se solicita la asistencia del personal de la ferretería, así como interesados en la misma que forman parte de la empresa examinada.

La diligencia se llevara a cabo en las instalaciones de la ferretería, en la ciudad de Riobamba, ubicada en la Av. Panamericana sur la Quinta Lican, el día 01 de julio de 2018 a las 14:00pm.

Atentamente;

Yupangui Castelo Sonia Pamela

Auditora

CAPITULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORA

MOTIVO DE LA AUDITORÍA.

Auditoría Tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO, que permita verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Realizar una Auditoria Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La Auditoria Tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” abarcara el ejercicio fiscal 2018.

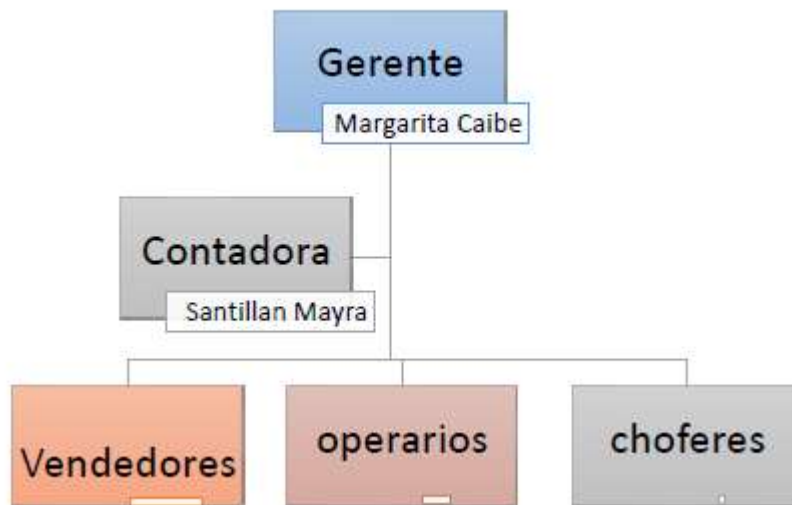
COCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU BASE LEGAL

Razón Social:	Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”
Dirección.	Lican Panamericana Sur
RUC:	0603446279001
Estado de Contribuyente	Abierto
Obligado a llevar Contabilidad	Si
Actividad económica	Venta al por mayor y menor de Artículo de Ferretería
Inicio de sus actividades	30 de julio 2010

Base Legal

- ✓ Constitución política del Ecuador
- ✓ Código tributario
- ✓ Ley de régimen tributario interno
- ✓ Reglamento de Aplicación de la ley de régimen tributario Interno
- ✓ Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- ✓ Código de trabajo.

Estructura orgánica



PRINCIPALES ACTIVIDADES

- ✓ Venta al por mayor y menor de Artículo de Ferretería
- ✓ Venta al por mayor y menor de madera
- ✓ Venta al por mayor y menor de carbón

EQUIPO DE TRABAJO

Ing. María del Carmen Ibarra	Supervisora
Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Yupangui Castelo Sonia Pamela	Auditora

CAPITULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Riobamba, 03 de julio de 2019

Señora:

Rosa Margarita Caibe

GERENTE PROPIETARIA DEL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO”

Presente.-

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Se ha practicado una auditoría tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO” por el periodo 2018, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, el código tributario, a la ley orgánica de Régimen tributario Interno (LORTI), y al reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementario, para la evaluación del cumplimiento tributario. Así mismo se evalúa el sistema de control interno mediante el método COSO II

PÁRRAFO EXPLICATIVO.

Se ha analizado y auditado la información que fue solicitada al departamento contable del Grupo ferretero SAN PEDRITO, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad entregada de la información entrada en las declaraciones tributarias en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se lo realizó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), documentación de gran importancia y útil para el auditor, consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias que sirven para determinar el tipo de Evidencia de Auditoría.

PÁRRAFO DE DETERMINACIÓN

El control interno del grupo ferretero “SAN PEDRITO” posee un nivel de Riesgo moderado del 31%, por ende el nivel de confianza es moderado representado por el 69% lo que significa que la propietaria debe tomar medidas para minimizar el riesgo que puedan afectar a la ferretería a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y sobre todo confiables.

La propietaria del grupo ferretero SAN PEDRITO debe implementar los controles necesarios que sean eficaces para disminuir o evitar los riesgos derivados del incumplimiento tributario al no realizar las declaraciones a tiempo tanto de los formularios 104, 103 como del formulario 102. Así mismo evitar multas y notificaciones por los retrasos en las declaraciones fuera del tiempo establecido como también por no emitir los comprobantes respectivos.

El Art. 107 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), nos hace mención a las inconsistencias en la declaración y anexos, si estas llegarán a ser detectadas por el SRI, notificando al contribuyente otorgándole un plazo para que presente la respectiva sustitutiva de la declaración y anexos.

Atentamente;

Yupangui Castelo Sonia Pamela
Auditora

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

1. Las obligaciones tributarias del grupo ferretero se envían fuera de las fechas establecidas por el SRI.

Observación: Las declaraciones tanto del formulario 104 como también del 103, han sido enviadas fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria en el más de marzo y julio.

Conclusión: Retraso en las declaraciones del formularios 104 y 103, en el mes de marzo y julio debido al descuido por parte de la contadora al no verificar en el sistema del SRI las obligaciones pendientes que tiene la ferretería ocasionando pagos de multas e intereses que según código tributario Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo, que menciona que la obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial.

Recomendación

La Contadora:

Verificar de manera permanente en el sistema del SRI, las obligaciones pendientes y enviar a tiempo las declaraciones para así evitar multas e intereses por dicho incumplimiento.

2. Envío de declaraciones sustitutivas

Observación: Se verifico que en el mes septiembre se realizó una sustitutiva en la declaración del impuesto al valor agregado IVA, formulario 104, debido a que se declaró un valor inferior al valor real de las ventas.

Conclusión Se envían declaraciones sustitutivas debido a la falta de verificación y comparación al momento de enviar las declaraciones con los respectivos libros auxiliares, limitando así que se obtenga una información confiable y oportunidad tanto de lo declarado como de la información que posee la ferretería, pues según la ley menciona que la declaración hace responsable al declarante, y en su caso, al contador que la firme, por la exactitud y veracidad de los datos que contiene. Establece además que se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias.

Recomendación:

La Contadora:

Verificar minuciosamente antes de enviar las declaraciones los valores registrados en los libros contables con los valores que han sido registradas en los formularios las veces que sean necesarias.

3. Inconsistencia en los valores declarados

Observación: En el mes de mayo existió una retención de 30%, el cual no fue registrado en los libros contables, pero si fue registrado en la declaración del IVA por un valor de 2.26. Así mismo en el mes de julio se envió la declaración con un valor menor en cuanto a la retención del 30%, en comparación con el registro contable de la ferretería, dando una diferencia de 0.70ctvs.

Conclusión: No se registran los comprobantes de retención en los libros contables por falta de verificación por parte de la contadora al momento de llenar los formularios, ocasionando que la ferretería adquiera multas y sanciones por parte de la administración tributaria.

Recomendación:

Al contador:

Registrar en el sistema contable todos los comprobantes de venta en el momento que se genere la transacción económica para de esta manera al final del mes tener una información real y verídica de lo registrado con lo declarado.

4. Diferencia entre los estados financieros de la empresa con la información declarada en el formulario 102.

Observación: Se evidencio que existe una diferencia de 40172.32, entre el balance general con la declaración del impuesto a la renta presentada puesto que en el balance general la cuenta bancos tiene registrado un valor negativo de - 40172.32, y en la declaración del impuesto a renta el valor de los 40172.32 se los registra como obligaciones financieras a corto plazo.

Conclusión: Existe una gran diferencia tres los estados financieros de la empresa con la información declarada en el formulario 102, debido a que la ferretería gira cheques posfechados, por lo que la cuenta bancos al final tendrá un saldo negativo, consecuentemente al realizar las declaraciones el formulario no admite valores en negativos, incumpliendo así el art 21 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la que nos menciona que los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos.

Recomendación:

Al contador:

Capacitarse permanentemente en cuanto a la parte tributaria y así tomar las decisiones correctas que no afecten la estabilidad de la ferretería.

5. Omisión de los valores retenidos a la ferretería.

Observación:

Se realizó la conciliación entre los valores de los anticipos renta retenida registrada en el ATS con los comprobantes físicos que posee la ferretería, dando una diferencia de 133.44 que no fueron registradas en el ATS.

Conclusión: No son registrados todos los valores retenidos a la ferretería, puesto que los comprobantes que les han sido retenidos no se les hace llegar a tiempo, por lo que la contadora solo registra los comprobantes que adquiere hasta 5 días antes de la declaración, ocasionando que la ferretería no recupere dichos valores por ende no incrementa su crédito tributario para los próximos años.

Recomendación:

A la contadora:

Exigir en momento de la venta los comprobantes que les han sido retenidos, así también percatarse de que no se pasen de los 5 días que la ley lo establece sobre la entrega de los comprobantes y sobre todo registrarlo inmediatamente en el sistema contable que maneja la ferretería.

6. La ferretería no emite los comprobantes de venta respectivos.

Observación: Se verificó que en el momento de la venta la ferretería en muchas ocasiones no entrega facturas cuando son valores pequeños o cuando el comprador no lo exija.

Conclusión: La ferretería no emite los comprobantes de venta respectivos, debido a que los vendedores desconocen de la importancia de emitir los comprobantes, sin importar el valor de la transacción, ocasionando que la ferretería pueda recibir notificaciones por parte del SRI, incluso la clausura temporal del establecimiento.

Recomendación:

Gerente:

Capacitar permanentemente a los vendedores como también al personal contable sobre temas tributarios, para mantener actualizados sus conocimientos.

ACTA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, DEL INFORME DE AUDITORÍA TIBUTARIA AL GRUPO FERRETERO “SAN PEDRITO” POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE E 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

De conformidad con lo estipulado según e Orden de Trabajo de trabajo N. 001

En la ciudad de Riobamba. Provincia de Chimborazo, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil diecinueve, a las once horas AM, las suscritas: Yupangui Castelo Sonia Pamela cargo de YC AUDITORES ASOCIADOS, se constituyen en las instalaciones de la Ferretería San pedrito, con el objeto de dejar constancia de la presente acta, la comunicación de Resultados obtenidos en el Informe de Auditoria Tributaria, en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, el mismo que fue realizado conformo estipulado en el contrato de Auditoria.

Al efecto, en ´presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del informe del borrador del informe y se analizaron os resultados de la auditoria tributaria constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N. CEDULA
Sra. Rosa Margarita Caibe	Gerente Propietaria	0603446279
Ing. Mayra Gisela	Contadora	0602026825
Ing. María Nathaly Yupangui	Auxiliar Contable	0605811884
Sra. María Transito Caibe	Vendedora	0603871971
Sr. Moyon Yunda Francisco	Vendedor	1708788441

CONCLUSIONES:

La auditoría tributaria al Grupo Ferretero “SAN PEDRITO”, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018, permitió obtener conclusiones en base a las técnicas y procedimientos de auditoría aplicadas durante el desarrollo de la investigación, los cuales son detallados a continuación:

El grupo ferretero “SAN PEDRITO” requiere la realización periódica de una auditoría tributaria con la finalidad de conocer la correcta aplicación de la Ley de régimen tributario Interno, su reglamento, como también el reglamento de comprobantes de ventas, pues se evidencio que está incumpliendo en algunas obligaciones que tiene como contribuyente, ya sea por desconocimiento o errores realizados en el proceso contables para así evitar multas y sanciones por parte de la administración tributaria.

Durante el desarrollo del trabajo de investigación se revisó toda la información contable y tributaria presentada al SRI, para lo cual se aplicó método y técnicas de auditoría además en para la evaluación el sistema de control interno se utilizó el método COSO II y sus respectivos componentes, se evidencio un nivel de riesgo moderado con el 31% así mismo un nivel de confianza moderado con el 69%, lo que significa que la gerente debe tomar las medidas necesarias para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la ferretería.

La auditoría tributaria al grupo Ferretero fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría, al Código Tributario, a la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su reglamento, al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios. Para el análisis de los proceso tributarios se utilizó los formatos entregados por el SRI, para así analizar la veracidad de las declaraciones efectuadas. En cuanto a la realización del informe auditoría se tomó en cuenta los hallazgos encontrados a fin de emitir conclusiones y recomendaciones y así poder reducir problemas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y sobre todo entregar información razonable a la administración tributaria.

RECOMENDACIONES

Al Gerente conocer cuán importante es la realización de una auditoría tributaria a las transacciones contables como también a las declaraciones efectuadas, pues a través de los hallazgos que se han identificado la ferretería puede tomar medidas correctivas y preventivas para así evitar multas y sanciones por parte de la administración tributaria.

Al Gerente debe implementar controles internos que sean eficaces para eliminar el inminente riesgo que posee al no realizar correctamente las declaraciones y por el desconocimiento de la ley del régimen tributario interno, así también es importante que la ferretería implemente programas de capacitación a todo el personal, principalmente en el área contable para así prevenir problemas futuros con el SRI por desconocimiento tributario.

Tanto el gerente, la contadora como los vendedores, deben analizar cada uno de los hallazgos y las recomendaciones expuesto en el informe de la auditoría tributaria, las cuales se han expuesto alternativas para mejorar la gestión tributaria que permita lograr que sus operaciones se realicen de manera eficaz y eficiente, así también mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, J. (2012). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de <http://www.agubernamental.org/web/lecciones/2011/ppt/2012-LECCION1-sistemacontrol.pdf>
- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. México:Prentice Hall.
- Asociacion Española Para la Calidad. (2019). COSO. AEC, 4. Obtenido de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- AUDITool. (2016). *Normas Internacionales de Auditoría*. Obtenido de <https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152.pdf>
- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría Integral normas y procedimientos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. (Julio de 2014). *COSO 2013*. Obtenido de <http://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/wp-content/uploads/2014/12/COSO-2013.pdf>
- Contraloría General de Estado. (16 de Diciembre de 2014). *Fases de Auditoría*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Contraloría General del Estado. (23 de 03 de 2001). *Riesgo de Auditoría*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20AUD-GESTIÓN%201.pdf>
- Contraloría General del Estado. (24 de 05 de 2001). *Riesgos de Auditoría*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manaudfin.pdf>
- Dávalos, N. (1999). *Enciclopedia Básica de Administración Contabilidad y Auditoría*. Quito: Corporación de Estudios y Comunicaciones.
- Estupiñan Gaitan , R. (2006). *Control Interno Y Fraudes*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Franklin , E. B. (2007). *Auditoria Administrativa. Gestión Estratégica*. México: Pearson Educación.

- Fundacion Universitaria Iberoamericana . (2014). *Importancia de la Auditoría* . Obtenido de <https://blogs.funiber.org/direccion-empresarial/2014/03/24/la-importancia-de-la-auditoria>
- Maldonado E., M. K. (2011). *Auditoria de Gestión*. Quito-Ecuador: Producciones Digitales Abya-Yala.
- Mantilla , S. A. (2009). *Auditoria de información Financiera*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Miraflores. (4 de Diciembre de 2015). *Objetivos de la Auditoria tributaria*. Obtenido de <http://miraflores205.blogspot.com/>
- Reyes Ponte, M. (2015). *Auditoria Tributaria*. Lima, Perú : Entrelíneas SRL. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/34404696/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIApdf/>
- Salesianos Contables . (24 de Enero de 2013). *Tabla de retención en la fuente IVA Y RENTA*. Obtenido de <http://salesianoscontables.blogspot.com/2013/01/tabla-de-retenciones-en-la-fuente.html>
- Santillana Gonzalez, J. R. (2013). *Auditoría Interna* . México : Pearson Educación.
- Sotomayor , A. A. (2009). *Auditoría Administrativa*. México: McGraw-Hill.
- SRI. (14 de Junio de 2015). *Código tributario*. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- SRI. (28 de diciembre de 2015). *Impuesto Renta*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
- SRI. (2016). *Deberes formales del contribuyente*. Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=2ahUKEwiNlumc6sjhAhWjpFkKHU1IB0gQFjAFegQIBhAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2F2ebaf366-0f0a-4509-8fdd-29193368a7db%2Ffolleto%2Bsecundaria.pdf&>
- SRI. (31 de Diciembre de 2017). *Informe de Cumplimiento Tributario*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ict>

SRI. (1 de Enero de 2018). *Guías Tributarias*. Obtenido de
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/guias-tributarias-para-el-contribuyente>

SRI. (2018). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

SRI. (2018). *Plazos para declaraciones del Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de
www.sri.gob.ec/.../Fechas+de+declaración+del+Impuesto+al+Valor+Agregado.pdf

SRI. (3 de Enero de 2019). *Tabla del Impuesto a la Renta*. Obtenido de
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=612&marquesina=1>

Whittington, R. O. (2005). *Principios de Auditoría*. México: McGraw-Hill.



ANEXOS

ANEXO A: ENCUESTA

ENCUESTA APLICADA A LOS EMPLEADOS DEL GRUPO FERRETERO "SAN PEDRITO"

Reciba un cordial saludo, como estudiante de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Escuela de Contabilidad y Auditoría. Como trabajo de titulación, se está realizando una auditoría Tributaria al grupo ferretero "SAN PEDRITO". Las siguientes preguntas contribuyen a que dicho trabajo se realice de la mejor manera y a su vez obtener información real de la empresa. Agradezco de ante mano su colaboración.

MARQUE SU RESPUESTA CON UNA X

1. ¿Qué tipos de auditorías han sido efectuadas al grupo ferretero "SAN PEDRITO"?

- Auditoria tributaria
- Auditoría financiera
- Auditoria de gestión
- Ninguna

2. ¿Se realizan informes tributarios mensualmente, a fin de llevar un control adecuado sobre el cumplimiento con el SRI?

- SI
- NO

3. ¿El grupo ferretero "SAN PEDRITO" ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del SRI?

- SI
- NO

4. ¿El grupo ferretero "SAN PEDRITO" en años anteriores ha sido clausurado por parte del SRI?

- SI
- NO

5. ¿El grupo ferretero "SAN PEDRITO" presenta sus declaraciones en el tiempo previsto por la administración tributaria?

- SI
- NO

6. ¿La ferretería ha tenido que pagar multas por incumplimiento tributario?

- SI

NO

7. ¿El Grupo ferretero “SAN PEDRITO” promueve capacitaciones a los empleados en temas tributarios?

SI

NO

8. ¿La ferretería mantiene actualizada la información tributaria?

SI

NO

9. ¿Considera Ud. que el grupo ferretero cumple con todas las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?

SI

NO

A veces

10. ¿Considera Ud. que es importante la realización de una auditoria tributaria al grupo ferretero para disminuir sanciones y multas por el SRI?

No es importante

Poco importante

Importante

Muy importante

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO B: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102



Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación tributaria

1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Identificación

0603446279001

Razón Social

CAIBE QUISHPI ROSA MARGARITA

Período fiscal

AÑO 2018

Tipo de declaración

ORIGINAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	7,416.98	
Inversiones corrientes	312	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00	
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes			
Relacionadas			
Locales	314	0.00	
Del exterior	315	0.00	
No Relacionadas			
Locales	316	47,604.34	
Del exterior	317	0.00	
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Otras relacionadas			
Locales	318	0.00	
Del exterior	319	0.00	
No relacionadas			
Locales	320	0.00	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			
Terrenos	350	115,000.00	
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00	
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00	
Muebles y enseres	353	150.00	
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00	
Naves, aeronaves, barcozas y similares	355	0.00	
Equipo de computación y software	356	7,263.12	
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	56,232.14	
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00	
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00	
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	29,224.03	
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2019011749564

NÚMERO SERIAL

871778733799

FECHA RECAUDACIÓN

21-03-2019

PÁGINA

1

ANEXO C: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102 1

Del exterior	321	0.00	(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)			(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Relacionadas	322	0.00	Propiedades de inversión	367	0.00
No relacionadas	323	0.00	(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción			(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Relacionadas	324	0.00	Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
No relacionadas	325	0.00	(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
Activos por impuestos corrientes			(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	149,421.23
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	20,151.66	ACTIVOS INTANGIBLES		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	2,373.14	Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Otros	329	0.00	Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	0.00	Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	0.00	Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	0.00	Otros	385	0.00
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	390,931.21	(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
Mercaderías en tránsito	334	0.00	(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
Inventario de obras en construcción	335	0.00	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0.00
Inventario de obras terminadas	336	0.00	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00	Inversiones no corrientes		
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00	En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	339	0.00	Otras	412	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	340	0.00	(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	341	0.00	Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	0.00	Relacionados		
Otros activos corrientes	343	0.00	Locales	414	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	468,477.33	Del exterior	415	0.00

ANEXO D: DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 102 2

	No Relacionados				
		Locales	416	0.00	
		Del exterior	417	0.00	
	Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes				
	Relacionados				
		Locales	418	0.00	
		Del exterior	419	0.00	
	No Relacionados				
		Locales	420	0.00	
		Del exterior	421	0.00	
	(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)				
		Relacionados	422	0.00	
		No Relacionados	423	0.00	
	Otros activos financieros no corrientes		424	0.00	
	(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado		425	0.00	
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		429	0.00	
	Activos por impuestos diferidos no corrientes		431	0.00	
	Otros activos no corrientes		432	0.00	
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		439	149,421.23	
TOTAL DEL ACTIVO			499	617,898.56	
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo			441	0.00	
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo					
	Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		442	0.00	
	Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		443	0.00	
	Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		444	0.00	
	Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		445	0.00	
PASIVO					
PASIVOS CORRIENTES			PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes		
Relacionadas			Relacionadas		
	Locales	511	0.00		Locales
	Del exterior	512	0.00		Del exterior
No relacionadas			No relacionadas		
	Locales	513	124,008.31		Locales
	Del exterior	514	0.00		Del exterior
					541
					542
					543
					544



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019011749564

NUMERO SERIAL
871778733799

FECHA RECAUDACIÓN
21-03-2019

PÁGINA
3